

RAE

1. **TIPO DE DOCUMENTO:** Trabajo de grado para optar por el título de Politóloga
2. **TÍTULO:** Incidencias del desplazamiento forzado en los DDHH a la familia y a la propiedad: Los casos de Elvira y Matilde (1994-2002).
3. **AUTOR:** Daniela Jara Marlés
4. **LUGAR:** Bogotá DC
5. **FECHA:** Noviembre 6 de 2014
6. **PALABRAS CLAVES:** Desplazamiento forzado, conflicto armado, DDHH, DDHH a la propiedad, DDHH a la familia, resiliencia, Estado.
7. **DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO:** Esta investigación analiza la relevancia del desplazamiento forzado a partir de la experiencia de dos familias entrevistadas, cada una de ellas obligadas a salir por la presencia y acciones de grupos guerrilleros y paramilitares, siendo el eje central del análisis la violación a dos derechos humanos: el derecho a la familia y el derecho a la propiedad en el marco del conflicto armado colombiano entre 1994 y 2002.
8. **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:** Ciencia Política, DDHH
9. **FUENTES CONSULTADAS:** Libros, artículos científicos, prensa escrita y prensa virtual
10. **CONTENIDOS:** Introducción, Planteamiento metodológico, Estado del arte, Marco teórico, Análisis, Conclusiones, Propuesta de tipología.
11. **METODOLOGÍA:** Cualitativa. Triangulación de fuentes.
12. **CONCLUSIÓN:** El desplazamiento forzado es tomado como la opción más apropiada por las familias para mantenerse a salvo de las agresiones multidimensionales propias de la violencia armada que enfrentan en sus territorios. Esa decisión implica en primera medida renunciar al constructo de familia y a la estabilidad de contar con un espacio propio y productivo dónde vivir, pero más allá de ello también implica arriesgarse a vivir en circunstancias inimaginables que degradan la condición humana y en las que el Estado interviene escasamente para superarlas por lo que la mayoría de procesos de resiliencia han sido propios.

**INCIDENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LOS DDHH A LA
FAMILIA Y A LA PROPIEDAD: LOS CASOS DE ELVIRA Y MATILDE (1994 -
2002)**

Presentado por: Daniela Jara Marlés

**Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá
Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
Programa de Ciencia Política
Bogotá DC, noviembre 6 de 2014**

**INCIDENCIAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO EN LOS DDHH A LA
FAMILIA Y A LA PROPIEDAD: LOS CASOS DE ELVIRA Y MATILDE (1994-
2002)**

Presentado por: Daniela Jara Marlés

Docente tutora: Marcela Valencia Toro

Informe final del trabajo de grado para optar por el título de Politóloga

**Universidad de San Buenaventura, sede Bogotá
Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Económicas
Programa de Ciencia Política
Bogotá DC, noviembre 6 de 2014**

Agradecimiento y dedicatoria

Quedo en deuda con ustedes por la brevedad de las palabras para intentar agradecerles tanto apoyo en lo forjado hasta ahora incidir

Al recuerdo vago y puro de mi abuelita Tila,

A mi abuelo Miguel por recordarme cada vez que lo visito que *estudie, porque el que no estudia, retrocede,*

A Tato y la Moña por ser mi mejor prueba que el amor y el esfuerzo siempre llevan a la paz postrera,

A mi papá por ser mi primer maestro en la construcción perenne de mi criterio político,

A mi mamá por su apoyo inagotable en cada detalle que ha necesitado esta idea de ser politóloga,

A mi hermano, particularmente por haber salvado hace un tiempo los archivos de este trabajo,

Al profesor Germán Molina por su ayuda en la construcción de las bases de este proyecto,

A la profesora Marcela por encauzar mis ideas dispersas, por haber acogido esta empresa con tanto compromiso,

A Juan Silva por mostrarme que el silencio y el rostro también hablan,

A Bibiana Ortiz por relacionarme con las dos protagonistas de este trabajo,

A Ani por acogerme como su hija adoptiva; a Lau por acompañarme los primeros años en Bogotá; a Santi por su impuntual forma de ser mi amigo; a Jesid por la pertinencia de sus palabras; al Mono que en la distancia sabe qué decir para animarme; y a los cinco, por todas las penas y dichas compartidas,

A Dios por hacerles parte de mi vida.

Dedicado a
Yolanda y Alberto por su infinito amor de mamá y papá
y a Elvira y Matilde por haber confiado sus vidas a esta desconocida.

El lenguaje es justicia.

Emmanuel Lévinas

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	8
2. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO	10
2.1 Justificación.....	10
2.2 Definición del problema.....	11
2.3 Objetivos	11
2.4 Diseño metodológico.....	12
2.4.1 Método	12
2.4.2 Metodología	14
3. ESTADO DEL ARTE.....	21
3.1 Textos apologéticos.....	23
3.2 Textos Institucionales.....	25
Institucional y manual guía	26
3.3 Manual/Guía.....	27
3.4 Textos históricos	32
3.5 Textos psicosociales.....	41
4. MARCO TEÓRICO	43
5. CONTEXTOS	50
5.1 Nimaima: lugar de la vida de Matilde	50
5.2 Capitanejo: el escenario de la historia de Elvira	53
6. PRESENTACIÓN DE LOS CASOS	58
6.1 Elvira Patiño.....	58
6.2 Matilde Ramírez.....	64
7. EL SILENCIO Y EL ROSTRO	67
8. ANÁLISIS.....	71
8.1 La situación de la salida forzada	71
8.1.1 Del Estado y su capacidad.....	71
8.1.2 Del alcance de los actores violentos.....	75
8.1.3 De la adaptación de las víctimas	79
8.2 La salida del campo y llegada a la ciudad	83
8.2.1 Del Estado y su capacidad.....	83

8.2.2	Del alcance de los actores violentos.....	86
8.2.3	De la adaptación de las víctimas	87
8.3	La vida en la ciudad	92
8.3.1	Del Estado y su capacidad.....	93
8.3.2	De la adaptación de las víctimas	95
9.	CONCLUSIONES	100
9.1	A manera de conclusión	100
9.2	A manera de reflexión: propuesta de tipología para el desplazamiento forzado.....	102
10.	BIBLIOGRAFÍA.....	103
11.	ANEXOS.....	108

1. INTRODUCCIÓN

En medio del conflicto armado se encuentra el desplazamiento forzado, muchas veces como efecto colateral de los enfrentamientos entre las Fuerzas regulares y los grupos armados ilegales; y otras como una acción deliberada de alguna de las partes enfrentadas en razón de demostrar su poder.

En estas circunstancias, las familias que se ven obligadas a abandonar sus territorios empiezan un proceso multidimensional de cambios no previstos para sus vidas. Son estos cambios los que originan la pregunta que mueve esta investigación ¿Qué incidencias trae el desplazamiento forzado para las familias afectadas? Siendo el punto de atención central las incidencias en el goce de dos derechos humanos: el derecho a la propiedad y el derecho a la familia. En ese sentido el trabajo evidenciará, en concordancia con el objetivo general de investigación, las consecuencias que deja el desplazamiento forzado a las familias afectadas, previa identificación de dos familias expulsadas de sus territorios entre 1994 y 2002, una por acción de grupos guerrilleros y la otra por grupos paramilitares para conocer y analizar en contexto sus experiencias y con ello poder exponer los efectos ocasionados por el flagelo en mención.

El sustento teórico de este trabajo tiene cinco ejes:

- La teoría del conflicto y la teoría de la violencia de Johan Galtung.
- La caracterización del Estado colombiano a partir de Mauricio García y Javier Revelo.
- La definición de migraciones forzadas desde Angélica Aguilar; y las connotaciones propias de la situación en Colombia según CODHES.
- En el marco general de los Derechos Humanos (DDHH) se extraen dos derechos como objeto de estudio de la Declaración de 1948, pero se hace la salvedad en que no se acepta la pretensión de universalización de los mismos, en coherencia con el argumento de Boaventura de Sousa Santos al respecto.

- Y concluye con la definición de territorio que hace Bernardo Maçano Fernandes y se retoma a De Sousa Santos por la tipología de fascismo territorial.

Para lograr un contraste efectivo entre las realidades encontradas con los supuestos teóricos pertinentes se utilizó la metodología cualitativa y la triangulación de fuentes de información: la información teórica recabada; la contextualización de las regiones expulsoras; y las entrevistas semiestructuradas realizadas a las dos mujeres que narraron los casos de Nimaima y Capitanejo. Este proceso metodológico es coherente con la prelación dada a los discursos contrahegemónicos ubicados en el sustento teórico del trabajo.

La principal conclusión del trabajo señala que a pesar de ser el desplazamiento forzado una opción para huir de la muerte; la incertidumbre, y la falta de apoyo por parte del Estado para superar esta condición ponen en un riesgo mayor la vida de quienes la padecen, de ahí que las evidencias de superación se encuentren mayormente en procesos propios después de haber pasado varios años apenas sobreviviendo.

2. PLANTEAMIENTO METODOLÓGICO

2.1 Justificación

Este trabajo es pertinente para la Ciencia Política en Colombia, principalmente para la corriente interesada en estudiar las dinámicas de violencia en las que se ha movido el país, y más para la parte de la academia que se cuestiona por las implicaciones que el flagelo del desplazamiento tiene en el desarrollo de la vida familiar y en sociedad de quienes son sus víctimas, que deben seguir cargando con sus consecuencias y que a su vez, en el devenir de sus vidas, siguen haciendo parte del desarrollo de la vida nacional y siguen siendo objetos de atención o desatención por parte del Estado.

Para el país, este proyecto es relevante porque es otra forma de visibilización de las consecuencias que el conflicto armado que ha vivido Colombia hace poco más de medio siglo.

Es además otra forma de demostrar que este fenómeno no se trata de casos aislados que poco o nada calan en la historia y el devenir nacional, sino que ha sido tan permanente y vigente que ha marcado una tendencia en el desarrollo de vida de las familias afectadas y sobrevivientes que poco o nada ha sido tenido en cuenta en los espacios públicos. Para sustentar esto, se encuentra que CODHES

(...) a través de su Sistema Institucional de Información sobre Desplazamiento, Conflicto Armado y Derechos Humanos (SISDHES), evidencia que en Colombia, en los últimos 27 años, cerca de 5.445.406 personas se han visto forzadas a desplazarse como resultado de confrontaciones armadas, ataques a la población civil, fumigaciones, y disputas por el control sobre las dinámicas políticas, económicas y sociales en el territorio (CODHES, 2012, p. 12).

Este proyecto resulta significativo por cuanto es un interés personal del investigador encontrar y exponer la subjetividad permeada y cambiante de las familias que se han visto desplazadas por el conflicto armado, y que más que contar para cifras y estadísticas para reportes que se restringen a contar las generalidades de tales fenómenos, tienen un trasfondo complejo de discernir y que va más allá del proceso de tránsito del lugar de origen al destino de asentamiento.

2.2 Definición del problema

PROBLEMA: El desplazamiento forzado como realidad en el contexto colombiano ha sido abordado desde diferentes perspectivas. Las formas en que se afectan las familias víctimas de este delito ha sido un tema preferente desde la sicología, pero no se ha abordado en forma profunda desde perspectivas como la ciencia política.

En este trabajo se busca analizar la relevancia del desplazamiento forzado, en el periodo de mayor incidencia de este delito entre 1994 y 2002, en las condiciones de las familias víctimas a partir de la reconstrucción de sus historias de vida a partir de dos tipos de violaciones de derechos humanos: violación al derecho a la familia; violación al derecho de la propiedad.

Así pues, la pregunta que mueve este trabajo es: **¿Cuáles son las consecuencias del desplazamiento forzado en las familias afectadas por este delito en el periodo 1994-2002, teniendo como foco dos derechos humanos fundamentales: el derecho a la propiedad y el derecho a la familia a partir de los casos de dos víctimas de este delito?**

2.3 Objetivos

General: Analizar las consecuencias del desplazamiento forzado en las familias afectadas por este delito en el periodo 1994-2002, teniendo como foco dos derechos humanos fundamentales: el derecho a la propiedad y el derecho a la familia a partir de los casos de dos víctimas de este delito.

Específicos:

- Caracterizar los contextos de expulsión de los casos de dos víctimas de este delito en el periodo 1994-2002.
- Describir las experiencias y las cosmovisiones en las familias que fueron desplazadas a partir de dos víctimas de este delito.

- Identificar las consecuencias que esta experiencia obligada les ocasionó con respecto a los dos derechos humanos identificados, el contexto y el marco conceptual de este trabajo.

2.4 Diseño metodológico

2.4.1 Método

Haber optado por entrevistar a dos familias víctimas del conflicto armado que resultaron desplazadas forzosamente, en vez de escoger un referente de carácter institucional o incluso estatal tiene una connotación muy importante en este trabajo: aquí se quieren evidenciar experiencias particulares, cercanas y reales del flagelo del desplazamiento, en el que a partir de una relación directa con ellos se expliquen sus experiencias de violación al derecho a la propiedad y el derecho a la familia, es decir, tener casos concretos, que puede o no que reflejen la realidad general de las familias desplazadas por la violencia en Colombia, pero cuyos relatos contienen una magnitud tal, que desborda los resultados de las estadísticas o informes generales que den cuenta sobre este flagelo.

Para ello se ha tomado a Boaventura de Sousa como referente en la construcción del marco de este trabajo, pues la ecología de saberes recalca la importancia de los conocimientos que no están dentro del marco de la filosofía y la ciencia occidental, los cuales han sido desaparecidos como conocimiento relevante porque se encuentran más allá de la verdad y la falsedad (Santos, 2010, p. 31), pero que aunque no se adapten a una categoría de verdad o falsedad, de legalidad o ilegalidad, es innegable su presencia, no puede pensarse que porque estos tipos de conocimiento no se adapten a la corroboración de métodos científicos, entonces sean ignorados por completo, por lo que Boaventura insiste en el reconocimiento de estos conocimientos, y en este estudio, se insiste en la visibilización de historias marginadas.

Así lo primero que propone Boaventura (2010) es deshacer la verticalidad y concentración del conocimiento, para pasar a referirse a una *ecología de los saberes*, en la que se supone hay una diversidad epistemológica del mundo y por sobre todo el reconocimiento de la existencia de una pluralidad de conocimientos más allá del conocimiento científico (p. 50)

los cuales interactúan, aclarando que no se deslegitima el conocimiento científico sino que es una propuesta contrahegemónica, además, así como lo afirma Boaventura no hay conocimiento que no sea conocido por alguien para algún propósito (p. 54) y esa es la propuesta de este trabajo, conocer dos experiencias de desplazamiento forzado que no han sido mediatizadas, a través de la narración de sus propios actores, en primera instancia para hacer un estudio juicioso de las mismas como ya se ha mencionado anteriormente, y por qué no, generar algún tipo de cambio en las experiencias encontradas.

Decidir que el principal punto de referencia de este estudio sobre la trasgresión de la dignidad humana sean los DDHH (concretamente dos numerales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948) no fue una cuestión dogmática y unívoca, fue una decisión metodológica para facilitar el estudio de los casos dado que a partir de esta Declaración se han definido los lineamientos y parámetros de estudio cualitativos y cuantitativos de vulneración de la condición humana, siendo así una forma más de globalización desde arriba, que no es compartida por quien escribe este trabajo, teniendo en cuenta su pretensión de universalización que no hace otra cosa más que imponer la cosmovisión occidental y el bloque capitalista de la época, sobre todos los demás, prueba de ello hace Boaventura, reconociendo que la Declaración de 1948

(...) fue preparada sin la participación de la mayoría de los pueblos del mundo; en el reconocimiento exclusivo de los derechos individuales, con la única excepción del derecho colectivo a la autodeterminación que, no obstante, fue restringido a los pueblos sometidos al colonialismo europeo; en la prioridad dada a los derechos civiles o políticos sobre los derechos económicos, sociales y culturales, y en el reconocimiento del derecho a la propiedad como el primero y, por mucho años, único derecho económico (Santos, 2002, p. 61).

Además de Boaventura, son incontables los autores que desde la academia y las organizaciones sociales, que han cuestionado las arraigadas presuposiciones occidentales en el concepto de DDHH, que sin tener en cuenta otras culturas, civilizaciones, cosmovisiones, impone, como lo plantea Panikkar (1984), los que *deben* ser los fundamentos para saber qué es o no un derecho humano: que existe una naturaleza humana universal que puede ser conocida por medios racionales; que la naturaleza humana es esencialmente diferente de y superior al resto de la realidad; que el individuo tiene una dignidad absoluta e irreducible

que debe ser defendida de la sociedad o del Estado, entre otros que han llevado a un debate fuerte e inconcluso, principalmente sobre su cuestión universal.

Sobre cómo superar ese debate, Boaventura enumera cinco premisas que deben ser resueltas:

- Es imperativo trascender el debate sobre el universalismo y el relativismo cultural.
- Todas las culturas tienen concepciones de dignidad humana pero no todas ellas la consideran como un derecho humano.
- Todas las culturas son incompletas y problemáticas en su concepción de la dignidad humana.
- Todas las culturas tienen versiones diferentes de la dignidad humana, algunas más amplias que otras, algunas con un círculo de reciprocidad más grande que otras, algunas más abiertas a otras culturas que otras.
- Todas las culturas tienden a distribuir a las personas y grupos sociales de acuerdo con dos principios competitivos de pertenencia jerárquica. (Santos, 2002, p.69)

Así pues a partir de ello resultaría infructuoso quedarse en tal debate, por ello Boaventura propone un diálogo entre estas premisas para trascender a la concepción de lo que él llama *una concepción mestiza de derechos humanos* en las que haya tantos significados como culturas, pero que entre ellos se encuentre convergencia.

2.4.2 Metodología

Estos elementos correspondientes al método implican entonces que la pretensión de este trabajo no fue hacer un estudio jurídico del desplazamiento forzado y la desintegración de las familias desplazadas, sino hacer un primer avistamiento de las connotaciones que tienen estas dos situaciones para el desarrollo de las vidas particulares y comunes de los desplazados, que en un primer momento -el estado de arte- es general, sin especificidad de tiempo o espacio, pero que pretende estudiar a cabalidad las dos experiencias dentro del periodo 1994 a 2002, por las implicaciones que tiene la incursión del grupo consolidado de paramilitares de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)¹ en el conflicto armado y culmina en 2002 con el inicio del primer periodo presidencial de Álvaro Uribe Vélez quien negó la condición de conflicto armado y dio inicio a una nueva forma de ataque a la

¹ Es necesario aclarar que dentro del periodo que se ha tomado como referente, en el interior de los grupos paramilitares hay un punto de inflexión en 1996 en el cual se propone federar todos los grupos existentes de Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), en uno solo que será de ahí en adelante las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Aun así, sus acciones serán tomadas desde 1994.

insurgencia guerrillera y una negociación laxa que condujo a la desmovilización de los grupos paramilitares.

En esa medida, el trabajo abordó la experiencia de dos familias desplazadas: una desplazada por grupos guerrilleros, y la otra por grupos paramilitares. Esto se materializó a través del diálogo definido por entrevistas semiestructuradas que guiaron y mantuvieron como tema central del diálogo su afectación por el desplazamiento forzado al derecho a la familia y el derecho a la propiedad.

Estas respuestas que permitieron la reconstrucción de historias personales y familiares fueron analizadas a través de un proceso de triangulación de fuentes: las entrevistas como tal, los contextos construidos a partir de textos secundarios e información de prensa y el marco conceptual de este trabajo.

Ahora, ya que este trabajo se realizó con personas que han vivido lo que en psicología se llama una *situación límite*, se tuvo en cuenta la especialidad de los encuentros, y lo importante de su naturalidad y fluidez, sin dejar a un lado, el respeto por esa persona, el interlocutor, quien estuvo dispuesto a narrar una experiencia que le causó dolor y que trastornó el desarrollo de su vida.

Para cumplir con estas condiciones este trabajo utilizó varias fuentes bibliográficas, pues es un tema que ha sido bastante explorado por académicos dedicados al tema y personas que fueron víctimas, que han escrito sobre cómo dirigirse y dialogar bajo estas condiciones, pero a continuación se presenta el constructo que se desarrolló antes de llevar a cabo estas entrevistas.

En primer lugar es necesario abordar la pregunta ¿cómo dirigirse a una persona para hablar de vivencias de dolor y sufrimiento en medio de la violencia política? Para lo que se usó el texto “El investigador ante lo indecible e inenarrable” de Juan Pablo Aranguren (2008), quien prepara al investigador para llevar a cabo la discusión, anunciando que habrá una ruptura del lenguaje, intentos fallidos por gestionar lo indecible por parte de su interpelador, siendo este un agravante de la complejidad propia de la situación teniendo en

cuenta que el investigador va enfocado a obtener la mayor cantidad de información posible para su producción académica, y por su desconocimiento en persona propia de situaciones límite como las de sus entrevistados no concibe la magnitud de vivir y/o presenciar situaciones cercanas a la muerte, de las que hay un entramado de emociones, unas que conducen a la necesidad de hablar, de exteriorizar su sufrimiento, con otras de miedo, de necesidad de conservar el anonimato, de permanecer en silencio, estas últimas producto del evento de ruptura en sí, que le impediría a las víctimas dar cuenta de su experiencia (Pollak, 2006).

Así pues, Aranguren concluye, sobre la relación entre el investigador y el entrevistado que hay unos límites trazados por la indecibilidad de estos hechos, en virtud de las fracturas del lenguaje y de las condiciones éticas, sociales y políticas de quien testimonia y de quien escucha (Aranguren, 2008, p. 22).

Luego de haber tenido el encuentro con la víctima, Aranguren hace las indicaciones pertinentes para la redacción del mismo, indicaciones que aquí se tuvieron en cuenta con la intención de mantener el pudor y la dignidad de las familias que han accedido a narrar sus historias, que como él lo augura, estas historias calan en la conciencia ética de quien las escucha (p. 21) y por ello el esfuerzo por mantener el decoro de las narraciones, en medio de los altibajos que ellas contengan fue una constante en este trabajo.

Desde las ciencias sociales, y desde la exposición de Aranguren que es tomada aquí como otra forma de análisis, se tiene que al proponer la oralidad como puerta de entrada a las experiencias de dolor y sufrimiento, ya sea desde el testimonio, o desde otra de las posibilidades dentro de la gama que ofrecen las fuentes orales, la investigación en ciencias sociales apunta a situar la necesidad de reconocer los rasgos de subjetividad del devenir histórico (p. 22).

Para el análisis y presentación de los resultados de la investigación se acogió la propuesta de narración de Jelin, que considera la observación, el análisis y la narración en primera persona, como una forma de incluir la subjetividad del investigador.

Naturalmente, aunque se persiga el uso estricto de recomendaciones como las que hace Aranguren con la intención de lograr mejores y mayores resultados en las entrevistas, es inevitable que haya una frontera permanente entre quienes dialogan sobre la situación límite, entre ellos siempre habrá un margen de intimidad, que ambos, de alguna manera, desean mantener, y que incidirá en la parte postrera del estudio.

Sobre cómo interpretar al otro, al interlocutor, en este estudio se tuvo en cuenta la ética de la alteridad de Emmanuel Lévinas (1999), cuyo eje argumentativo es la noción de “rostro” basado en la “responsabilidad levinasiana” que para Olivia Navarro es una nueva perspectiva o marco teórico que se revela esclarecedor para hacer frente a nuestro presente desde una óptica moral (Navarro, 2007, p. 178).

La denominada sensibilidad del rostro es una tercera categoría que trasciende la sensibilidad cognitiva y la sensibilidad del gozo, esta nueva categoría puede dar cuenta de la intriga que causa el rostro a través de la capacidad lingüística en medio de una relación que siempre va a ser ética,

Si lo trascendente [...], su visión [...] contrasta con la visión de formas y no puede hablarse de ella en términos de contemplación, ni en términos de práctica. El rostro; su revelación es palabra. Sólo la relación con otro [...] nos conduce hacia una relación totalmente diferente de la experiencia en el sentido sensible del término (Lévinas, 1999, p. 179).

Para una mejor comprensión de las entrevistas de este trabajo, no se entendió al rostro en sus partes anatómicas (ojos, nariz, boca) porque esto es apenas una ínfima parte de lo que él representa, esta parte física no alcanza a explicar la interioridad del sujeto de tal rostro, por lo que tuvo más importancia la *expresión* del rostro, es decir, un lenguaje no verbal, pasivo, tan importante como el testimonio que la víctima brindó, en esa medida [a través de la expresión y la interpelación] se trató de definir al otro sin someterlo a los poderes y dominio del yo, tomando en cuenta la significación ética de su corporalidad (p 182).

La insistencia en el “rostro” y en la corporalidad del otro tuvo la capacidad de generar exigencias morales en el sujeto que escucha, exigencias tales como las de responsabilidad, que para este caso, fue mantener con vehemencia la dignidad de quienes han sufrido el

desplazamiento forzado, sobretodo en la pureza de su testimonio, tanto el que hace verbalmente, como el que hace a través de su rostro en medio de la narración.

Se va a tener en cuenta la ética de la alteridad basada en el rostro porque enfatiza en la interrelación de los sujetos dialogantes, en la que ninguno está por encima o tiene la capacidad de excluir al otro.

Cabe anotar que en Colombia ha habido otras experiencias académicas e incluso institucionales que también han recogido parte de la literatura aquí expuesta, ejemplo de ello son las “Directrices del enfoque psicosocial orientadas a los planes, acciones y programas de atención, asistencia y reparación a víctimas” documento de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) que se despliega en el marco de la Ley 1448 de 2012, en el que se define al enfoque psicosocial como eje transversal para el desarrollo propio con el fin de avanzar en la construcción de alternativas complementarias entre sí, que busquen mitigar el impacto emocional que emerge a partir de las graves violaciones a los DDHH y al DIH (pp. 1), el cual se desagregará en los que ellos consideran los cuatro puntos esenciales para llegar a la reparación integral: restitución, no repetición, satisfacción y rehabilitación.

Por ejemplo, dentro de su adaptación del enfoque psicosocial para la parte de satisfacción de las víctimas se basan en la premisa teórica de Jelin (2003) quien

Menciona que es justamente la imposibilidad de la incorporación narrativa de los hechos de violencia lo que define lo traumático, dado que dicha imposibilidad cohabita con los recuerdos persistentes de los hechos y con su manifestación en síntomas. Por eso la narrativa no puede ser sólo la oralidad, también la provisión de otros lenguajes vistos en un compartir de la danza, el cuerpo, los saberes populares y tradicionales alrededor de la cura (UARIV, 2013, p. 9).

Parte de la justificación de la UARIV para tener en cuenta este enfoque, es trascender a la estricta función reparadora como respuesta interinstitucional, es decir poder lograr el restablecimiento de las víctimas en su salud física, mental, en la atención psicosocial a través de propuestas complementarias. Parte de ello es reconocer que las afectaciones psicosociales desbordan la clasificación de lesiones o secuelas psicopatológicas, los daños psicosociales son tan diversos como las expresiones de su sufrimiento y no necesariamente son enfermedades.

Ahora, para terminar la parte metodológica, a continuación está la tabla que da una explicación concreta del trabajo que se hará.

Tabla No 1 “Metodología del trabajo: Fuente, instrumentos de recolección y forma de análisis”

FUENTE	INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN	FORMA DE ANÁLISIS
<p>Muestra: Entrevistas realizadas con Matilde Ramírez, víctima de desplazamiento por parte de la guerrilla de las FARC, y Elvira Patiño, víctima de desplazamiento forzado por parte del Bloque Central Bolívar de las AUC entre 1994-2002.</p>	<p>Entrevista semiestructurada: Las entrevistas estuvieron compuestas por preguntas abiertas formuladas a partir de las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contexto Familiar Derecho a la propiedad Violencia Caracterización de los actores armados Durante el desplazamiento Después del desplazamiento Vida en Bogotá Restitución del derecho a la propiedad Retorno Despojo Psicológico Catarsis Proyección 	<p>En primer lugar se sistematizaron las entrevistas a partir de una matriz de clasificación de acuerdo con las variables de construcción de las mismas, que permitió la presentación de los casos.</p> <p>En segundo lugar se realizó una matriz de análisis de la información recabada en las entrevistas y su clasificación a partir de los conceptos del marco conceptual, que fue una de las partes fundamentales del capítulo de análisis.</p> <p>Por último, estas entrevistas se compararon con la información recabada en los contextos.</p>

<p>Documentos secundarios: Comprenden toda la literatura recabada para la elaboración del estado del arte.</p>	<p>Fichas de lectura y tablas de clasificación. Esta literatura se clasificó según el tema: los DDHH en Colombia, según el objeto de estudio: la violación de los DDHH en el conflicto armado interno, según la unidad de análisis: la violación al derecho a la propiedad y el derecho a la familia (como DDHH) por el desplazamiento forzado entre 1994 y 2002, también fueron escogidas ciertas publicaciones por el abordaje metodológico que se debe hacer en los espacios de diálogo con víctimas.</p>	<p>Esta literatura se usó para la construcción del estado del arte que da contexto a este trabajo y que sirvió para realizar el análisis a partir de la metodología de triangulación de fuentes.</p>
<p>Bibliografía secundaria, información de prensa.</p>	<p>Fichas de lectura.</p>	<p>Esta información permitió la elaboración del contexto de cada uno de los municipios expulsos.</p>

Fuente: Elaboración propia

3. ESTADO DEL ARTE

Abordar el tema de conflicto armado en Colombia tiene dos factores que lo hacen complejo y que por tanto llevan al investigador imperativamente a cerrar su tema de estudio a partir de ellos: el primero es la numerosidad de dimensiones (y más aún sus transversalidades) por las que este está comprendido; y el segundo es la longevidad que este ha tenido en todo el territorio nacional, haciéndolo aún más denso de contar, transmitir, comprender, interpretar y difícilmente pronosticar.

De ahí que en este trabajo se haya tomado como unidad de análisis el tema de la destrucción del núcleo familiar por el desplazamiento forzado dentro del conflicto armado colombiano. Se pretendió afrontar este tema, desde la perspectiva de los Derechos Humanos, específicamente la violación de dos artículos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 a saber:

- Artículo 16.3 La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado
- Artículo 17. 1 Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad

Así pues, esta investigación está basada en la vulneración del artículo 17.1 de la Declaración a través del desplazamiento forzado, en medio del conflicto armado; y en consecuencia todos los cambios que acarrea este desplazamiento, cambios que se evidencian en la pérdida de la estabilidad del núcleo familiar por situaciones varias como: pérdida de uno o varios miembros de la familia, reclutamiento o secuestro de uno o varios

miembros de la familia, reasignación de la figura de autoridad, entre otros, que dan cuenta de la incapacidad de protección a la que está comprometido el Estado en el artículo 16.3.

En lo relativo al derecho a la propiedad, la intención aquí es abordar las implicaciones de desestabilidad que acarrea ser desplazado por la fuerza, visto en términos de desarraigo y la pérdida de valores identitarios que puedan darse en medio de este flagelo, y toda una pluralidad de consecuencias multidimensionales que se puedan dar por el hecho de ser privado arbitrariamente de su propiedad, incluyendo la forma de afrontar y superación de estas condiciones.

Es necesario recordar la aclaración que se hizo sobre el uso de la Declaración de 1948 por ser el documento normativo macro aceptado a nivel mundial referente a los derechos con los que cuenta cualquier ser humano, porqué a pesar de no compartirlo a cabalidad, este define los lineamientos y parámetros de estudio cualitativos y cuantitativos de vulneración de la condición humana, que fue aprovechado en este estudio para delimitar la afectación de quienes resulten perjudicados en el conflicto armado.

Este estado del arte no estará expuesto por tema, objeto de estudio y unidad de análisis, sino que es una propuesta de clasificación de los textos según tendencias señaladas a continuación:

1. Apologético: Apologético a la concepción vigente de los DDHH, a partir de la Declaración de los DDHH están basadas sus tesis y sus propuestas.
2. Institucional: Los autores son instituciones del Estado colombiano y en los textos se presentan las nociones oficiales pertinentes al tema en cuestión.
3. Manual/Guías: Son textos que recogen conceptos, normatividad, recursos jurídicos con dos objetivos, el primero, ilustrar sobre los puntos clave del tema en estudio y el segundo, brindar herramientas y opciones tangibles para quien esté interesado o sienta la necesidad de reivindicar derechos relacionados al fenómeno de estudio.
4. Histórico: Esta categoría resulta bastante amplia y abarca tanto textos de estudio de casos específicos y las conclusiones que de ellos puede extraerse, como los textos que se refieren a generalidades que son constantes en la historia y el estudio de la misma, y también expone las conclusiones de los mismos.

5. Psicosocial: Corresponde a la parte académica que versa sobre las cuestiones psicológicas que se ven afectadas en las personas y familias en situación de desplazamiento forzado.

Además de esta clasificación, dentro de estas categorías pueden encontrarse otras con una connotación más específica, que hace más sencilla la comprensión secuencial de los textos referidos como el híbrido entre textos institucionales y manual/guía.

3.1 Textos apologéticos

- El primer texto apologético tendiente a una explicación histórica es el texto “Derechos Humanos, conflicto armado, y agresión terrorista en Colombia” de Jean Carlo Mejía Azuero (2007), quien hace un recorrido de la historia reciente del marco normativo de los DDHH y el Derecho Internacional Humanitario (de ahora en adelante DIH) en Colombia que está sustentado en el carácter social, que naturalmente implica el Estado Social de Derecho, y que para él es comprobable tanto en la parte dogmática como orgánica de la Constitución basada en todo un amalgama de principios, valores y preceptos que aplican tanto para las instituciones estatales como para los sujetos particulares, y, que están en concordancia con los DDHH, que para el caso particular que el Estado deba afrontar cualquier actividad terrorista debe consultarse desde el primer momento la viabilidad que conceden los valores señalados en el preámbulo de la Constitución. Mejía justifica este deber a través de la razón suficiente que respalda al preámbulo a partir de precedentes constitucionales, que de ser ignorados se incurriría en negar la legitimación del preámbulo.

Es destacable, que la ley 600 de 2000 en sus primeros veinticuatro artículos establezca “muchas de las garantías procesales, que desde tiempos inmemoriales se han considerado como DDHH; verbigracia, el debido proceso, la presunción de inocencia, el non bis in ídem, la doble instancia, etc,” (Mejía 2007, p. 63).

Mejía aporta unas considerables conclusiones y recomendaciones, de las cuales son pertinentes a este tema: 1) La dignidad humana es la piedra sobre la cual descansa un Estado Social de Derecho; cualquier intento y en cualquier vía, que pretenda soslayar este

valor sagrado, está en contra de la Constitución Política y las normas internacionales de DDHH. 2) La legitimidad de la actuación institucional es innegociable². 3) Evidentemente hay conflicto armado intraestatal, con visos de conflicto regional en Colombia. 4) Es una pésima premisa, en un Estado Social de Derecho, regresar a la época de la “seguridad nacional”, pretendiendo generalizar la persecución contra el terrorismo y encontrando que en abstracto todo el pueblo es sospechoso. Esto incluso lo ha recabado el mismo presidente de la República, verbigracia en su discurso de posesión el día 7 de agosto del año 2006. 5) Las fuerzas armadas. Luego de luchar tanto por la legitimidad, y conseguirla, no pueden darse el lujo de salirse del marco de la Constitución y la ley. La enseñanza de los DDHH es importante, pero en esto no reside el triunfo, sino en la transformación cultural y la sensibilización en estos temas.

- Siguiendo con los textos apologéticos, este se enfoca exclusivamente al derecho a la propiedad: “Los derechos de propiedad como derechos humanos” escrito por Francis Cheneval (2009), llamó la atención por ser un texto que aborda explícitamente el problema o propuesta del derecho a la propiedad como un derecho humano, el autor empieza poniendo en un rasgo de superioridad a la tarea de defender la condición humana en su complejidad, que es lo que vienen a defender los DDHH, pero inmediatamente se refiere a los derechos de propiedad, como unos que sólo defienden a una porción de la humanidad.

En este sentido, el discurso está dedicado a la argumentación de la inherencia del derecho a la propiedad por su carácter de necesidad y capacidad de la raza humana en miras a garantizar su subsistencia y con ella, el goce de otros beneficios más relacionados al entretenimiento. El derecho a la propiedad comienza con la condición misma que cada quien sea propietario de su propio cuerpo y todo lo que puede hacer y alcanzar a través de él. Entonces, si se niega esta condición se daría camino libre a la justificación de explotación y esclavitud.

El autor, empieza a hacer salvedades sobre la materialización de ese derecho cuando dice que la existencia de este, no garantiza que todos se conviertan en propietarios de algo, ni mucho menos que el régimen, o el Estado se haga responsable de sus cuentas, así que con

² Ser así de taxativo en un conflicto armado como el colombiano, no resulta procedente.

la legalización de este derecho la ganancia que se obtiene es poder contar con la oportunidad de poseer propiedad, y que esa oportunidad vaya esparciéndose por todo el conglomerado social.

En un intento por relacionar cómo la propiedad que cada quien tiene sobre su cuerpo, es tan innata en la humanidad como tener una propiedad material, explica que las cosas que cada quien utiliza para la subsistencia misma, son garantes para para el derecho a la vivienda y la tierra, así que adquiriendo esta serie de elementos, se converge en la garantía de un derecho general a la propiedad privada.

Siguiendo su defensa del ejercicio de la propiedad privada, reconoce que no es posible que todos tengan la misma cantidad de propiedades, pero lo importante es el reconocimiento de ese derecho y su libre uso, dándole un toque de sutileza cuando aclara que tales adquisiciones debieron haberse logrado en el marco de lo legal y lo legítimo. Así pues, en ese marco de legalidad, el papel del Estado en el tema que nos atañe es determinar un sistema de derechos capaz de garantizar que la gran mayoría de las personas que deseen y trabajen por la consecución de propiedad privada puedan lograrlo.

3.2 Textos Institucionales

- En esta categoría, con énfasis en las víctimas de desplazamiento, está el documento del Ministerio del Interior y Justicia (2001) “Justicia transicional: aportes para construir un lenguaje unificado de transición en Colombia” que luego de exponer las categorizaciones y diferenciaciones que se dan en el conflicto armado, habla de víctimas del desplazamiento forzoso, pero más que serlo, es decir, exclusivamente ser desplazadas, por el hecho de haberse visto perjudicadas por las actividades del conflicto mismo, ya son víctimas, así pues, para dar una explicación más concreta me remito al concepto dado por el Ministerio del Interior, que a su vez está fundamentado en el Derecho Internacional sobre quiénes son víctimas: “todas aquellas personas que en forma individual o colectiva han sufrido menoscabo en sus derechos fundamentales, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos” (Ministerio del Interior, 2011, p. 17),

haciendo una única salvedad que es excluir de esta categoría el fruto de un acto de delincuencia común.

Institucional y manual guía

- En un híbrido está el escrito de la Procuraduría General de la Nación (2006), (de ahora en adelante PGN) que titula “La prevalencia de los derechos de las víctimas del delito de desplazamiento forzado”. Se califica como híbrido por haber sido escrito por una institución estatal, pero presentado como un catálogo aterrizado a la categoría de manual/guía y del que es necesario reseñar la comparación teórico-práctica del deber de los Estados de respetar, garantizar y proteger los DDHH, cosa que en ese estricto sentido no se ha dado en Colombia, porque el desplazamiento forzado es una muestra de la desatención del Estado colombiano de estos deberes, por lo tanto es su obligación reparar a las víctimas del desplazamiento forzado.

Luego, como dato general, la PGN afirma que Colombia en el 2005 fue el segundo país del mundo con mayor número de desplazados forzosos, después de Sudán. Pero a pesar de esa vergonzosa ubicación en el ranking mundial, sostiene que en Colombia no hay precisión sobre el número de personas en situación de desplazamiento forzado.

La PGN en su informe de gestión de 2005, precisa sin embargo que el número que reporta el gobierno nacional no puede ser el que realmente corresponde a la población desplazada, porque, por una parte, es muy alto el índice de los que habiendo presentado declaración, no son incluidos en el RUPD y por otra parte, ese sistema de registro comenzó a operar en 2001 y no pudo por tanto captar a quienes se desplazaron antes de esa fecha.

A modo de institucionalización para prevenir el desplazamiento forzado y proteger las comunidades y personas que pudieran resultar afectadas por ese fenómeno, se ha creado un mecanismo de alertas y un comité de coordinación de la información sobre riesgos.

El primero es el “Sistema de Alertas Tempranas”³ -SAT-, de la Defensoría del Pueblo, que ya había sido previsto en el Documento CONPES 3057 de 1999 pero que sólo vino a

³ Hay que aclarar que el SAT no sólo se dedica a la atención de temas de derechos fundamentales, también atiende situaciones de vulnerabilidad frente a otros derechos.

crearse en marzo de 2002. El SAT arroja informes de riesgo y notas de seguimiento a los mismos como resultado de su monitoreo permanente en las regiones.

Y el segundo es el denominado “Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas” -CIAT-, que se conformó en noviembre de 2002. El CIAT está integrado por el Ministerio del Interior –que lo coordina-, el Ministerio de Defensa y el Programa Presidencial para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República. Este comité evalúa los reportes del SAT y emite de acuerdo con la valoración del riesgo una alerta temprana con las respectivas recomendaciones a las autoridades civiles y militares.

Y así, siguiendo con las comparaciones teórico-prácticas, y habiendo expuesto las funciones del SAT y el CIAT, la PGN misma hace serias críticas a cómo se han venido desarrollando tales funciones, por ejemplo, que se encuentran en el CIAT peligrosas demoras en la valoración de los informes de riesgo, desestimación de riesgos considerados altos por la Defensoría, no atención a riesgos cuya calificación pasó de medio a alto, y no actualización ni periodicidad del seguimiento a las alertas, desatenciones que han decantado en la materialización de violaciones de los derechos humanos de las comunidades sobre las cuales se producía la alerta.

3.3 Manual/Guía

- En esta tipología, que también está enfocada en las víctimas está el texto “Justicia por la dignidad. La opción por los derechos de las víctimas”, su autor Carlos Augusto Lozano Bedoya (2009) justifica la existencia de los sistemas jurídicos de protección de los derechos humanos como mecanismos de imposición para quienes deciden resolver arbitraria y violentamente los conflictos y para tratar de imponer de cualquier modo su voluntad. Los objetivos de estos sistemas son “reconocer derechos y libertades de las personas y crear mecanismos para denunciar y hacer cesar las amenazas y vulneraciones contra esos derechos y libertades” (Lozano, 2009, p. 70). En aras de fijar responsabilidades sobre tales conductas contrarias a los DDHH y hacer legítima la voluntad de las víctimas para que sus casos sean llevados a instancias judiciales y puedan reclamar compensación por la vulneración a la que hayan sido sometidas.

También Lozano rescata que la jurisprudencia colombiana concibe como derecho fundamental el derecho a no ser desplazado, a pesar que a nivel internacional este tema no se aborde como un derecho y en consecuencia no haya una estructura jurídica vinculante que exponga y desarrolle los derechos de los desplazados internos y los mecanismos de protección para estos. Pero el autor aclara que a pesar que a nivel internacional no exista el derecho a no ser desplazado, la práctica del desplazamiento forzado es una infracción grave del DIH, y viola otra cantidad de derechos. Y volviendo al ámbito nacional, a pesar del reconocimiento del derecho, arriba mencionado, y de la voluntad de garantizarles a los desplazados verdad, justicia y reparación, las leyes hasta ahora instituidas son reacias al reconocimiento explícito de víctimas a quienes han sido desplazados por la violencia⁴. Así pues, el reconocimiento y la posterior reparación de los desplazados tienen todavía puntos grises que no permiten una estructuración de temas relacionados a las condiciones históricas de vida de los desplazados, por ejemplo cuándo termina el desplazamiento, sobre las condiciones de vida que ha de llevar, porque muchos de ellos (por no decir que todos) son conducidos a penurias y exclusión.

Para ese problema de ausencia de estructuración, Lozano propone dos referentes de respuesta: el primero está asociado con la misión y razón de ser del Estado social de derecho que dice estar fundado en el respeto a la dignidad humana y que reconoce la primacía de los derechos inalienables de las personas; y el segundo relacionado al cumplimiento obligado de garantías estatales para asegurar un nivel de vida adecuado a las víctimas, que finalmente es vida digna.

Más adelante, el autor hace una separación cronológica y distingue dos momentos: la Violencia, iniciada con el Bogotazo y el conflicto armado no internacional que inicia en la década de los ochentas, que los hace converger en las características de los desplazamientos que cada uno ocasionó, tales como hacerlo como estrategia de dominio territorial, político y militar, como método de despojo de tierra y de concentración de la propiedad, como estrategia de terror contra población civil inerme, pobre y desprotegida que terminó expulsada de un campo maliciosamente empobrecido y conducida a la miseria de los sitios

⁴ Dado que el texto fue publicado en 2009, no contempla el cambio en la categoría jurídica que se dio en la percepción de desplazado como víctima establecida en la Ley 1448 de 2011.

receptores y que ambos condujeron sin excepción a la ruptura de historias de familia, de vidas, de comunidades, sobre las cuales se escribieron historias de desarraigo y crueldad.

Abordando con más ahínco en las subjetividades que trae consigo el desplazamiento forzado, el autor hace visibilizar a los desplazados a partir de la cotidianidad de quienes viven en los municipios y las ciudades receptoras, que son indiferentes al traumático pasado de los desplazados, y con su indolencia alejan aún más la posibilidad de superar la marginalidad a la que están sometidos los desplazados no sólo por la falta de reconocimiento y apoyo del conglomerado social, sino por la del Estado, que no ha asumido plenamente su responsabilidad con ellos. Otra consecuencia de esa indolencia arriba mencionada es la adjudicación de la mayoría de los males urbanos (inseguridad, mendicidad, violencia callejera) a los desplazados, es decir, que ellos han pasado de ser víctimas, a ser victimarios, vistos desde un perverso pragmatismo.

Para apoyar su tesis, Lozano recurre a una de las primeras investigaciones hechas sobre el desplazamiento forzado en el país [Conferencia Episcopal de Colombia, 1995] encontró que entre 1984 y 1994 un promedio de 586.261 personas, que formaban 108.301 hogares, se habían visto obligado a abandonar su hogar por razones de violencia. Una de las principales características de esa población fue la siguiente: el 58% de esa población eran mujeres, de las cuales el 24.6% eran jefas de familia, dando cuenta de la ruptura de la estabilidad familiar.

A pesar que una de las intenciones de este estado del arte es dar cuenta de los vacíos que puedan tener los autores sobre el tema de DDHH, desplazamiento forzado, y destrucción del núcleo familiar en el conflicto armado colombiano, es indispensable la siguiente cita, que resulta muy pertinente a la idea con la que se empezó este trabajo:

Los análisis en torno al impacto y la dinámica del desplazamiento forzado no pueden reducirse a problemas de cifras. Las estadísticas sobre el número de desplazados son, desde luego, definitivamente importantes para efectos de diseño de planes de atención, programación de actividades de asistencia y asignación de recursos. Sin embargo, las discrepancias que puedan existir en materia de estadísticas se deben trascender para no perder la perspectiva global y comprender que el desplazamiento tiene unos efectos cualitativos insoslayables, que el Estado no acaba de actuar decididamente para prevenirlo, que la reparación y restitución no terminan por ser satisfactorias y, sobre todo, que las víctimas —ya sean individuos o comunidades— no son datos sino personas cuya dignidad e integridad resultan socavadas día a día (Lozano, 2009, p. 356).

- Siguiendo en la línea de recomendaciones de manuales y guías está la aplicación de los “Principios Pinheiro” en el Manual sobre la restitución de las viviendas y el patrimonio de refugiados y personas desplazadas (OHCHR, 2007), principios que son traídos a colación por ser tenidos en cuenta desde 2005 en Naciones Unidas porque se suponen como un “avance importante al ofrecer una mayor orientación sobre la aplicación efectiva de los programas y mecanismos para la restitución de las viviendas, las tierras y el patrimonio” dada su capacidad de promover soluciones que trasciendan en el tiempo tanto para los desplazados internos como para los refugiados (aunque acá el énfasis son los desplazados internos) para que ellos puedan recuperar tanto sus propiedades físicas como la capacidad de regresar a ellas después de haberlas perdido por encontrarse en medio del conflicto armado y dentro de él haber sido víctima de violaciones a DDHH.

Son veintitrés los Principios, divididos en siete secciones a saber: alcance y aplicación, derecho a la restitución de las viviendas y el patrimonio, principios generales, derecho al retorno voluntario en condiciones de seguridad y dignidad, mecanismos de aplicación legales políticos, procesales e institucionales, la función de la comunidad internacional incluidas las organizaciones internacionales, y la interpretación.

Para el tema que aquí compete se tienen en cuenta especialmente los principios doce y trece, pertenecientes a la quinta sección, que son:

12. Procedimientos, instituciones y mecanismos nacionales:

(...) reconoce que unos procedimientos judiciales y administrativos de restitución eficaces y competentes para tramitar reclamaciones de restitución pueden constituir – en ocasiones con el apoyo de instituciones internacionales – la piedra angular de los esfuerzos para garantizar el derecho a la restitución de la vivienda y el patrimonio (OHCHR, 2007, p. 60).

13. Accesibilidad de los procedimientos de reclamación de restitución:

(...) reconoce que las medidas adoptadas no solo han de ser efectivas para la aplicación de políticas de restitución, sino que además todos sus destinatarios han de poder acceder a ellas con facilidad. Los procedimientos de reclamación han de ser física, lingüística y económicamente accesibles y habrá que tomar medidas para garantizar que los grupos excluidos y las personas vulnerables puedan beneficiarse de tales instituciones de manera justa y equitativa (OHCHR, 2007, p. 65).

A este manual, hay que agregarle que para el caso colombiano los Principios Pinheiro son elementos fundamentales en el estudio de estos casos de desplazamiento forzado por cuanto la Corte Constitucional en la sentencia T-068/10 los tiene en cuenta para sustentar la prohibición de los desalojos forzosos, y además, por haber sido adoptados por la ONU y ratificados por Colombia ya hacen parte de la normatividad nacional vía bloque de constitucionalidad, naturalmente, con sus respectivas implicaciones jurídicas. En concordancia con este argumento también se encuentra la sentencia C-715/12 para el desarrollo de su objeto de juicio.

- La Comisión de Seguimiento a la Política Pública sobre el Desplazamiento Forzado presenta en este documento a la Corte Constitucional el segundo Informe de Verificación de los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado (Comisión de seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado, 2008), que comprende seis capítulos de los cuales, se tendrán en cuenta para el tema de estudio los puntos dedicados al derecho a la reunificación familiar, el derecho a la vivienda, y el enfoque diferencial.

En lo que respecta al primer punto, jurídicamente no se encuentra un indicador de goce efectivo sobre el derecho a la reunificación familiar, que aunque fue propuesto por el Gobierno Nacional, la Corte Constitucional no lo aceptó en el Auto 233 de 2007 argumentando que la propuesta sólo implicaba un indicador asociado por la medición del derecho a la reparación y no era en sí un indicador de goce efectivo sobre el derecho a la reunificación familiar.

La importancia que tiene el cumplimiento del derecho a que las familias se reunifiquen tiene especial connotación en las familias desplazadas y refugiadas por cuanto en este se reivindica la dignidad básica de sus condiciones de vida, dado que la situación que los llevó a separarse induce innegablemente a obstáculos para la integración a un plan de vida nuevo.

Luego, en lo que versa sobre el derecho a la vivienda, este derecho sí fue aprobado por la Corte Constitucional en el Auto 109 de 2007 que explica el cumplimiento del derecho cuando “el hogar desplazado habita legalmente el predio en condiciones dignas” pero la Comisión encuentra vacíos en lo que el gobierno entiende por legalidad de la habitación del predio y la dignidad de condiciones de la vivienda. Para dar solución a esta cuestión, la

Comisión propone los siguientes componentes mínimos del derecho: seguridad jurídica de la tenencia, habitabilidad, acceso a los servicios, gastos soportables asequibilidad, ubicación adecuada, idoneidad cultural, que sin mayor esfuerzo, trasciende en la propuesta somera del gobierno de ofrecer y garantizar el acceso a subsidios de vivienda.

Ya en el tema de enfoque diferencial, se rescatan los apartes de primera infancia y género. En el primero se encuentra que abarca tanto a los niños, niñas como a los adolescentes víctimas del desplazamiento forzado, cuyos derechos deben ser ejercidos y reivindicados, además, para aquellos menores de edad que hayan nacido después del evento de desplazamiento, reconociendo que se criaran en un hogar que ha sido vulnerado y en consecuencia ellos también sufrirán parte de esta condición, para ellos también deben dirigirse especial énfasis en atención nutricional y psicosocial para satisfacer sus derechos a la salud y a la nutrición.

En el enfoque diferencial de género, la Comisión reconoce la particular afectación de las mujeres en los casos de desplazamiento forzado y más aún aquellas mujeres campesinas y de grupos étnicos que su ambiente y tradiciones tienen implícitamente una muy marcada división de roles entre ellas y los hombres, agravando sus desventajas en el impacto vital cuando se encuentran en medio de una situación como estas. En este marco, la Comisión identificó tres ámbitos de afectación que son más notables en las mujeres, a saber:

Generación de ingresos: Las mujeres que han sido desplazadas acceden a trabajos en peores condiciones laborales (incluyendo los salarios) que los hombres.

Integridad personal y sexual: Además del desplazamiento, para las mujeres estar en medio de una situación de violencia como esta acarrea vulnerabilidad a ser abusada sexualmente (por su utilización como arma de guerra), o la necesidad de venderse sexualmente dada la necesidad de recursos económicos para sustentar al grupo familiar.

Acceso a la propiedad: Tradicionalmente las mujeres (principalmente campesinas) no ostentan los derechos jurídicos de las propiedades en las que viven, porque se tiene la costumbre que sea el esposo el encargado de eso, cuando se enfrentan a la situación de desplazamiento, y no cuentan ya con su pareja, muy difícilmente inician procesos para reclamar, principalmente por el desconocimiento de los tramites (Comisión de seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado, 2008, p. 114).

3.4 Textos históricos

- El primer texto que se abordará es “La tierra en disputa: memorias del despojo y resistencias campesinas en la Costa Caribe (1960-2010)” que desde el enfoque de

historia política que tiene el Centro Nacional de Memoria Histórica (2010) el tema de la tierra reaparece, según ellos por

La constatación de las enormes dimensiones del despojo de tierras y territorios tras casi tres décadas de excesos y dominio paramilitar en muchas regiones del país. Sus verdaderas dimensiones se hicieron manifiestas a través de las dinámicas del desplazamiento, aunque inicialmente este también fue tratado, no como un problema de dignidad y exigibilidad de derechos, sino como un problema de seguridad en el campo o en las ciudades. Se necesitó mucho tiempo para que las instancias oficiales reconocieran que detrás de las magnitudes del desplazamiento generado por la violencia, había otro problema de fondo: el despojo de tierras (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010, p. 16).

Dándole con esta explicación, otra causa originaria del desplazamiento forzado en Colombia, y a continuación, factores relacionados directamente a este flagelo, por ejemplo, la correlación directa entre el número de masacres en la región estudiada y las cifras de desplazamiento forzado y despojo de tierras, dándole la razón a la tesis que afirma que en vez de garantizar seguridad a los labradores del campo, lo que se ha protegido es el territorio como recurso estratégico para la guerra.

Memoria Histórica denota un punto clave que hasta ahora poco se ha tratado aquí y es la incidencia de

La pérdida de la tierra como consecuencia del abandono y despojo de la población campesina, ahora en situación de desplazamiento, no sólo se relaciona con la tierra como bien material, sino también con el significado de ésta como parte del territorio asociado al poder político y el control social; como símbolo de pertenencia a una colectividad, y como referente de una identidad individual y colectiva sobre la cual se edifica el proyecto de vida (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2010, p. 48).

Es decir, de la pérdida de toda una identidad y apropiación que trasciende a la tenencia y pertenencia a un territorio específico.

También es necesario enunciar un punto relacionado con el estudio del abandono y despojo de tierras: la relación entre conflicto armado, desplazamiento forzado y concentración de la tierra. De los estudios al respecto se destacan Darío Fajardo, Ana María Ibáñez y Pablo Querubín, quienes encontraron que el desplazamiento es más frecuente en los departamentos y municipios donde se registran mayores índices de concentración de la tierra medidos a través del coeficiente de Gini, particularmente para el período entre 1999 y 2002 (Ibáñez, 2006).

Finalmente de este documento de Memoria histórica, es imperativo exponer los múltiples objetivos y motivaciones sobre el despojo (y el desplazamiento) asociado al conflicto armado a saber: incursión en zonas de control guerrillero o paramilitar; la búsqueda de control poblacional y económico; la afectación de corredores de movilidad del enemigo; la organización de rutas para el transporte de armas, droga y contrabando en general; el desalojo del enemigo y de la población que se asume tiene afinidades ideológicas y políticas con aquel; y el establecimiento de zonas de retaguardia y control militar. Además existen fines de carácter político, social e incluso cultural, mediante procesos que permiten la movilización del electorado a favor de candidatos políticos, la regulación de la vida cotidiana de la población, o de prácticas laborales a nivel rural; el establecimiento de normas y valores y la imposición de parámetros de comportamiento social y político.

- En segundo lugar (aunque esto no es una clasificación vertical) está “Derechos Humanos en Colombia: veinticinco años, itinerario de una historia” donde Alfredo Molano (2004) expone el problema del desplazamiento forzado como algo trascendente a los hechos de violencia que iniciaron en la década de 1940, aunque en este estado del arte son destacadas las dinámicas, actividades recurrentes y consecuencias de la participación de las guerrillas, los paramilitares y el Estado en este vejamen. En primer lugar reseña cómo la guerrilla llegó imponiendo y haciendo su ley, desplazando las empresas dedicadas a explotar el agro y poniendo en la encrucijada a los habitantes de las zonas a escoger si quedarse y asumir su nueva autoridad, o de nuevo buscar un nuevo sitio de asentamiento.

En respuesta a esa imposición insurgente, llegaron los paramilitares patrocinados y protegidos por intereses estatales, que desde su investidura estatal delegan ciertas funciones no tan legítimas en los paramilitares para aparecer como una tercera fuerza capaz de acabar con la guerrilla, desde un discurso contra el desangre del país, pero cubriendo las actividades paramilitares y así lograr reconocer la paz.

Molano es claro al definir a los colonos como desplazados, porque sus arribos a nuevas tierras no se dio espontánea ni voluntariamente sino por la concentración de tierras, la violencia, la incursión de los dineros provenientes del narcotráfico en la adquisición de propiedades rurales, la actividad criminal del paramilitarismo, que como ya se decía, estuvo

protegida por fuerzas estatales, y la batalla por el control geopolítico que llevaban con las guerrillas, cuyo efecto colateral más destacable es el desplazamiento forzado de campesinos que poco les preocupan.

En esas dinámicas es el terror la herramienta esencial para instigar la gente a desplazarse y para consolidar fuerzas represivas que pueden o no ceñirse al marco institucional. Finalmente, entendiendo el contexto en el que Molano hace su ponencia, él hace la suposición que la guerrilla no abandonará a los desplazados, sino que se moverá con ellos, llevando a sus enemigos y la guerra a otras partes.

- Luego, en el documento “Las migraciones forzadas por la violencia: el caso de Colombia” de Gloria Builes, Gilberto Astaiza, Cecilia de Souza (2008) que se refiere a las víctimas de desplazamiento, hacen una investigación que empieza haciendo un barrido histórico de este tipo de desplazamiento, ligándolos a periodos históricos de violencia, también a razones económicas y laborales o a la ampliación de la frontera agrícola vía colonización de territorios libres; pero la causa que aquí importa es la violencia, que para ellos tiene unas características que no tienen otros casos en otros países como: 1) la continuidad histórica del proceso de desplazamiento. 2) la multipolaridad del conflicto armado y las dinámicas bélicas, ya que varios grupos armados participan en la contienda. 3). la heterogeneidad y la ausencia de identidades preexistentes entre los desplazados. (Builes, Astaiza, De Souza, 2008) y que se ven traídos a la realidad en tres momentos históricos: la Guerra de los Mil Días entre 1899 y 1902, el periodo de La Violencia que va desde 1946 hasta 1958 y que se le puede agregar el fenómeno del Frente Nacional, y finalmente la agudización del conflicto armado interno que inició en 1985 y se potenció por el surgimiento del narcotráfico.

Los autores exponen dos conceptos explicativos del desplazamiento forzado, el primero que está basado en el modelo de producción capitalista que en Colombia da cuenta que los procesos violentos de despojo y expulsión parecieran ser el mecanismo de adecuación a las necesidades de producción y acumulación que el capitalismo impone; y el segundo, que va inclinado más hacia la idiosincrasia colombiana que propone que el desplazamiento se configura desde la historia colombiana y su manera particular de construir la sociedad, en la

cual, la guerra, la violencia, sus estrategias y efectos, han sido elementos característicos y estructurales de su cultura y política.

Pero ambas propuestas confluyen en que el desplazamiento forzado va más allá de las presiones militares e insurgentes, que también están marcados por otros factores sociales que inciden irremediabilmente en las estructuras de tenencia de la tierra, las formas para acumular riqueza, la potencialidad y productividad de terrenos, etc.

Más adelante se encuentra una relación estratégica y directa entre las zonas donde más se expulsan colombianos violentamente y las que cuentan con un valor estratégico principalmente para consolidar en ellas megaproyectos, las zonas con estratégicos corredores viales para el transporte de armas, ejércitos, ilícitos, los centros de decisión política, o las poblaciones que se consideran como “bases de apoyo social”, las tierras que la naturaleza ha dotado de recursos minerales y energéticos y que son despoblados y poblados según la voluntad del actor armado que se encuentre como autoridad en un momento determinado.

A pesar que los autores hacen un esbozo de la creación y el trasegar de las FARC-EP y el ELN esa parte se omite para hacer énfasis en el surgimiento y la obra de los paramilitares en Colombia, que la investigación dice que se inició sobre los años ochenta para agregarse a la lista de actores armados del conflicto colombiano, patrocinados por latifundistas, narcotraficantes y ganaderos con la intención de proteger sus patrimonios del control y explotación guerrillera; pero que naturalmente no puede desconocerse su vinculación a las fuerzas oficiales en la política contrainsurgente haciendo presencia donde el Estado no lo ha logrado, a través de la imposición, siendo el actor con mayores masacres, desplazamientos forzados y amenazas a las poblaciones rurales en su haber.

Finalmente, el Estado en el conflicto armado siempre ha pretendido evadir sus responsabilidades para presentarse como una víctima más, aun cuando no ha abandonado el uso del control a través de la represión de las viejas tácticas sino que las ha reemplazado, por ejemplo la tortura por la desaparición forzada, el asesinato selectivo por el desplazamiento forzado, con lo que concluyen que no solamente las fuerzas ilegales de derecha o izquierda son las causantes del desplazamiento forzado, sino que también el Estado carga con buena parte de esta responsabilidad.

Luego, refiriéndose a las víctimas del desplazamiento forzado, los autores hacen énfasis en que esta situación es una de las formas más graves de violar los DDHH dado que generan detrimento en la calidad de vida de los desplazados, que ellos los consideran como un conglomerado de vidas y tragedias distintas pero que convergen en la demanda de una serie de necesidades sociales elementales que se vieron obligados a perder cuando abandonaron sus terruños.

Sobre las migraciones forzadas por la violencia puede concluirse, como los autores referidos lo hicieron, que estas tienen la capacidad de sólo con ese hecho poder vulnerar sistemáticamente los DDHH, porque quebranta derechos tanto civiles, como políticos, sociales, económicos y culturales.

Y principalmente la población huye por defender la vida, y en el caso colombiano a pesar de contar con un vasto respaldo normativo y jurídico tanto nacional como agregado por bloque de constitucionalidad, el Estado no garantiza tal respeto a la vida, llevando a que esos avances institucionales sean letra muerta para las víctimas de este flagelo.

- Siguiendo en la categoría histórica está la investigación de los profesores Eduardo Sandoval, Sandra Botón e Irma Botero (2011) de la que puede destacarse en primera medida la crítica que se le hace a la ley 387 de 1997 que promueve la adopción de medidas de prevención por parte del Estado para afrontar el fenómeno del desplazamiento forzado, pero que en los resultados ha sido poco efectiva si se refiere a las situaciones problema que este desencadena a saber: cantidad de personas desplazadas, pérdida de activos, desintegración familiar, altas tasas de desempleo, deterioro de la calidad de vida, etc.

La contextualización que ellos le dan al desplazamiento incluye situaciones de desigualdad, vulnerabilidad y ausencia del Estado en territorios que han sido manejados en su mayoría por grupos al margen de la ley y/o narcotraficantes, que en su afán de expansión han potencializado la cantidad de repeticiones de eventos de desplazamiento forzado, de ahí el objetivo de su investigación.

En las afectaciones sociológicas que a nivel de la familia trae el desplazamiento, los autores toman como referente la explicación que a ese respecto dieron Ibáñez & Kirchhoff (2001)

en la que aparece la modificación de la composición familiar, el olvido de las costumbres propias cuando empiezan a interiorizar las costumbres del sitio de llegada; en particular, los niños son los más afectados principalmente por la pérdida de oportunidades de recibir educación, nutrición y atención en salud.

En lo referente al sostenimiento económico, toman un texto individual de Ibáñez (2006) que afirma que la mayoría de la población desplazada recurre al mercado informal como medio de subsistencia, llevando inevitablemente a que las familias se ubiquen por debajo de la línea de pobreza a partir de la incapacidad de acceso a beneficios mínimos que repercuten en altas tasas de deserción escolar, desmejoramiento de la calidad de vida, que en síntesis, los lleva a vivir una vida más limitada y pobre que la que llevaban en sus sitios de origen.

En el único referente a estadísticas y locaciones específicas que se ha querido presentar en este estado del arte, hay una innegable relación entre los municipios expulsores de población (ubicados en Antioquia, Bolívar, Magdalena, Cesar, Putumayo, Caquetá, Meta y Nariño), sus bajas tasas de desarrollo económico y social, y la abundancia de recursos naturales, la alta capacidad de acogimiento de cultivos ilícitos, instando a que en ellos se desarrollen intensos enfrentamientos hostiles por el control territorial y sus formas de producción (intereses económicos en el conflicto armado), que inevitablemente conducen a dinámicas de movimientos poblacionales forzados y al inicio de toda una cadena de cambios, frustraciones, reestructuraciones de quienes están obligados a hacerlo.

Con la aglutinación de estos textos que versan desde distintas aristas sobre los DDHH a nivel general y su vigencia o no en Colombia, sobre el proceso de desplazamiento forzado visto tanto como práctica clave para imponer una autoridad, o como un efecto colateral de los enfrentamientos bélicos y sus implicaciones en las cifras demográficas y los cambios en el estilo de vida y la proyección de la misma para sus víctimas, se hace cada vez más evidente la hipótesis propuesta al inicio de este estado del arte.

- El quinto documento para esta categoría es “Un país que huye”, referente a la historicidad del asunto, en el que la Consultoría para los DDHH y el Desplazamiento (CODHES) en 1999 emitió en un boletín un reporte que relataba la

cantidad y sitio de origen de los desplazados que a causa del conflicto armado abandonaron sus hogares, agregándole comentarios relacionados al contexto y el tipo de presión por el cual se vieron obligados a huir.

La primera cifra de desplazados, que va desde 1985 hasta 1998 alcanza 1.500.000 colombianos que desde el anonimato y a diario huyeron a lo largo y ancho del país incluso recurriendo a los países fronterizos como sitios que podrían brindarles seguridad, llegando así a ser muy notoria la crisis de respeto a los DDHH en una guerra prolongada e irregular. Explicando que una de las razones del crecimiento exponencial de la cantidad de desplazados es la estigmatización que les dan los actores armados de cooperar con sus enemigos y que en esa medida debe escoger entre “someterse, morir o huir”.

Se presenta como obvia la arbitrariedad de esa justificación de guerra que vulnera innegablemente a la población inerme, pero de hecho, se encuentran otros factores ligados a los intereses económicos, la propiedad de la tierra, los recursos que ella tiene y provee; también se encuentran factores políticos, para dirigir el capital electoral, con el objetivo de calar en la conciencia social que el poder que prima no es el institucional sino el armado y que a partir de su voluntad depende el futuro de las poblaciones afectadas.

En el segmento titulado crecen los éxodos, se destaca el segundo dato escogido del boletín es el que promedia que en 1998 por cada persona asesinada en una masacre, o en asesinatos selectivos, se dio el desplazamiento en forma de éxodo de alrededor de 78 personas, en su mayoría niños, niñas y jóvenes, a partir del cual se infiere la grave afectación de su estabilidad afectiva y social, dado que el desplazamiento para evitar la muerte reconfigura la concepción de vida y país que se pueda tener.

Al término del boletín, CODHES concluye que la situación se torna crítica porque ninguna de las partes armadas involucradas dan muestras de respeto y vigencia del DIH y de los DDHH en sus enfrentamientos, que de darse sería un paso esencial para confirmar formalmente en instancias nacionales e internacionales la exclusión total de la población civil en el conflicto armado.

Pero dado que tal situación no se ha hecho efectiva, la Consultoría vaticina que para 1999 el país que huye seguirá creciendo y llevando consigo fenómenos de exclusión, polarización y marginalidad.

- El último documento de esta categoría de historicidad es “Desarraigo, des-territorialización y despojo. ¿El desplazamiento causa o efecto?” Freddy Guerrero (2011), expone su tesis para la pregunta, y desde su perspectiva el problema del desplazamiento forzado va mucho más allá de las migraciones de grupos humanos en un territorio definido, su eje de cuestión es la vulneración explícita de los derechos que tienen las poblaciones inermes que se encuentran en medio de la guerra, y que por tal razón deben preservar sus vidas a través de la huida.

También desde la perspectiva del autor el desplazamiento forzado no es una consecuencia entre tantas del conflicto armado, sino que son herramientas de los actores del conflicto en su objetivo de mantener controlada a la población, esto dentro de las lógicas y tácticas de la guerra, con una doble intencionalidad: en primera instancia, el despojo, y en segundo lugar el rompimiento de los vínculos y las identidades construidas en torno al territorio, que tajantemente suspende o ignora los derechos de los desplazados.

En el acápite sobre despojo y desplazamiento, Guerrero aclara que el desplazamiento forzado en Colombia a nivel normativo y político es de reciente aliento, pero para el autor, el problema viene desde la Violencia que condujo a que muchos campesinos cambiaran su lugar de asentamiento fuera por la llegada a las ciudades o vía colonización de la frontera agrícola en el marco de una urbanización intensiva apoyada desde el Estado en las décadas de 1960 y 1970. Y como dato concreto a partir de la publicación de Darío Fajardo en 2004, se evidencia una relación directa entre el despojo y el desplazamiento para la consecución de altísimas tasas de concentración de la propiedad en los departamentos estudiados.

Finalmente, en el espacio dedicado por el autor al tema de políticas públicas en el dilema protección o desprotección afirma que es igual o más evidente que los despojos, los desplazamientos y la concentración de la tierra se impulsan para el uso particular de las tierras en actividades como la ganadería, la agroindustria, la explotación mineral, la producción de cultivos ilícitos, y aún más tangible es la realidad de la precariedad de las políticas públicas para afrontar a cabalidad esta problemática, que deben partir de la

protección de las tierras en riesgo de expropiación ilegal, y la restitución de lo que en el pasado fue sustraído a los campesinos y en general a las víctimas de los actores armados.

Sobre cómo se transforman las familias desplazadas, el autor retoma a Bertha Lucía Castaño (1995) para enlistar las dimensiones en las que se hacen tales transformaciones, a nivel general, se pierden las tradiciones culturales y sus lazos sociales, y el grupo familiar se desarticula en sus relaciones afectivas, los niños sufren de trastornos adaptativos y síndromes depresivos y de ansiedad. Luego se refiere a las mujeres, de quienes afirma que son las que llevan la peor parte, primero porque suelen ser violentadas sexualmente por los victimarios, y segundo, porque en su gran mayoría deben asumir la dirección y restablecimiento económico y afectivo de todo su grupo familiar, deben dejar en un segundo plano sus problemas personales y ser la cabeza del hogar muchas veces compuesto por varios hijos pequeños, algunas veces con padres o abuelos, y muchas de ellas también se dedican a trabajar temas comunitarios para ayudar a la población que se encuentra en su misma condición.

3.5 Textos psicosociales

- Está la producción de José Alonso Salazar Andrade y su grupo de investigación quienes se enfocan en la afectación específica de los DDHH en los niños y niñas. (2011) en el documento titulado “Desplazamiento forzado y conflicto armado. Niños y niñas vulnerados en sus derechos”, en el que parten del punto que los principales afectados como víctimas del desplazamiento forzado son los grupos étnicos minoritarios, siendo principalmente los indígenas y afro-colombianos, llegando a la conclusión que ese carácter diferenciador potencializa la posibilidad de estigmatización social y persecución política.

Esta proposición difiere en gran medida de la explicación que le da a estas circunstancias la investigación de Builes *et al* (2008) dado que para ellos, no es esa condición diferente de ser una minoría la que motiva a los actores del conflicto armado a atacarlos, particularmente obligándolos a abandonar sus propiedades, sino que por el simple hecho de vivir en un territorio en disputa, en el que se desarrollan hostilidades del conflicto armado, y en aras de mantenerse por lo menos vivos, todos sus habitantes, sin importar si son o no

una minoría deben desplazarse, así que ese hecho colateral de que haya un gran porcentaje de minorías afectadas no va en relación directa con un ataque selectivo.

Luego, en una exposición de cuáles son las consecuencias más comunes en el desarrollo psicosocial de los niños y niñas a partir de experiencias de guerra ponen a discusión primero, la deslegitimación de las instituciones familiares a través de la anulación sistemática de sus miembros, de sus raíces históricas, de sus proyectos, de su legado de crianza y patrones normativos; en este orden de ideas la familia vulnerada se enfrenta a la destrucción sistemática (Andrade, 2011), segundo, la acumulación de una gran frustración a causa de todo el sufrimiento y las lesiones a las que han sido expuestos dentro de su papel de víctima además de desplazados, tercero, el calado individual, familiar y comunitario por la pérdida temporal, total o incierta de familiares, amigos que han sido asesinados, reclutados o desaparecidos, la disolución obligada de redes sociales de apoyo y el inicio de una vida inestable e insegura, por la inminencia de nuevos ataques que lleva un estado permanente de zozobra, paranoia, depresión y que insta de igual manera a la pérdida de la memoria histórica, siendo esto las pérdidas inmateriales, pero sin olvidar la pérdida también obligada de sus tierras, mobiliario y bienes materiales.

Los autores de la investigación siguen la línea de vida de las familias desplazadas en la que las frustraciones arriba enunciadas generan cambios en las conductas de quienes detentan la autoridad, llevándolos a ser agresivos con sus hijos por la frustración que les ocasionó el desplazamiento y la incertidumbre de lo que será sus nuevas vidas, en nuevos sitios desconocidos y muy distintos de los que siempre habían vivido y frecuentado.

En ese reordenamiento de la estructura jerárquica intrafamiliar, también hay espacio para cambios en la interpretación de las relaciones sociales, en los que puede haber una figura de asistencia y apoyo en los momentos de crisis que ayude a superar en lo posible la emoción negativa que altere el bienestar emocional del familiar.

Ya en lo referente al contacto social con quienes han de ser sus nuevos vecinos, los autores ponen como la primera opción que toman los desplazados para afrontar esta nueva situación el aislamiento porque creen serán rechazados y excluidos por su condición de pobreza, por el estigma social con el que cargan, o peor aún, que en un mal acercamiento inicial los otros tomen represalias contra ellos.

4. MARCO TEÓRICO

La revisión conceptual que a continuación se expone está compuesta por dos partes: la primera que corresponde a la inmersión teórica sobre la alteración que es el objeto de estudio de este trabajo, y la segunda que resulta un poco más específica en cuanto está dedicada a tratar la cuestión del territorio.

De ahí que este marco teórico de inicio con la percepción de Johan Galtung sobre la teoría de conflictos, a partir del análisis que hiciera Percy Calderón (2009) sobre su propuesta teórica, en la que define a estos

[...] como una constante en la historia de la humanidad. Son, como afirmará este autor, inherentes a todos los sistemas vivos en cuanto portadores de objetivos. En algunas etapas de la historia fueron como la *force motrice* que contribuyeron a generar verdaderos cambios en provecho del hombre, pero en otras, trascendiéndose a sí mismos y convirtiéndose en

violencia (metaconflicto) condujeron hacia la deshumanización absoluta. De ahí su importancia y sentido para la vida y el destino de las personas (Calderón, 2009, p. 61).

Así pues, sería un error creer que cualquier situación de conflicto implica caos o destrucción cuando en realidad los conflictos son necesarios para la permanencia de la vida. Pero esta condición se tergiversa cuando para abordar un conflicto se opta por utilizar la violencia, es allí cuando empieza a darse una situación dispar que perjudica en sus intereses a una de las dos partes del conflicto.

En esa medida, siguiendo la línea de pensamiento de J. Galtung, quien asume que así como hay una teoría de conflictos también debe haber una teoría de la violencia, se tiene que hay en ella dos constantes a saber: La violencia vista como el fracaso en la transformación de conflictos [y] la violencia como el motor de las reservas de energía que pueden ser utilizadas para fines constructivos, no solo para fines destructivos (Galtung, 1998), de tal manera que las experiencias de violencia no son del todo fracasos, sino que también pueden llegar a ser oportunidades de cambio, aunque para este trabajo prime la primera constante.

Entonces, según Galtung, en la violencia se encuentran dos constantes, y también esta tiene tres dimensiones que de manera somera Calderón (2009) reseña así:

La violencia directa es la violencia manifiesta, es el aspecto más evidente de esta. Su manifestación puede ser por lo general física, verbal o psicológica. La violencia estructural se trata de la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos mismos que gobiernan las sociedades, los estados y el mundo. [...] La violencia cultural son aquellos aspectos de la cultura, en el ámbito simbólico de nuestra experiencia, que puede utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural (Calderón, 2009, p. 75).

Teniendo definida esta tridimensionalidad, más adelante se retomará para definir al desplazamiento forzado en el marco de una o unas de ellas, lo cual es fundamental para empezar a entender el carácter y las particularidades que este tiene en medio de una situación violenta.

Y para llevar la definición de violencia a la situación del caso colombiano, en el texto de García y Espinosa (2012), se trae a colación el concepto de violencia política que

[...] ha tenido un origen marcadamente rural. Desde las guerras civiles del siglo XIX, pasando por La Violencia de mediados del siglo XX, que llevó al surgimiento de las guerrillas campesinas, hasta el día de hoy, cuando estas se asientan en las zonas rurales y ocasionalmente atacan los centros urbanos, el conflicto colombiano ha estado ligado al campo (Bejarano y Pizarro 2004; Bushnell 1996; González 2003; González, Bolívar, y Vásquez 2003).

Aunque en esta definición de la violencia política colombiana no se haga mención explícita del Estado, se puede señalar que este ha hecho presencia, principalmente por omisión ante la situación de desplazamiento forzoso por causa del conflicto armado interno.

Es por esto que en este trabajo no se hará una definición holística ni universal de lo que politológicamente es o debe ser un Estado, dado que el estudio propuesto es sobre familias desplazadas colombianas. Así se entenderá la versión colombiana de lo que ha sido y ocasionado por acción u omisión el Estado, cuya institucionalidad local ha sido tradicionalmente débil, seriamente perjudicada por el arraigo de las prácticas clientelares, incapaz de imponerse a los poderes sociales y económicos locales, y que en algunos casos ha tenido una estrecha relación entre el clientelismo y la ilegalidad a tal punto de llegar a la captura institucional (García & Revelo, 2010).

El ahínco puesto en la debilidad institucional del Estado colombiano y la solidez del clientelismo radica en que ambos se desarrollan principalmente en espacios profundamente perjudicados por organizaciones criminales de gran alcance, además del conflicto armado. El problema esencial que señala el texto de García y Revelo, (2010), que explica la imposibilidad para el pleno desarrollo del Estado colombiano es que este ha sido capturado por actores sociales que se apoderan de las instituciones económicas, penales, políticas y sociales, con la intención de obtener poder, riqueza, además de reducir su riesgo de exposición penal, a la legitimidad política y al reconocimiento social (p.66), teniendo así todo un entramado paralelo a la institucionalidad legal que no ha dejado espacio sin intervenir, lo que ha posibilitado la continuidad de tales prácticas corruptas sin que el sistema tenga mayor posibilidad de corregir ese tipo de actividades o retirar de su espectro a esos actores sociales que le perjudican.

En su texto *Crimen, conflicto armado y Estado en Colombia, México y Guatemala*, García y Espinosa (2012) sintetizan en un párrafo la historia de la institucionalidad colombiana en cuyo devenir se ha encontrado la constante de debilidad institucional arriba mencionada.

[...] está concentrada en las laderas de las montañas de los Andes; a medida que se desciende de las montañas la capacidad institucional se desvanece, de tal manera que las fronteras del país son más imaginarias que reales. Desde los orígenes de la república, las élites políticas y económicas, ubicadas en los Andes, se han contentado con delegar el poder político en notables locales más o menos independientes y regulados por lógicas clientelistas. Durante las últimas décadas y como consecuencia del avance del narcotráfico, esa delegación clientelista ha sido contaminada por la mafia y el conflicto armado (García & Espinosa, 2012, p. 5).

Ya entrando en la definición del flagelo que convoca este trabajo, el punto de partida es la publicación de (Aguilar, 2008) quien empieza desde las generalidades propias de las migraciones forzosas, señalando que:

[Las migraciones forzosas] tanto internacionales como dentro de un mismo país, implican razones involuntarias y/o violentas, que obligan a las personas a abandonar un territorio, en un momento determinado. Pueden ser provocadas por el hombre: conflictos sociales, conflictos armados, graves perturbaciones del orden público, violaciones sistemáticas de los derechos humanos, infracciones a las normas del derecho internacional humanitario, desastres ecológicos, construcción de grandes obras; o desastres naturales: terremotos, inundaciones, etc (p. 2).

Atendiendo a tal descripción y llevándola al caso colombiano, el desplazamiento forzado en Colombia no puede tratarse como un tema aislado que se ha desarrollado autónomamente; de ello da cuenta la explicación de Aguilar (2008) en la que se pone a este flagelo directamente relacionado con la violencia, a partir de la cual se han generado una serie de transformaciones multidimensionales para la ruralidad del país y ha impactado la sociedad contemporánea colombiana de diversas maneras.

Entonces, si se entiende que el desplazamiento forzado va ligado directamente con la violencia, ¿a qué dimensión de esta corresponde según Galtung? Es violencia directa porque perjudica la estabilidad y expectativa de permanencia de las víctimas desplazadas, les arrebató su vivienda, sus fuentes de sustento (económico, alimenticio), y pone en riesgo inminente la vida de las personas perjudicadas; también es violencia cultural dado que esta práctica está justificada tanto en las formas de acción subversiva como paramilitar que

aunque ambas cuestionan al Estado, lo hacen desde orillas ideológicas distintas, la primera lo hace por falta de legitimidad y el segundo grupo lo hace por su falta de eficacia.

Así mismo, dar explicación de qué es el desplazamiento forzado va muy ligado a lo que sería una narración del desarrollo de los procesos sociales de Colombia, definida esta en términos de violentos procesos de despojo y expulsión de población indígena, negra y campesina siendo ambos aparentemente los mecanismos más apropiados para la adecuación a las necesidades de producción y acumulación que el capitalismo impone y como la estrategia de dominación de los diversos sectores que disputan el poder sean estos legales o ilegales (Bello, 2003).

En esa medida el desplazamiento forzado en Colombia es una de las manifestaciones más claras de la permanencia histórica y la consolidación de un modelo de desarrollo excluyente caracterizado, además, por relaciones clientelares, corruptas, de patronaje y de fuerza, siendo estas las relaciones que configuran el telón de fondo del conflicto armado interno (Bello, 2003).

Con esto se tiene que el desplazamiento forzado, como otra manifestación de la violencia y especialmente de la violencia directa es una forma más de vulnerar los DDHH, no sólo los que se han escogido como objeto de estudio en este trabajo (Art. 16.3 *La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado* y el Art. 17. 1 *Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad*), sino también el derecho contemplado en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 que reza: *Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona*, o el artículo 9 *Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado* (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

Aunque se evoque esta declaración como referente oficial internacional, para este trabajo se trascenderá la sencilla definición institucional que diera la ONU en 2013 en su intención de universalización e interrelación entre el conjunto de los derechos humanos. Como se señaló en el diseño metodológico, para este estudio la comprensión de los DDHH cabe dentro de

la exposición que de ello hace Boaventura de Sousa Santos (2002), primero, no se sigue tal idea de universalización de los DDHH porque esto implica aceptar una forma de globalización impuesta desde arriba; segundo, la idea que pueda tenerse de DDHH y de dignidad humana varía de una cultura a otra, así pues no en todas va a encontrarse que los mismo puntos sean a la vez de dignidad humana y DDHH, además del hecho que cada cultura trae consigo su propia historia y justificación de lo que considera o no como un DDHH. Estos dos puntos son de vital importancia para lo que aquí se entiende como DDHH, tratando de evitar al máximo caer en relativismos que sólo perjudican la intención emancipadora de los DDHH.

Finalmente, esta primera parte del marco teórico expone la afectación de las familias que han sido desplazadas forzadamente en el marco de la violencia ocasionada por conflicto armado colombiano, en búsqueda de la preservación de sus vidas y los derechos inherentes a ellas.

Según CODHES (2010) la falta de garantías de protección y permanencia en sus tierras, sumada a la inseguridad del retorno y el acoso constante que los actores armados hacen a sus familias, son los motivos principales para que una familia opte por desplazarse y abandonar sus bienes materiales (Andrade, 2011, p. 52), en ese contexto de violencia

Las violaciones masivas a los derechos humanos, la violencia de estado, las reiteradas infracciones al derecho internacional humanitario y el ejercicio de la violencia sobre las mujeres, niños y niñas en el escenario del conflicto sociopolítico, alteran de manera drástica el sentido con el que las familias categorizan su realidad ontológica. [...] Los eventos de guerra afectan el desarrollo psicosocial de los menores, factor que propicia una deslegitimación de la institución familia a través de la anulación sistemática de sus miembros, de sus raíces históricas, de sus proyectos, de su legado de crianza y patrones normativos; en este orden de ideas la familia vulnerada se enfrenta a la destrucción sistemática (Andrade, 2011, p. 55).

Pero en medio de este caos cuyo objetivo es ocasionar destrucción a quienes se les ha obligado a padecerle, la psicología propone una posible respuesta alternativa de las víctimas ante estas situaciones límite, entendiendo que estas son aquellas condiciones inevitables y que escapan a su control, que pueden ocasionarle ruptura pero que aun así, pueden sobreponerse a estas y tomar lo mejor de ellas: la resiliencia. A pesar de la distintas

formas de entender este concepto, y de los detalles que varían entre una y otra explicación, se encuentra un patrón general que concibe la resiliencia como la capacidad de superar positivamente situaciones de violencia que marcan la vida del individuo.

Con esto queda claro que no se trata de negar o anular el suceso violento o las consecuencias que este pudo haber dejado, sino de la posibilidad de afrontar, superar y transformar tal situación, de tal manera que en la resiliencia es esencial trascender, incluso hay autores que encuentran en ella la posibilidad de manejar con baja susceptibilidad futuros eventos similares de violencia (Luthar & Zingler, 1991). En esta parte teórica se tiene en cuenta la resiliencia dada la posibilidad de encontrarle en alguno de los casos que son objeto de estudio a lo largo del trabajo.

Teniendo esta condensación, ahora es el tiempo para exponer el espacio en el que se desarrollan los conflictos, los metaconflictos, y donde se dan las relaciones de poder: el territorio.

Para decir qué se entenderá por territorio en este trabajo, se ha optado por la propuesta de Fernandes (2009) que a su vez parte de la tesis de Milton Santos, en la que se le define como el lugar donde desembocan todas las acciones, todas las pasiones, todos los poderes, todas las fuerzas, todas las debilidades, es donde la historia del hombre plenamente se realiza a partir de las manifestaciones de su existencia (Santos, 2002), yendo así en contra de la arraigada idea que el territorio es apenas una superficie en la que se dan las relaciones sociales. Así pues, su propuesta está basada en que comprender las diferencias del territorio es útil para la comprensión de las diversidades y la conflictualidad de las disputas territoriales (Fernandes, 2009, p. 4), en reconocer la existencia de territorios fijos y fluidos, materiales e inmatrimales que dan paso a distintas relaciones y clases sociales.

Este concepto y su énfasis en las relaciones de poder que, según Fernandes y Santos, se hacen efectivas en el espacio territorial, hace necesario abordar el concepto de fascismo social, acuñado por Boaventura de Sousa Santos (2010), que se despliega en cuatro formas: fascismo del apartheid social, fascismo contractual, fascismo de la inseguridad y fascismo territorial. Estas cuatro formas son resultado de la ruptura de la lógica del contrato social, y para este trabajo nos concentraremos en el último, fascismo territorial, definido como

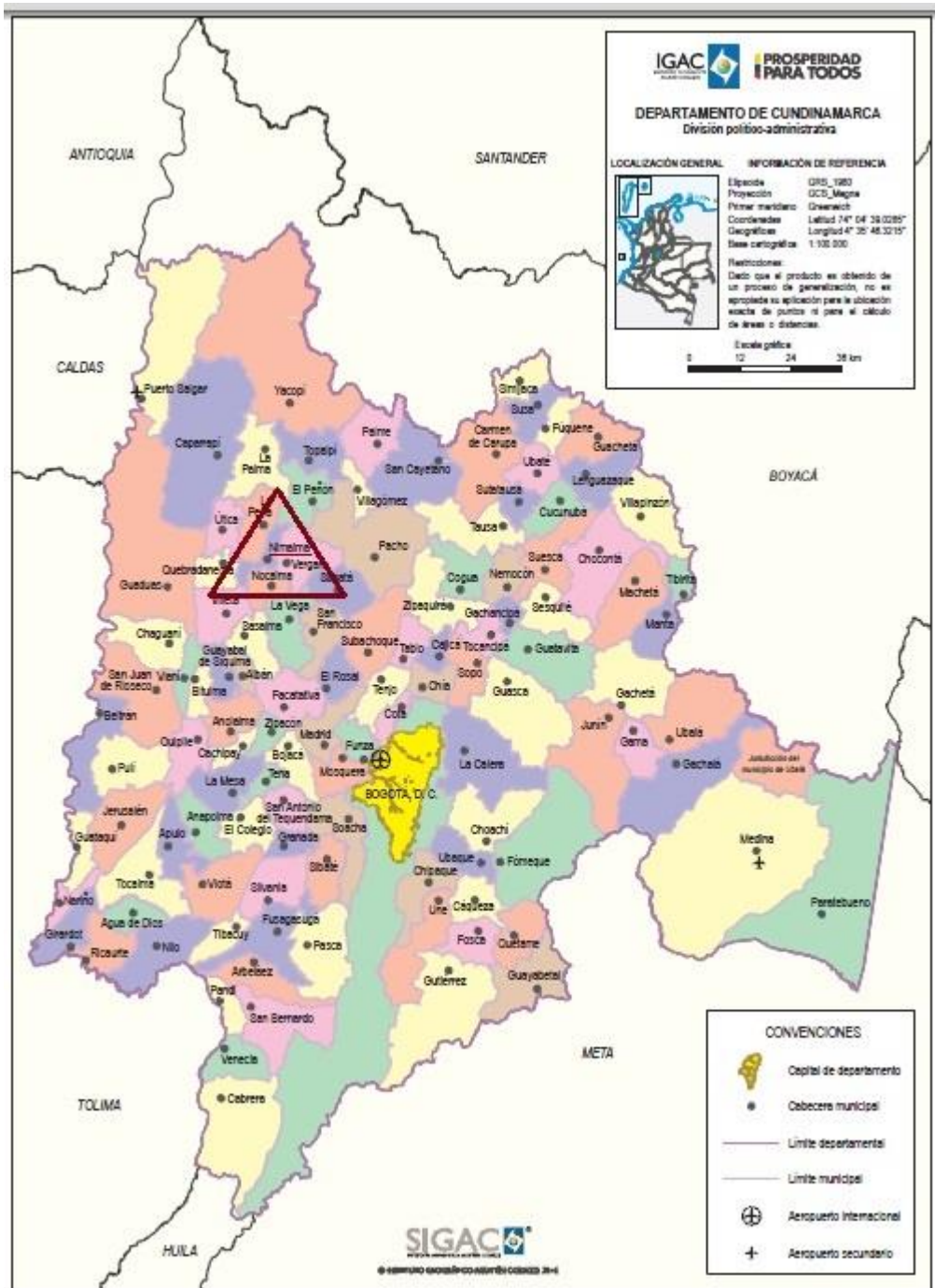
[Aquel que] tiene lugar siempre que actores sociales con un fuerte capital patrimonial o militar disputan el control del Estado sobre los territorios donde ellos actúan, o neutralizan ese control cooptando o coaccionando a las instituciones estatales y ejerciendo una regulación social sobre los habitantes del territorio, sin su participación y en contra de sus intereses. [...] En diferentes formas, la tierra originaria tomada como prerrogativa de conquista y la subsecuente “privatización” de las colonias se encuentran presentes en la reproducción del fascismo territorial y, más generalmente, en la relación entre terratenientes y campesinos sin tierra. Al fascismo territorial también están sometidas poblaciones civiles que viven en zonas de conflicto armado (Santos, 2010, p. 43)

Con esto se tiene que el fascismo territorial también es otra forma de violencia, en cuanto hace primar los intereses de aquellos actores sociales que pretenden detentar el control territorial perjudicando la estabilidad y el derecho a la propiedad de personas inermes y pobres, lo que en la cita son los campesinos sin tierra y que en este trabajo corresponden a la población desplazada.

5. CONTEXTOS

5.1 Nimaima: lugar de la vida de Matilde

Mapa No. 1 Departamento de Cundinamarca.



Fuente: Elaboración propia a partir de IGAC (2014).

Nimaima es un municipio de Cundinamarca ubicado en la provincia del Gualivá. Se encuentra a 75Km de Bogotá por la vía hacia Medellín, y ocupa apenas un territorio de 58,5Km² en el que alberga aproximadamente 6177 habitantes, unos 2590 en la cabecera

municipal y los 3787 restantes en la zona rural (Alcaldía de Nimaima - Cundinamarca, 2014).

La economía del municipio de Nimaima es impulsada principalmente por la fabricación de panela, ya que su principal cultivo es el de la caña de azúcar. También la fertilidad de sus tierras permite el cultivo de árboles frutales como la mandarina, la naranja, además de los cultivos de pancoger (Alcaldía de Nimaima - Cundinamarca, 2014).

Nimaima limita con los municipios del Peñón, Vergara, Nocaima, Villeta, Quebrada Negra, Útica y La Peña y se conecta por vía terrestre con algunos de ellos así: Vía Nocaima - Nimaima, vía Villeta - Tobia - Paso del Rejo – Nimaima y la vía Vergara – Nimaima (Alcaldía de Nimaima - Cundinamarca, 2014).

Específicamente en el tema de noticias de sucesos violentos en el municipio de Nimaima los registros son mínimos, y más aún en el periodo que se estudia, de ello sólo se tiene un archivo de noticia de El Tiempo del 22 de junio de 2002 en el que se anunciaba la voladura de un puente si allí ganaba las elecciones presidenciales de la época Álvaro Uribe por orden del comandante Hugo quien dirigía el Frente 22 de las FARC; hay que tener en cuenta que no sería la primera vez que ese puente sería explotado por la guerrilla⁵.

El registro de noticias tiene un detalle importante: para esa época, este puente era de vital importancia no sólo para el movimiento de los habitantes del sector y el tránsito de alimentos e insumos necesarios para el desarrollo de la vida diaria de los campesinos, sino que también era paso obligado para los familiares de secuestrados que estaban en un campamento guerrillero conocido como “Caguancito”, quienes llegaban a pagar las extorsiones que los guerrilleros demandaban, esta situación era ampliamente conocida por los campesinos del sector, e incluso por las autoridades de Tobia (que sí contaba con estación de Policía) ubicado a 15 minutos del puente (El Tiempo, junio de 2002). No se encontró otra noticia que verificara el cumplimiento de la amenaza registrada en esta.

⁵ La primera voladura ocurrió por la finalización de la zona de distensión en las negociaciones de las FARC con el gobierno del presidente Pastrana Arango.

Hay que decir que esta fue la noticia de violencia más relevante para la fecha en la que una de las familias entrevistadas para este proyecto salió por la fuerza desde Nimaima, porque para el periodo 1994-2002 en las cercanías a este municipio hubo otros sucesos de violencia en torno al conflicto armado, por ejemplo el rescate de un civil secuestrado por las FARC en 1994⁶, la recuperación de dos cuerpos de campesinos que fueron raptados el día anterior aparentemente por las FARC en enero de 1998⁷ y la captura de tres guerrilleros, dos en diciembre de 2000⁸ y uno en agosto de 2001⁹.

Durante el mandato presidencial de Andrés Pastrana hubo copiosos casos de imposibilidad de ejercer cargos públicos en la mayoría de los municipios en el país, entre ellos se encontraba el alcalde de Nimaima quien fue amenazado de muerte y debió cumplir con sus funciones desde Bogotá.

5.2 Capitanejo: el escenario de la historia de Elvira

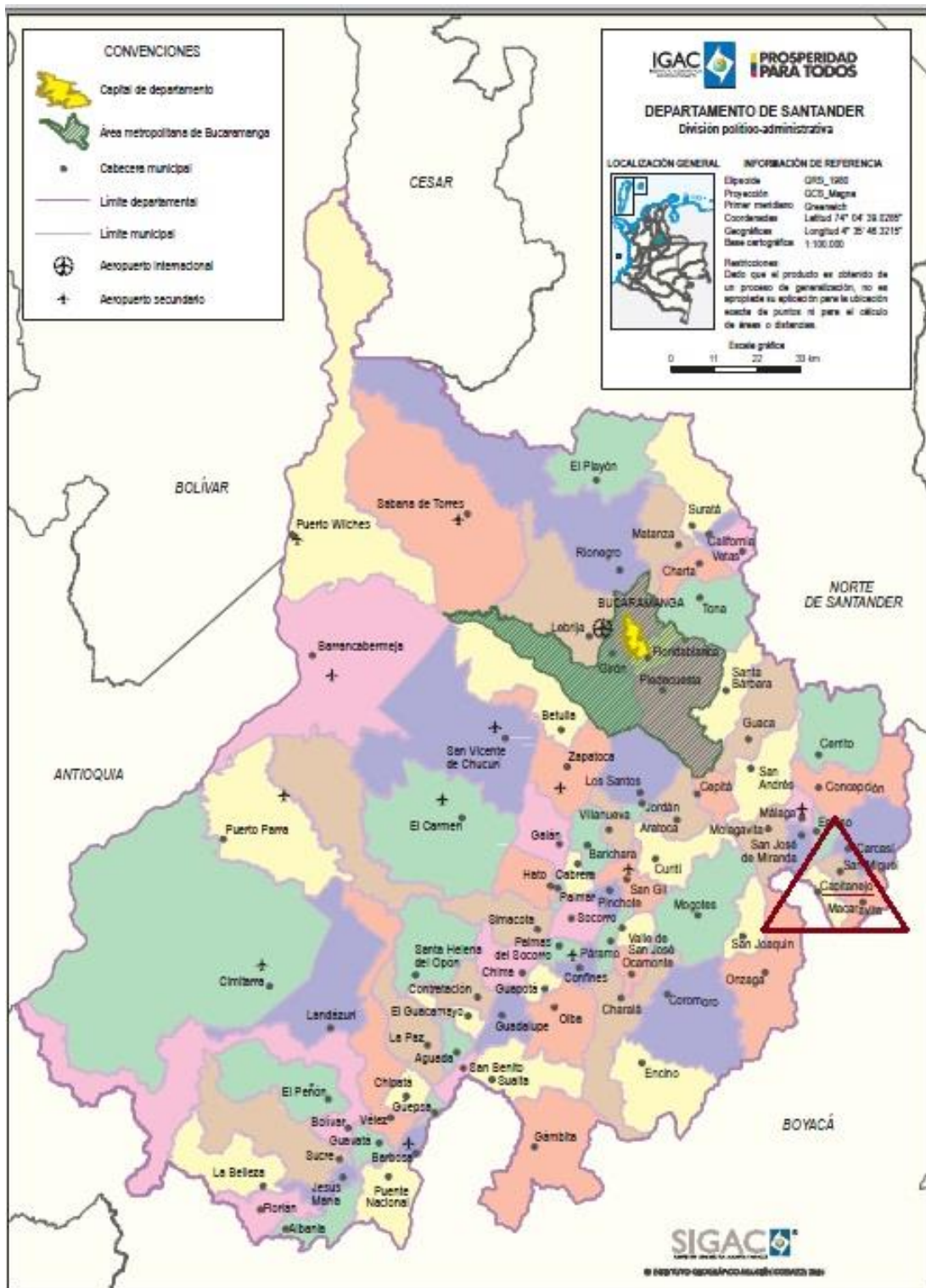
Mapa No. 2 Departamento de Santander.

⁶ *Las 15 horas de la operación rescate*. El Tiempo. Enero 24 de 1994.

⁷ *Una mujer buscó y halló muertos a esposo y tres hijos*. El Tiempo. Enero 12 de 1998.

⁸ *Capturan cuatro guerrilleras*. El Tiempo. Diciembre 28 de 2000.

⁹ *Guerrillero de 14 años*. El Tiempo. Agosto 6 de 2001.



Fuente: Elaboración propia a partir de IGAC (2014).

Capitanejo se encuentra localizado en el extremo sur de la provincia de García Rovira, al oriente del departamento de Santander. Limita al norte con los municipios de San José de

Miranda y Enciso, al oriente con San Miguel y Macaravita, al sur con el río nevado y al occidente con el departamento de Boyacá con los municipios de Covarachía y Tipacoque después del río Chicamocha. Capitanejo está a 197Km de Bucaramanga, su extensión total es de 81 Km², siendo el área urbana 2,12 Km², y el área rural unos 78,88 Km² en la que habitan aproximadamente 5.988 habitantes (Alcaldía de Capitanejo - Santander, 2014).

Las actividades económicas de Capitanejo corresponden al sector primario de la economía, sobresalen la ganadería que es el principal ingreso para muchas familias y la agricultura, mayormente tabaco rubio y negro, el maíz, el fríjol arbustivo, el tomate, la yuca y el arroz.

El municipio de Capitanejo es atravesado por la Troncal Central de Norte que es una vía que comunica el interior del país con los puertos del Caribe y Venezuela; ésta vía en Boyacá parte de Tunja hacia Duitama y Belén para posteriormente llegar a Capitanejo. También tiene acceso a otra ruta que lo comunica con la capital departamental, de la que se encuentra aproximadamente a seis horas (Alcaldía de Capitanejo - Santander, 2014).

A este municipio pertenece la vereda La Palmera, a la que se puede llegar desde la cabecera municipal caminando en promedio veinte minutos en medio de un calor constante.

El registro de noticias violentas en Capitanejo que más conmoción causó para la época entre 1994 y 2002 fue la toma que hicieron guerrilleros del ELN y las FARC el 30 de agosto de 1996 causando daños en varias infraestructuras estatales del centro del municipio y el cableado de la zona, asesinando e hiriendo a tres y cuatro agentes de la Policía respectivamente, que a pesar de pedir apoyo inmediato, este fue enviado sólo doce horas después.

El informe oficial relata que aproximadamente cien guerrilleros llegaron en buses al centro de Capitanejo más o menos a las 9:30 de la noche, disparaban para todas partes y se enfrentaron con los siete agentes de policía hasta las tres de la mañana.

De esta noticia se puede extraer por vez primera nombres concretos de frentes guerrilleros que actúan en la zona: Frente Efraín Pabón Pabón del ELN y Frente 45 de las FARC (El Tiempo, septiembre de 1996).

Tomas de municipios como esta fueron frecuentes, incluso desde varios años atrás, tanto así que en junio de 1995 se ordenó el cierre parcial de doce oficinas de la Caja de Crédito Agrario en todo el departamento de Santander, -incluyendo Capitanejo- dadas las repetidas acciones subversivas en contra de sus instalaciones con el fin de llevarse el dinero existente (El Tiempo, 1995).

Siguiendo con la cronología, incluso en 1997 a pleno medio día las FARC quisieron repetir la incursión al centro de Capitanejo, los guerrilleros alcanzaron a convocar a varios civiles en la plaza y hablaron sobre su desacuerdo con la recién expedida declaratoria de Emergencia económica y social pero el Ejército intervino y evitó que la situación se agravara. En el reporte de la noticia no se mencionó ningún daño a la infraestructura del municipio o perjuicio a civiles o militares (El Tiempo, 1997).

Los eventos aquí reseñados motivaron al alcalde de Capitanejo en enero de 1997 a pedir reiteradamente que la Policía retornara a su municipio ya que este estuvo desprotegido desde la toma arriba mencionada en agosto de 1996 ya que sin ellos, la administración de la Caja Agraria se negaba a prestar su servicio, por lo que el municipio estaba en una grave crisis económica (El Tiempo, 1997).

Por otra parte, se han encontrado otros eventos relacionados a la violencia política, que aunque muchos de ellos no tuvieron como epicentro el municipio de Capitanejo, este sí hace parte del desarrollo de estos. Así fue en 1998, cuando el Ejército presentó la captura del jefe de finanzas del Frente 45 de las FARC, el mismo frente al que se le atribuyó la coautoría de la toma de Capitanejo dos años atrás y quienes hacían presencia activa en varios municipios de Casanare, Boyacá y Santander (El Tiempo, 1998).

Hubo dos secuestros que alcanzaron a ser notados por la prensa nacional, el primero, el 21 de enero de 1999 fue secuestrado en Capitanejo Humberto Báez, el médico de Soatá (Boyacá), su esposa dijo que el Frente 45 de las FARC lo había citado, durante el tiempo de su secuestro, la población de Soatá se movilizó pidiendo su libertad, pero no se encontraron

noticias posteriores que hicieran referencia a su liberación (El Tiempo, 1999). El segundo secuestro fue en el 2000 y conmovió al país porque fue contra la libertad del ex ciclista Oliverio Rincón Quintana, esta vez los autores fueron guerrilleros del Frente Efraín Pabón Pabón del ELN quienes lo retuvieron durante diez días en los que no se supo el motivo concreto del plagio que aunque sucedió en Boyacá, el deportista fue liberado en la parte rural de Capitanejo (El Tiempo, 2000).

Es hasta el año 2000 que se puede encontrar registro de noticias que mencione en esta zona del país a los grupos paramilitares, esto sucedió por las frecuentes alteraciones del tráfico intermunicipal en el norte del departamento de Boyacá, es decir, la ruta que lleva a Santander pasando por Capitanejo, ejemplo de ello son las apariciones en las carreteras de hombres identificándose como miembros de las AUC para detener el tráfico o los letreros que aparecieron en los municipios de El Cocuy y Capitanejo (El Tiempo, 2000).

Para determinar qué bloque paramilitar era el que hacía presencia en Capitanejo y sus alrededores fueron útiles tanto la información de prensa de la época como los reportes de la Fiscalía General en su sitio web y las juiciosas reseñas de Verdad Abierta, con ello se tiene que el Bloque Central Bolívar incursionó en Santander en 1999 al mando de

Alias ‘Macaco’ como jefe general, alias ‘Julián Bolívar’ como jefe militar, y alias ‘Ernesto Báez’ como jefe político. Durante 2000 el Bloque tenía injerencia en el sur de Bolívar y en varias áreas de Santander, Norte de Santander y Boyacá (VerdadAbierta, 2014).

Sobre su accionar la Fiscalía tiene reportadas más de 14.000 víctimas de veintiséis cargos para imputarles a los miembros de este bloque, uno de ellos es Julián Bolívar a quien

La Fiscalía 42 de la Unidad Nacional de Justicia y Paz [en 2012] le formuló cargos por 104 hechos delictivos entre los que figuran: homicidios, desplazamientos forzados, reclutamiento ilícito, hurto de combustible, extorsiones, desaparición forzada, concierto para delinquir agravado, porte ilegal de armas de fuego de uso civil y militar, narcotráfico y lavado de activos (Fiscalía General de la Nación, 2012).

Además de estos delitos, Julián Bolívar confesó haber participado en veinte masacres entre los años 2000 y 2004 en distintas poblaciones de Santander, -entre ellas Capitanejo- bajo el argumento de estar cumpliendo la estratégica misión de “combatir al enemigo marxista” (VerdadAbierta, 2014).

Por otra parte, el Programa Presidencial de DDHH y DIH de la Presidencia de la República tiene en su sitio web el acumulado de distintos mapas nacionales históricos en los que se destaca aquí el mapa que mide el accionar bélico de los grupos armados irregulares, la respuesta militar de la Fuerza Pública en el periodo entre 1998 y junio de 2011. Sobre los municipios estudiados en este trabajo, se encuentra que en el municipio de Capitanejo no registró en este periodo evento alguno de confrontación bélica. En el caso de Nimaima en los años 2002 y 2003 se registraron entre 11 y 20 eventos bélicos que pudieron haber sido iniciados por los grupos irregulares o las Fuerzas Militares (Observatorio del programa Presidencial de DDHH y DIH, 2012).

De los mapas históricos sobre presencia activa de grupos de autodefensas (2000 - 2006), en la zona de Capitanejo sólo se ve reflejada en proporción media en el año 2001, en los demás se encuentra en la clasificación de muy baja y los mapas no indican nombres de bloques en cada región (Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y DIH, 2012).

Sobre la presencia activa de las FARC en Nimaima, en los años que hay registro de ello (1998, 2001, 2002 y 2003) el municipio se mantuvo en la primera escala que corresponde a máximo cinco acciones del grupo en el año (Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y DIH, 2012).

6. PRESENTACIÓN DE LOS CASOS

6.1 Elvira Patiño

Yo nunca he olvidado de dónde me levantó Dios y dónde Dios me tiene

Su vida y los hechos por los que es protagonista en este trabajo se desarrollan en el centro del país, entre el municipio de Aquitania -departamento de Boyacá-, y la vereda La Palmera, perteneciente al municipio santandereano de Capitanejo y Bogotá donde ha vivido desde hace trece años.

Elvira tiene 45 años, vive con su esposo y sus tres hijas, de las que sólo la menor nació en Bogotá, porque las mayores nacieron en La Palmera, la vereda en la que vivía con su esposo hasta que se vieron obligados a abandonarla para preservar sus vidas en el año 2000.

En La Palmera llevaba una vida tranquila: vivía en la casa de sus suegros, sus días pasaban ayudando en los quehaceres de la casa –que eran muchos porque vivían cuñados y sobrinos políticos suyos- o ayudando a atender el granero que su suegro tenía ahí mismo; era poco el tiempo que compartía con su esposo porque él trabajaba como conductor en rutas intermunicipales, y cuando llegaba, no todas las veces los reencuentros eran gratos, porque su familia solía quejarse de Elvira y su reacción era reprenderla violentamente mientras los demás se burlaban de ella.

Había un poco de conflicto conmigo. El problema es que me ha gustado ser muy servidora, entonces a mí me molestaba mucho que mi cuñada se sentaba (*sic*) en una mecedora medio día y no hacía nada. Y todo me lo cargaban a mí, porque yo era la arrimada ahí, yo tenía que colaborar en todo. Había esos encontrones pero los sobrellebábamos, en cambio con mis suegros la relación era muy linda, como mis papás. El problema también era con mi esposo, porque ellos a veces le daban quejas y mi esposo me pegaba delante de ellos, a mí me llenaba mucho de rabia eso, yo decía por qué tiene que pegarme delante de ellos, y se reían, se burlaban. Eso fue muy duro para mí, entonces cuando tuvimos que salir, para mí fue como una bendición, como un regalo, porque yo estaba que explotaba. (Entrevista personal, agosto de 2014).

A pesar de los inconvenientes con algunos de los familiares, a Elvira y a sus hijas no les faltaba nada: una casa que pertenecía a la familia de su esposo; él tenía un trabajo estable; y cuando se daba la oportunidad ella trabajaba en la piscina del pueblo para colaborar en los gastos de la casa hasta que el sitio fue cerrado por el asesinato del dueño del establecimiento, que Elvira recuerda en detalle como el comienzo de la violencia en esa zona “Al dueño lo mataron por la misma problemática, lo dejaron en el baño sin cabeza, sin brazos, él se llamaba Noé, lo dejaron ahí y desde ahí el sitio duró años cerrado, entonces empezó como por ahí todo” (Entrevista personal, agosto de 2014).

Según Elvira los pobladores sabían que en la zona había guerrilla, pero con ellos no había problemas. Todo transcurría normalmente hasta que aparecieron los paramilitares más o menos en 1999, quienes inicialmente vestidos de civil y de manera cordial le solicitaban a la gente el pago de una extorsión, que con el paso de los meses se fue haciendo más costosa y por lo tanto insostenible porque llegaron a exigir -ya violentamente- hasta los alimentos y los animales que criaban en las casas. Fue tanta la presión que muchas personas se negaron a hacer esos pagos o entregas, y por eso “Empezaron a matar, les llevaban fuera, en la selva les daban el tiro de gracia y los dejaban allá” (Entrevista personal, agosto de 2014).

La rutina de vida era sencilla en La Palmera: levantarse a las cinco de la mañana, desayunar y trabajar hasta las cinco de la tarde, hora de la cena, seguida por un descanso. Esta rutina empezó a alterarse con los enfrentamientos entre la guerrilla y los paramilitares que iniciaban al atardecer, por lo que la gente no se iba a descansar a sus camas sino a esconderse debajo de ellas para evitar ser alcanzados por las balas

Entonces a las cinco de la tarde todo el mundo escondido, guardado debajo de las camas, yo me hallé varios tiroteos y las puertas temblaban, temblaban de las balaceras y nosotros sabíamos debajo de la cama que allá había uno porque se veía la sombra, y que cuando él disparaba sonaba horrible, horrible, eso movía las puertas, todo, entonces sabíamos que estaban ahí, y empezaron pues que nos tocaba ya a todos temprano, encerrados, y debajo de las camas escondidos o en la parte más baja donde no corrieran, (sic) porque rompieron varias, (sic) entraban las balas, y eso era así, y al otro día pues ponían los muertos ahí, nadie los reconocía, los ponían ahí, los tapaban, y a la final se los llevaban, no sabíamos qué pasaba con esa gente. (Entrevista personal, agosto de 2014).

En medio de esta situación de enfrentamientos constantes entre los grupos armados, el detonante para que Elvira decidiera salir de La Palmera fue el asesinato de su cuñado por no haber pagado la extorsión, además del daño psiquiátrico que les causaron a su hermana y a su sobrina por haber presenciado el hecho:

Quedaron muchas consecuencias de eso, por él no haber dado vacuna entraron, ya habían ido dos veces, la tercera lo mataron a azadón, los niños vieron debajo de las cobijas y vino una consecuencia muy grave, mi hermana perdió... los médicos dicen (sic), ella lleva años allí en un sitio, el Estado pues le paga pero eso no es todo, nosotros perdimos a mi hermana porque ella quedó en shock, ella no sabe si al esposo lo mataron, si esos son sus hijos, no sabe nada, los hijos se los llevaban a ver de Bienestar pero ella no los reconocía, era como un extraño, ella nunca les dio una caricia, nunca nada. Entonces en este momento los niños ya salieron de Bienestar, la muerte quedó así porque mi hermana se fue, quedó mal, a los niños los cogió Bienestar y desafortunadamente no hubo quien declarara. [...] Los niños ya

son mayores de edad, la niña no es normal, ella tiene un problema psicológico, y los hombres pues salieron y a defenderse como puedan ellos, uno está en el campo y el otro en Sogamoso. Nosotros tratamos de ayudarlos pero es difícil. (Entrevista personal, agosto de 2014).

Elvira supuso que cuando ellos se negaran a hacer el pago les pasaría lo mismo, así que al amanecer del 26 de junio de 2001 -como aparece en su declaración- salió con su esposo, sus dos hijas, empacaron la ropa, los documentos y unos ahorros para tomar la primera flota que pasara, aún con el miedo de la posibilidad inminente que en el camino fueran interceptados por los paramilitares y no los dejaran salir, o peor, que se llevaran o asesinaran a su esposo; ella ya estaba embarazada y su miedo se fue disipando después de haber llegado a Tunja, un poco más tranquila tuvo tiempo de pensar en la vida que comenzaría en Bogotá, su primer objetivo era poder dar a luz y de ahí en adelante dedicarse a trabajar para luchar y sacar adelante a sus hijas.

A pesar de todas las expectativas que tenía de cambio para su vida, los primeros cuatro años en Bogotá fueron crudos: el dinero con el que llegaron apenas duró un mes; su esposo la culpaba por la situación que pasaban, incluso le pidió que abortara y se negó a buscar trabajo casi dos años, en los que Elvira recurrió a la mendicidad para poder llevar comida a su familia. Ella recuerda con agradecimiento a las personas que le regalaban comida, ropa, dinero, porque las cosas que recibía estaban en buen estado, dice que en Bogotá se puede vivir de la mendicidad pero

El campesino nunca pide ni mendiga, por eso yo me pongo a ver aquí en la ciudad tanto que dice desplazado y que mendiga, esos no son desplazados, para mí no son, porque el campesino está acostumbrado a trabajar, pero no ir a mendigar, no, y el campesino tiene algo que es orgullo. (Entrevista personal, agosto de 2014).

Aunque en 2001 dio su declaración como desplazada en una de las oficinas de la UAO no recibió ninguna ayuda del Estado, excepto una carta del ICBF con la que consiguió que sus dos hijas mayores pudieran ingresar a un hogar infantil, lo cual le facilitó un poco la situación para desenvolverse en la ciudad buscando trabajo.

El primer trabajo que consiguió fue en la Fundación Manos Creativas donde estuvo tres años haciendo velas, lo bueno de esta experiencia fue el arte aprendido que después le permitió hacer sus velas junto a su esposo; lo negativo de ella fue la explotación laboral a la

que fue sometida porque los pagos eran ínfimos e irregulares, tanto así que para ir a trabajar debía pedir en la calle el dinero del transporte.

Algo que nunca olvido y que ojalá esa señora donde esté, esté bien, [...] yo iba con el dolor de mi alma, que no tenía nada qué comer en la casa y que me decían pague los servicios, o haga esto, y no tenía, y mi esposo encima que me amargaba la vida, que me echaba la culpa de todo y yo iba y le lloraba a esa señora que me diera algo y me decía “¡No! Esto no es una casa de caridad, no nos han pagado, no hay nada” Y le lloraba y no me daba nada un peso. Me tocaba salir a pedir para el bus para regresar, y así pasó mucho tiempo, esa señora me humilló tanto, y yo veía que ellos recibían porque pagaban una casa para la fundación, de todas maneras las velas, los jabones se hacían. (Entrevista personal, agosto de 2014).

Habiendo aprendido esto empezó a hacer velas independientemente con su esposo durante algunos meses, y después de esto empezó a trabajar con la comunidad. Inicialmente fundó un comedor comunitario en Sotavento¹⁰ para doscientos niños, pero en su desarrollo concluyó que este tipo de ayudas creaban una lógica de caridad por la cual las familias beneficiadas no se esforzaban para conseguir la comida, así que canceló el proyecto.

Empezó otras actividades comunitarias a través de la organización que fundó, Corporación Renacer. En estas actividades hay participación y esfuerzo de los beneficiarios, por ejemplo para la compra de mercados a muy bajo precio en el Banco de Alimentos¹¹. Además, los fines de semana dicta clases de costura gratis a vecinos en máquinas de coser que compraron con aportes del Distrito, coordina las actividades de prevención y promoción de la salud dirigidas por la Secretaría de Salud, distribuye entre los niños del barrio la Bienestarina que recibe del ICBF, entre otras actividades.

Elvira dice estar complacida con lo que hace por la comunidad, ella quiere seguir ayudando a los demás sea con una palabra de ánimo, con un abrazo, dando ejemplo para que sean mejor que ella, ofreciendo trabajo, para que puedan tener vidas dignas y tranquilas.

Así como su situación económica fue mejorando con el paso de los años, su relación con su esposo y sus hijas también mejoró. Él trabaja como conductor en Transmilenio y se ha vinculado con las actividades que Elvira desarrolla por ejemplo, aportando los recursos necesarios para lograr la constitución jurídica de su organización; así mismo sus tres hijas,

¹⁰ Sotavento es un barrio de la localidad de Ciudad Bolívar cercano al Hospital Meissen.

¹¹ La Corporación Renacer tiene su espacio en el Banco de Alimentos que vende mercados a precios menores que en el comercio, es así como Elvira recibe de las familias \$25 000 al mes para comprar un mercado avaluado entre \$35 000 y \$40 000.

quienes al comienzo, fueron reticentes con el hecho de trabajar para la comunidad poco a poco fueron cambiando y también le ayudan en el desarrollo de las tareas propias, incluso la mayor de ellas estudia Trabajo Social.

Tengo un hogar muy lindo, tengo tres hermosas hijas, la mayor ya tiene 19 años, está haciendo cuarto semestre de Trabajo Social, como que al comienzo ninguno quería el trabajo social, pero ahorita le puedo decir que ya todos están involucrados, la otra tiene 15, está terminando el bachillerato, la otra ya va para 14, mi esposito sigue trabajando en Transmilenio, gracias a Dios lleva diez años allí, y el sueño de nosotros es que mi hija termine y nos colabore acá. Mi esposito que no quería al comienzo pero es una de las bases de esta corporación, eso sí tendré que decirlo en público y donde sea. (Entrevista personal, agosto de 2014).

Elvira vive en la casa de dos pisos que soñó, la obtuvo a través de una Fundación que ayuda a víctimas de desplazamiento forzoso y está ubicada en el barrio Florida Sur en el Lucero Bajo¹².

Respecto a la casa y la vida que tenía en La Palmera, Elvira regresó siete años después y ha ido varias veces a visitar a sus suegros, aunque extraña la paz y la tranquilidad propia de la vida en el campo, dice que no regresará a vivir allí porque todavía la estremecen los malos recuerdos de la violencia que hubo en la zona.

Cuando mis suegros volvieron la casa estaba abandonada, como que también había gente que se había metido a llevarse lo poco que había. Yo volví siete años después, fuimos a visitarlos a ellos y ya todo calmado, ya volvimos a salir a caminar, el pueblo muy bonito ya, organizaron todo, ya muy en paz, pero yo con honestidad no volvería a vivir allí, ni mis hijas menos, -¿por qué?- por todas las cosas que vivimos allá como que uno ya no... y sobre todo las niñas, porque uno llega con sus hijos pequeños acá, se acostumbran y ya no quieren volver al campo, y yo personalmente no volvería, yo tengo el recuerdo de todas esas balaceras, tener que meterme debajo de la cama, ver esos muertos que los ponían ahí, saber que mataron a un vecino y al otro día otro, que a los ocho días otro, ¡no!, es horrible vivir eso. (Entrevista personal, agosto de 2014).

Al final de la entrevista Elvira tuvo la opción de decir algo que considerara no fue tratado, ella optó por dirigirse al país:

Quiero decirle a toda Colombia que yo pido perdón por haber sido indiferente y haber permitido violencia en mi propia vida y en el entorno, porque me siento culpable y pido perdón por tantas madres que se quedaron sin sus hijos, sin sus esposos por esta guerra, yo sólo pido perdón porque no puedo hacer nada más, pero gracias a que todos hemos

¹² Lucero Bajo es un barrio perteneciente a la localidad de Ciudad Bolívar.

permitido, yo me siento culpable por mi país, por haber permitido. [...] Yo sí quisiera decirle a toda Colombia que la paz, la verdadera paz empieza por mí, por cada ser humano, entonces que todos aportemos eso, ya hemos vivido cincuenta años de guerra, no más, empecemos a aportar desde cada uno, y si lo hacemos esto tendrá un cambio... (Entrevista personal, agosto de 2014).

6.2 Matilde Ramírez

Pero yo digo, ¡ah Dios mío! Por vender unas cervezas tener que uno venirse

Matilde vivió casi toda su vida entre Villeta y Nimaima -Cundinamarca- hasta que por órdenes de la guerrilla en 2002 tuvo que salir de allá y pensó en Bogotá como la mejor opción para la seguridad suya, la de sus papás y sus dos hijas.

A sus 59 años puede decir que ha tenido la experiencia de vivir hasta estos días con sus papás y haber criado a sus hijas, primero con su esposo y después sola porque él se fue; haber salido obligada de Nimaima cuidando de sus papás y sus hijas; y ahora tener la nueva posibilidad de vivir en pareja con Pastor, a quien conoció hace dos años en Bogotá en la Iglesia que frecuenta.

La vida de Matilde en Nimaima se pasaba entre dos cosas: primero hacer los oficios de la casa; y luego atender el negocio que ahí mismo tenía, era una tienda pequeña en la que también vendía licor y a pesar que no estaba ubicada en el pueblo, para ella era rentable; su papá se dedicaba a cultivar caña, plátano, yuca, y así se sostenían económicamente, contaban con la casa propia así que lo que producían les permitía vivir bien, porque como lo dice Matilde

La situación en el campo es chévere, allá no se aguanta hambre, si aguanta es porque quiere aguantar hambre, pero si usted pongámosle, si siembra una cosa, siembra la otra, pongamos, siembra yuca, plátano, que hay que comprar la carne, sí, obvio, el arroz de pronto pero es diferente, la vida de Bogotá a allá en el campo es diferente, diferentísima. (Entrevista personal, agosto de 2014).

A pesar de no contar con su esposo, la familia que construyó con sus papás y sus hijas se mantenía unida y llevaban una vida tranquila, Matilde niega haber visto o escuchado enfrentamientos entre el Ejército y la guerrilla, de hecho cuenta que los dos grupos sabían de la presencia del otro en la zona y lo poco que supo de acciones violentas, sucedía en

municipios vecinos como La Peña. Matilde recuerda que los guerrilleros solían permanecer vestidos de civil, pasaban desapercibidos, así que era difícil identificarlos, algunos sí vestían uniforme, de hecho dice que no eran groseros ni desmedidos con la gente del sector, pero cuando ordenaban algo, eso sí era incuestionable.

En los términos como Matilde dice que eran las relaciones guerrilla-pobladores, sucedió su desplazamiento: ella cuenta que nunca tuvo desencuentros con el Ejército o la guerrilla, cuando se relacionaba con ellos era para vender algo de su negocio, principalmente cerveza, y fue por ello, al menos es lo que ella cree, que un sábado de junio de 2002 llegaron más o menos doce guerrilleros a su casa a decirle:

Qué pena con usted, pero este negocio se acaba, me hace el favor lo acaba ya y le damos tres días para que se vaya, yo les dije que por qué y ellos me dijeron: simplemente le estamos ordenando y ya. ¿Y qué hicimos?, pues venimos. (Entrevista personal, agosto de 2014).

Matilde ha llegado a la conclusión que esto pasó porque la guerrilla no soportaba que también atendiera en el negocio al Ejército, pero “es que son gente que viene y va, a veces se visten de camuflados unos y los otros también, entonces ¿qué hace uno?” (Entrevista personal, agosto de 2014).

Así fue como llegaron a la casa de una amiga en Britalia¹³, llevando apenas la ropa y el mercado que tenían. El cambio tan rápido e imprevisto en sus vidas hizo que Matilde entrara en una depresión que según ella todavía la afecta, aunque ya en menor medida, pero que recién llegada le hizo tener pocas expectativas de lo que sería su nueva vida “Me dio duro, fue terrible la depresión mía, todavía siento como depresión, desde esa época yo quedé como traumatizada, entonces ¡ah!, por eso a veces digo, me pudiera largar para la finca otra vez” (Entrevista personal, agosto de 2014); Matilde estuvo en tratamiento psiquiátrico durante dos meses porque creía que el alma se le iba a salir “Yo le dije al psicólogo que el alma se me estaba saliendo, y yo gritaba, eso fue horrible” (Entrevista personal, agosto de 2014), ella no alcanzó a internarse, y le atribuye la superación de esta crisis al empeño que le puso y la confianza en Dios para que la ayudara a mejorar.

¹³ Britalia es un barrio de la localidad de Kennedy donde está ubicado el Portal de las Américas de Transmilenio.

Cuando llegó a Bogotá Matilde y sus papás pelaban arvejas en Abastos, después trabajó en casas de familias y ahora trabaja con la máquina de coser que le dio el Estado en la microempresa de una familiar suya, con eso y el trabajo en construcción que hace Pastor se sostienen económicamente. Ellos viven en arrendamiento en Bosa San Bernardino¹⁴; sus hijas ya formaron sus hogares; su mamá vive en Cali con otra hija y la salud de su papá fue agotándose desde que salieron de Nimaima hasta fallecer

A mi papito fue al que le dio más duro, él se trató de enfermar cuando salimos, [...] yo creo que eso fue lo que lo enfermó y se murió, porque yo digo que el pensamiento lo mata a uno, y mi papá se enfermó, se enfermó y se murió. (Entrevista personal, agosto de 2014).

Matilde quisiera volver a vivir en Nimaima, extraña la calma de vivir allá. De hecho ya ha ido un par de veces, aunque sólo ha pasado una noche porque el miedo que siente todavía es fuerte y teme que la situación vuelva a complicarse; pero en la casa hay una persona que ellos enviaron a cuidar y les dice que todo está tranquilo.

Nos da miedo, y eso que ellos no lograron nada, [...] pero yo sí quisiera volver a vivir allá pero me da mucho miedo -¿Y por qué quiere volver allá?- Porque uno vive muy relajado, en cambio acá no, acá es muy duro así uno tenga su trabajo, sus cosas, uno ya está enseñado a la finca, a mí sí me gusta la finca, pero no se puede, no se puede porque me da mucho miedo. (Entrevista personal, agosto de 2014).

A pesar de lo complicado que ha sido adaptarse a su nueva vida, Matilde reconoce que acá ha desarrollado más sus habilidades sociales, que haber dejado la vida monótona y predecible de la finca para establecerse en Bogotá, la ha llevado a pensar en proyectar su futuro en la ciudad, ella quiere principalmente contar con su propia casa y seguir trabajando, -preferiblemente tener su negocio- y con ello conseguir lo necesario para vivir tranquilamente, espera que el Estado no les quite la ayuda y que por el contrario les ofrezca a sus hijas la posibilidad de estudiar una carrera profesional. Respecto a la reconstrucción de su vida en pareja y el rumbo que han tomado quienes salieron con ella Matilde cuenta que “[Con Pastor] nosotros llevamos dos años, teníamos una amistad y nos casamos por la Iglesia cristiana, mis hijas ya tienen marido, yo vivo con Pastor y algunos meses mi mamá se queda conmigo” (Entrevista personal, agosto de 2014).

¹⁴ San Bernardino es un barrio de la localidad de Bosa ubicado cerca al almacén Jumbo del sector.

Además del apoyo divino, Matilde pudo superar la época dura con la colaboración de Elvira, quien según Matilde

Es una calidad de mujer, mujer como esa no... buena gente con uno, con mucha gente, porque esa mujer trabaja por todos y no le cobra un peso, ella me ayudó a mí, le doy gracias a Dios de verdad. (Entrevista personal, agosto de 2014).

Ellas coincidieron en Britalia y fue Elvira quien la motivó a buscar a Dios, a declarar en la Procuraduría como desplazada y con ello pudo conseguir unas colchonetas y mercado por unos cuantos meses. La ayuda estatal ha ido disminuyendo tanto en cantidad como en frecuencia y ahora sólo recibe \$350 000 anuales y espera con ansias recibir una casa de interés social.

No tengo casa, tengo que conseguirla, pero vamos a ver si este año Diosito y con el amor de Cristo que le pongan al gobierno, para que nos den la casa -¿Usted ya pasó papeles para que le den la casa?- Ya pasé -¿Y qué sabe?- Ya nos llamaron, teníamos una carta donde decía que estábamos calificadas y hace como un mes que nos llamaron allá al Compensar de la 26, nos hicieron firmar ahí que para la casa, y nos dijeron que dentro de tres meses o sea, que ahorita en septiembre hay que llamar o ir allá a averiguar a ver si sale, ojalá Diosito nos oiga, porque verdaderamente esa pagadera de arriendo es terrible, si uno tiene para una cosa, muchas veces no tiene para otra. (Entrevista personal, agosto de 2014).

7. EL SILENCIO Y EL ROSTRO

La posibilidad de atender a dos discursos contrahegemónicos cuya esencia es *per se* compleja, se da gracias a la disposición de Elvira y Matilde para narrar sus experiencias de dolor aun sabiendo que recordar les trae de nuevo congoja.

Empiezo por Matilde y su insistencia en conservar el anonimato, ella, aunque dio su nombre completo, su primera condición fue que no hubiera fotos suyas argumentando que estos registros pueden poner en riesgo su vida; además, en el desarrollo de la entrevista ella cuenta que en este momento hay alguien cuidando de su finca en Nimaima, a esta persona también le protege su identidad, tanto así que no deja saber si es hombre o mujer, mucho menos su nombre u otro detalle que le identifique.

En el diseño metodológico de este trabajo se retomó a Juan Pablo Aranguren (2008) cuando se refiere al punto de la ruptura del lenguaje. Este elemento se puede traslapar a lo sucedido en el diálogo con Matilde, en el cual hubo numerosos intentos fallidos por gestionar lo indecible por parte mía, primero porque a ella inicialmente se le dificultaba entender a qué apuntaban las preguntas, así que fue necesario explicarle con ejemplos, las posibles respuestas que pudieran darse a cada una; luego, cuando ella contestaba, pude notar lo somero de sus respuestas y cuando intentaba enfatizar en ciertos puntos, o detalles, algunas respuestas eran un tanto evasivas, mientras que otras pretendían pasar por obvio lo que quería decir, pero temía hacerlo.

El argumento teórico que se tiene para este silencio es la magnitud de los hechos violentos, de las emociones que estos desencadenaron en Elvira y Matilde según Pollak (2006); pero entre las dos historias, la de Matilde es la menos traumática en cuanto a duración e intensidad de los hechos violentos, como ella lo recuerda, no presencié ni supo de hechos que alteraran el orden público cerca a su casa, en sí la violencia la golpeó cuando la guerrilla le ordenó dejar el negocio y la finca.

En cambio con Elvira sucede todo lo contrario, ella contó sin cohibirse cada hecho violento que presencié, que recuerda, esto, según Pollak (2006), es explicado desde la otra orilla porque son más las emociones que la llevan a exteriorizar su sufrimiento, a la necesidad de hablar, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos a los que estuvo expuesta tanto en su territorio como en el ámbito íntimo familiar.

Entonces me resultó raro que Elvira, quien sufrió más antes de tener que salir de Capitanejo por los hechos de violencia, sea quien más hable, mientras que con Matilde fueron más fuertes los lazos de indecibilidad.

La indecibilidad de Matilde contrasta con lo jocoso de su relato, como ella lo cuenta, fue poco o ninguno el sufrimiento por el que pasó antes de salir, aun así, el antes, como el durante y el después de su desplazamiento lo recuerda entre risas, a veces se ríe de su situación como desplazada, de lo que vivió cuando llegó a Bogotá, e incluso de Pastor.

En la entrevista a Matilde, con respecto al tema del silencio, y en específico a la preservación de la intimidad, fue notable la existencia de una frontera permanente para conservar su intimidad, fue necesario insistir en que ampliara algunas respuestas por la pertinencia de ellas para el tema, pero de hecho también esta situación me fue penosa porque no sabía hasta qué punto podría seguir preguntando por el mismo tema y tampoco quería incomodarla.

Lo profundo y explícito del relato de Elvira lo hace más denso para asumir e imaginar. Elvira se mantuvo parca hasta la parte final en la que pidió perdón al país, ahí fue cuando se le escaparon unas lágrimas y apenas sonrió contando sobre los logros de su corporación. En este diálogo hubo otro tipo de silencio que no aparece en el diseño metodológico pero que lo evidencié escuchando la grabación de la entrevista: sucedió cuando Elvira contaba las partes más traumáticas de su experiencia en medio de los enfrentamientos entre los guerrilleros y los paramilitares. Yo quedaba tan abrumada por la crueldad de los hechos que no sabía qué decir ante ello; no sabía cómo continuar la entrevista; y lo único que pude hacer fue tratar de mostrarme fuerte para no desviar con mi subjetividad la intervención de Elvira.

Ahora, pasando a la parte de la redacción de las entrevistas, -otro punto esencial en Aranguren-, no cabe duda que estas historias calan en la conciencia ética de quien las escucha, fue inevitable hacer mi propia catarsis acerca de lo sencilla y cómoda que ha sido mi vida y lo trivial de mis problemas, que en su momento los consideré como traumáticos. Además me hizo cuestionar lo poco o nada que he hecho para atender a esta realidad del país que se vive en todas partes; con esto he entendido que no es necesario pertenecer a un

grupo dedicado de lleno a este tema, desde la individualidad también se puede ayudar a que las personas desplazadas puedan superar esta condición.

En la tesis de Aranguren (2008) hay una parte dedicada a los rasgos de subjetividad del devenir histórico, y en este proceso encontré que uno de ellos es el margen de error que debe manejarse respecto a la exactitud de los datos históricos, de nombres de personas, de grupos, de sitios, mencionados por Elvira y Matilde, que aunque involuntarios, pudieron haber surgido en el desarrollo de las entrevistas y en consecuencia, pueden hacer errar la congruencia general respecto a la información contextual recabada y las conclusiones que a partir de ellas resulten en relación con la parte teórica.

Finalmente, sobre la ética de la alteridad de E. Lévinas que recoge Navarro (2007) en el que trae a colación el tema del rostro, sucedió que en cada entrevista este tema del lenguaje no verbal se desarrolló de dos maneras distintas: Cuando Elvira hablaba o callaba, el mensaje que transmitía su rostro evocaba dolor profundo, sus expresiones faciales se hacían más fuertes y sentidas; noté que le estremecía su ser cuando recordaba; cuando hablaba era notorio el dolor profundo que le causaba a su vida y a su memoria cada cosa que contaba y fue notoria la desaparición de estas expresiones no verbales habiendo concluido la entrevista y cuando hablamos de otros temas. Por otra parte, el lenguaje no verbal de Matilde iba dirigido a reemplazar los nombres -principalmente- o situaciones, que no quería mencionar por miedo, fue como si no quisiera dejar registros específicos que pudieran perjudicarla si alguien se sintiera aludido con sus declaraciones.

Así fue como los rostros de Elvira y Matilde hablaron, incluso aquí hubo espacio para que hablara el silencio, en algunos momentos fue tímido y en otros fue cruel, pero sobretodo, determinante para dar cuenta del hondo calado de sus experiencias en medio de este conflicto armado.

8. ANÁLISIS

A continuación está expuesto el análisis que se propuso en el diseño metodológico, en el que convergen sus tres ejes centrales a saber: La reconstrucción de las historias personales y familiares a partir de las entrevistas; los contextos de violencia propios de las regiones expulsoras; y los documentos y literatura secundaria pertinentes y apropiados para los dos puntos anteriores, siendo todos tres esenciales para lograr la interpretación politológica más apropiada para la pregunta que originó este trabajo. Este análisis se desarrolla en los tres grandes momentos del desplazamiento, y en cada uno de ellos, está la explicación y el análisis sobre los tres grupos de actores fundamentales que forjaron el desarrollo de estos eventos, principalmente en la defensa y/o transgresión de los DDHH.

8.1 La situación de la salida forzada

En este apartado se presentarán las condiciones de vida de las familias de Elvira y Matilde exactamente hasta el momento de la salida, esto incluye además de sus cotidianidades como civiles, su relacionamiento con los grupos armados, y el desenvolvimiento del Estado.

8.1.1 Del Estado y su capacidad

El nuevo milenio en Colombia llegó acompañado por la degradada violencia que tanto estigmatizó al país a nivel internacional, y que ocasionó tantos perjuicios a la población colombiana de manera continua desde la época de La Violencia, -aunque con ciertos picos de violencia incluso desde las guerras decimonónicas-; por casi cincuenta años no hubo ninguna medida estatal que pudiera paliar la violencia en las zonas rurales y los atentados que eran frecuentes en las zonas urbanas (García y Espinosa, 2012).

En el 2000 el gobierno nacional hacía su sexto intento de negociar la paz con la guerrilla, mientras que los grupos paramilitares, ya consolidados como una sola fuerza, aumentaban su despliegue territorial en todo el país. En estos términos se desenvolvía el Estado colombiano, atendiendo los conflictos que por naturaleza debe atender para mantener el

bienestar de su población y su solidez territorial, y aquellos que en palabras de Galtung (1998) ya estaban deshumanizados y habían pasado a ser metaconflictos, es decir, eran procesos de violencia que debían atenderse con la mayor celeridad posible para evitar cualquier daño a la población civil y sobre todo con el propósito de ejercer el poder como autoridad única que tanto le era cuestionado.

Esta situación permitió la aparición de la violencia en Capitanejo; en ese sentido, y teniendo en cuenta el contexto regional, se encuentra que en este municipio y sus cercanías el Estado había perdido su autoridad por cuenta de las demostraciones de poder de la guerrilla y en la transición de milenio aún más con la incursión paramilitar en la zona, siendo este el punto central de crisis y terror en la vida de los habitantes de la provincia García Rovira. Así pues, con una presencia limitada al mínimo del Estado en la zona, por ejemplo en sus fuerzas militares, no se daban acciones para mantener y defender los DDHH de la población inerme que ya era la arena de disputa entre los grupos armados ilegales, situación que les cambió cualquier perspectiva de vida que hubieran tenido hasta el momento.

En la definición teórica de este trabajo, se ubicó principalmente al Estado colombiano por su debilidad institucional y con ella, su inoperancia para la protección de los DDHH de las personas que están en condición de desplazamiento, entre otras razones por haber sido capturado y en algunos casos, puesto a la voluntad de poderes clientelares e ilegales, (García & Revelo, 2010). Ahora, contando con la información obtenida de las entrevistas y los contextos, se han encontrado otras formas de inoperancia suya que facilitaron las dinámicas de violencia y desplazamiento forzado, que aunque indirectamente, lograron agravar la situación: primero, en la experiencia de Elvira, hay que recordar lo deteriorada que estaba la vía de Capitanejo a Tunja según su versión “como eso es sólo montaña para salir de allá, esos son unos abismos, una carretera toda fea” (Entrevista personal, agosto de 2014), además de lo difícil que es la geografía nacional, especialmente por sus cordilleras, la vía por la que salió la familia de Elvira estaba en pésimas condiciones de infraestructura y peor aún, sin protección alguna del Ejército que garantizara el libre tránsito de los civiles entre Santander y Boyacá, esta ausencia facilitó el tránsito de los grupos armados ilegales hasta llegar a los asentamientos de las poblaciones civiles, que en medio de la

vulnerabilidad propia de sus condiciones geográficas fueron blanco fácil de extorsiones y otros abusos, como ocurrió en Capitanejo.

Segundo, en Nimaima a pesar de la fertilidad de sus tierras y la cercanía con Bogotá no había para la época proyectos estatales en desarrollo que aumentaran su capacidad productiva de frutas y otros cultivos de pancoger, básicamente lo que se producía era para el consumo propio y la venta dentro de la misma región. Esta situación más que demostrar la debilidad del Estado para evitar y atender las situaciones de vulneración de los DDHH, da cuenta de lo descuidado que tenía los ámbitos de desarrollo rural y social en su infructuosa tarea de encontrar la paz.

Otra forma en la que el Estado facilitó que en Nimaima se agudizara la situación de violencia fue la imposibilidad de atacar y vencer a la guerrilla que estaba en la zona rural del municipio –principalmente la que limita con Paso del Rejo- optó por convivir con ellos “pacíficamente”, en la versión de Matilde se tiene que “a ratos pasaban unos, y a ratos los otros” (Entrevista personal, agosto de 2014) pero comparando esta información con las noticias de la época, se llega a la conclusión que entre las dos fuerzas, primaba el poder que en la zona ejercía la guerrilla, tanto así que tenían un campamento muy bien establecido, que la gente conocía como “El Caguancito” al que acudían a pagar extorsiones, principalmente por secuestros (El Tiempo, 2002).

Ahora, si se habla de cómo era la situación de seguridad en la parte urbana de Nimaima y Capitanejo, las dos situaciones eran muy distintas: en Nimaima se conservaba la imagen aparente de presencia estatal, la policía permanecía dentro del pueblo y según Matilde, allá no había desordenes ni brotes de violencia; pero en Capitanejo después que la guerrilla entró al pueblo y enfrentó a los siete policías que lo cuidaban en agosto de 1996 (El Tiempo, 1996), no hubo más presencia policial –por lo menos hasta que Elvira salió- y la más cercana se conseguía yendo en carro durante una hora hasta Málaga. Esto muestra que la vulnerabilidad de los civiles no era sólo en las partes más alejadas de la ruralidad sino en las mismas cabeceras municipales.

Sobre el desempeño estatal de la rama ejecutiva en Nimaima, en los registros noticiosos se tiene que para el año en el que Matilde salió del municipio, el alcalde debía ejercer sus funciones desde Bogotá para mantener a salvo su vida, ya que él y otros alcaldes del departamento estaban amenazados por la guerrilla de las FARC, pero en la entrevista, Matilde dijo que recuerda haber visto al alcalde cuando ella iba hasta el pueblo, y no recuerda nada de lo presentado en las noticias.

Así pues, de haber concordado ambas versiones resultaría sencillo definir esto como una situación de Estado fallido, teniendo en cuenta la definición que para él propone el antropólogo Francisco Gutiérrez Sanín, en la que este es explicado desde su opuesto, es decir, lo que él denomina “Estados exitosos” que sí cumplen cabalmente las funciones de ejercer el monopolio legítimo de la violencia, burocracias independientes y eficaces y altos ingresos per cápita (Gutiérrez, 2010), específicamente por su incapacidad de salvaguardar la integridad física de sus funcionarios elegidos popularmente, en la medida en que en Nimaima –como en la gran mayoría del resto del país- el Estado no era el único detentor del uso de la violencia, sino que además de compartirlo con la guerrilla, este último grupo era quien demostraba mayor autoridad en la región; aún con la negación de Matilde de esta situación sí puede asumirse la figura de Estado fallido dada la exactitud de los datos periodísticos.

La forma en la que el Estado le cedió terreno a la guerrilla en Santander fue diferente, allá la guerrilla atacaba principalmente edificaciones estatales (tanto civiles como de policía) logrando que estos empleados públicos no quisieran regresar a desarrollar sus funciones – como sucedió con varias oficinas de la Caja Agraria- (El Tiempo, 1997) y así fue como en la década de los noventa, la guerrilla hizo sólida su autoridad en esta región. Esta es la primera parte, que de alguna manera no es tan grave en comparación con la segunda, que ya implica la incursión paramilitar a finales de la década trayendo consigo situaciones violentas que los habitantes de la región, como la familia de Elvira nunca habían presenciado, y que se hicieron frecuentes y causaron daños inimaginables a la población inerte en muy poco tiempo, precisamente por la ausencia de cualquier representación estatal que evitara o por lo menos denunciara las graves violaciones a los DDHH cometidos

principalmente por los paramilitares del Bloque Central Bolívar; entre tanto, uno de los derechos que se le vulneró a las familias de Capitanejo fue el derecho a que *La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y el Estado* (ONU, 1948). Así pues más que los explícitos ataques de los paramilitares a la unidad familiar, el Estado por omisión violó este derecho, habiendo dejado a las familias de la región a la deriva, para que decidieran entre huir de la violencia que les llegó y los atacó sin justificación, o esperar la difícil posibilidad que la situación se calmara y volver a la tranquilidad de siempre, aunque era más certero esperar lo peor para sus familias, como se lo imaginó Elvira:

Y yo dije ¡No!, si ya lo mataron a él [su cuñado] por no haber dado vacuna, cuando se acabe acá y no tengamos para darles, igual va a seguir, [...] entonces yo sabía que eso iba a terminar mal (Entrevista personal, agosto de 2014).

Finalmente si se quiere tener por lo menos una forma en la que el Estado para esa época hacía presencia en Capitanejo, era a través de una empresa que ya no le pertenece, Coltabaco explotaba gran parte de este territorio en sus cultivos tabacaleros, ofreciéndole a los campesinos del sector la posibilidad de ser asalariados y la aspiración de trabajar en esta empresa hasta lograr jubilarse, para quienes podían ingresar era una excelente garantía laboral, pero cuando la transnacional Philips Morris International compró Coltabaco, las condiciones laborales cambiaron drásticamente en detrimento del bienestar de sus empleados.

8.1.2 Del alcance de los actores violentos

La búsqueda por el alcance de los objetivos, propios de los seres vivos y de las agrupaciones que ellos conforman (Calderón, 2009), lleva innegablemente al choque de intereses de los grupos y con ello a los conflictos como sucedió entre el Estado, los grupos guerrilleros, los grupos paramilitares y la población civil.

Como se dijo en el marco teórico, que haya uno o varios conflictos no implica que necesariamente exista violencia entre las partes, esto se ve reflejado en la narración de Matilde cuando recuerda que “es que los ejércitos pasaban, y la guerrilla también, [¿es decir

que los guerrilleros sabían que el Ejército estaba por ahí y viceversa?], claro, claro, esa gente es así” (Entrevista personal, agosto de 2014), aunque se supone que ambos grupos están hechos para enfrentar al otro, ni Matilde da explicación de porqué no habían eventos de violencia, y tampoco en las noticias se encuentra información que discierna esta situación particular, pero que reta la relación tradicional entre las fuerzas armadas estatales con las insurgentes.

Así mismo, Calderón (2009), caracteriza a los conflictos desde una perspectiva histórica como la *force motrice* que bien llevados a cabo lograron cambios beneficiosos para la humanidad, pero que cuando se convirtieron en violencia, condujeron a la deshumanización absoluta. En su forma de concebir y justificar la lucha que llevaban a cabo, la *force motrice* de los guerrilleros era reemplazar al Estado –también entendiéndolo desde su visión del deber ser- a través de un proceso “pacificador” por lo menos en las regiones estudiadas. Se pone la palabra pacificador entre comillas porque la paz que había, por ejemplo en Nimaima, estaba determinada por su concepción de la autoridad y el respeto a ella, paz que se suspendía en cuanto ellos notaran algún brote de resistencia o reto a su autoridad “pacificadora”, sobre este punto, Matilde recuerda que:

No por nada, pero esa gente es como normal, pero cuando dicen a decir algo, alguna cosa, es ya, ¡ya! ¿Si me entiende?, son problemas. No es que esa gente le vaya a dar a uno pata, puño, ¡no!, esa gente no es así, pero sí cuando dicen una cosa, es que es ya, ¿por qué?, porque a ellos no les gusta que uno atienda al ejército, y por eso son los contratiempos, si yo no hubiera atendido a los del Ejército, no hubiera tenido problema (Entrevista personal, agosto de 2014).

Incluso en La Palmera la guerrilla pasaba aún más desapercibida, Elvira recuerda que “a la guerrilla le decían la plaga, pero con ellos era así de lejitos”, (Entrevista personal, agosto de 2014).

Por su parte, la *force motrice* de los paramilitares, específicamente del Bloque Central Bolívar fue la que los llevó a Santander principalmente para quitarle a las guerrillas del ELN y las FARC el control vial y con ello, el tránsito de petróleo proveniente del oriente del país, y las ganancias ocasionales que de esto pudieran obtener; además de esto, uno de sus intereses primordiales era la continuación de la expansión de sus áreas de influencia en

el territorio nacional, para demostrar su presencia en la región, los paramilitares, pintaban las paredes de las casas con la sigla AUC o salían a las carreteras para detener el tráfico presentándose como miembros de las AUC, (El Tiempo, 2000), o como lo recopiló la Fiscalía 42 de la Unidad Nacional de Justicia y Paz en 2012 demostraban la capacidad de su organización ilegal desplazando, reclutando, extorsionando a los pobladores de la región, entre otros delitos, todo esto justificado en el firme propósito de combatir al enemigo marxista, como lo reconoció el jefe desmovilizado alias Julián Bolívar, en medio de lo que él denominó “la agenda estratégica de nuestra organización” (VerdadAbierta, 2014).

Con la lista de los delitos cometidos por el Bloque Central Bolívar en Santander, y claramente en Capitanejo, sí aplica una de las constantes de la teoría de la violencia de Galtung (1998) en la que se asume la violencia como el fracaso en la transformación de los conflictos, teniendo en cuenta que los paramilitares para lograr su objetivo de combatir a los guerrilleros marxistas recurrieron a atacar a la población civil por supuestos vínculos con la insurgencia, incluso, sin tener claro a quiénes debían atacar, porque se basaban en la información obtenida de guerrilleros desertores¹⁵ o de “sus propios informes” (VerdadAbierta, 2014).

Además, en cuanto a delitos como hurto de combustible y la extorsión, también los intereses de sostenimiento y enriquecimiento de los paramilitares chocaron violentamente contra los intereses de sustento de las familias de Capitanejo y otros municipios santandereanos, en cuanto el monto de la extorsión se hizo insostenible o los civiles deliberadamente dejaron de pagarlas, los paramilitares los atacaban ya fuera reclutándolos, o asesinandolos para demostrarle a los demás las graves consecuencias que les podría acarrear el hecho de no colaborar con su causa, siendo esta una prueba más de la primacía de sus intereses sobre cualquiera que tuviera la población civil.

Como se ha expuesto, los delitos cometidos por el Bloque Central Bolívar fueron demostraciones de poder a través de la violencia directa, a través de agresiones físicas,

¹⁵ La información que pueda dar un guerrillero desertor tiene un amplio margen de error en la medida en que él señala a cualquier persona o personas de ser guerrilleros o colaboradores suyos para congraciarse con los paramilitares y evitar cualquier perjuicio para su vida o la de su familia. Situaciones similares han sucedido en el país, por ejemplo en la masacre de El Salado.

verbales, psicológicas, es decir de la formas más evidentes que esta pueda tener (Calderón, 2009), como sucedió con el dueño del balneario de Capitanejo, el cuñado, la hermana y los sobrinos de Elvira, además de las veinte masacres sucedidas en el departamento que fueron confesadas por “Julián Bolívar” en nombre de su bloque.

Como hechos de violencia cultural –es decir, los hechos que afectan el ámbito simbólico de las experiencias de los afectados, (Calderón, 2009)- son explicadas las acciones violentas de la guerrilla dirigidas a ocasionar daños a la infraestructura estatal, policial y bancaria de varios municipios santandereanos, entre ellos Capitanejo (El Tiempo, 1997), siendo esta, otra forma de retar y cuestionar al Estado y el *status quo* que este representa, y con ello, calando en la conciencia y el concepto que tengan del Estado colombiano los espectadores de este tipo de hechos. Así mismo, este tipo de acciones violentas también tienen sentido en la explicación que García y Espinosa (2012) tienen para la violencia política en Colombia en la que identifican este tipo de ataques a edificaciones como formas típicas de las acciones guerrilleras.

En Nimaima el ejercicio de la violencia cultural a manos de las FARC difería mucho del hecho en Capitanejo: primero, porque era ocasional; segundo, porque pocas veces era en contra de la infraestructura –excepto por la voladura del puente que comunica con Tobia para demostrar su desacuerdo con la decisión de los pobladores de haber votado por Álvaro Uribe en las elecciones de ese año (El Tiempo, 2002); y tercero porque estaban enfocadas a mantener el orden que habían impuesto y sostenido tanto en Nimaima como en los municipios cercanos. Precisamente la orden de salida dada a Matilde se hizo como una forma de calar en la conciencia suya por haber errado al atender en su tienda a los militares que por ahí pasaban, y en la conciencia de los campesinos que notaran su ausencia para que “aprendieran la lección” y así evitaran tener cualquier contacto con el ejército sino querían correr con la misma suerte de Matilde.

De nuevo se trae a colación la tesis expuesta en el marco teórico sobre la explicación que de fondo tienen las acciones de violencia cultural por parte de los grupos guerrilleros quienes cuestionan al Estado por su falta de legitimidad, mientras que las actividades

paramilitares están justificadas por la falta de eficacia estatal para combatir a la insurgencia y que según Calderón (2009) justifican cualquier expresión suya de violencia directa o estructural.

Ahora, ampliando la premisa hecha en el marco teórico en la que se ubica al desplazamiento forzado como una forma de violencia directa, cabe agregar que además de las claras violaciones a los dos DDHH allí mencionados, también agrede la vida de quienes se ven obligados a salir en cuanto pierden la estabilidad económica a la que estaban acostumbrados, naturalmente pierden la vivienda fija, el acceso a los bienes y servicios básicos para llevar una vida digna, además que el cambio de espacio geográfico trae consigo la posibilidad latente de contraer enfermedades, e ingresar a permanecer o vivir en otros espacios de violencia. Incluso, -como se encontró en los dos casos estudiados- el evento mismo de desplazamiento forzado es una evasión a un potencial ataque de violencia directa que pueda llegar a terminar sus vidas.

8.1.3 De la adaptación de las víctimas

Según Calderón (2009), cuando los conflictos se tergiversan para convertirse en violencia, se tiene que una de las dos partes enfrentadas pierde sus condiciones de igualdad y con ello la posibilidad de llevar a cabo sus objetivos, en el conflicto armado colombiano, quienes representan la parte vulnerada en esta relación de violencia son principalmente los civiles inermes, que para este trabajo están representados en las familias de Elvira y Matilde.

El objetivo de este trabajo es dar cuenta cómo se les violentó a las dos familias el derecho a la familia y el derecho a la propiedad por haber salido de sus terruños a causa de la violencia que les rodeaba, pero si se trata de notar qué otros derechos contemplados en la Declaración Universal de los DDHH también fueron vulnerados por la misma situación, se encuentra que no hubo seguridad de sus personas¹⁶, que parte de sus familiares fueron sometidos a torturas y tratos degradantes¹⁷, y que ellos fueron arbitrariamente desterrados¹⁸,

¹⁶ Art. 3.

¹⁷ Art. 5.

en ese sentido, antes del desplazamiento mismo ya eran evidentes otras formas de violencia contra ellos por su condición de civiles.

Como está contemplado el DDHH a la propiedad en la Declaración de 1948, el artículo 17 lo pone bajo dos condiciones: primero, toda persona tiene derecho a la propiedad ya sea individual o colectivamente, y segundo, nadie será privado arbitrariamente de esa propiedad (ONU, 1948). Así pues, la declaración no hace referencia a la explotación a la que pueden ser sometidas dichas propiedades, y establece que para privarle a alguien su derecho a la propiedad, debe haber razones de fondo que justifiquen tal situación, cosa que claramente no pasó en el caso de Elvira ni en el de Matilde. A Elvira, por ejemplo, empezó a privársele el derecho a tener propiedades como semovientes, insumos, comida, por causa de las extorsiones de los paramilitares, que con el paso del tiempo, y el aumento de sus exigencias en la cobranza de las mismas, hicieron insostenible la situación llevándolos a que ella y su familia renunciaran al derecho a vivir en su propiedad para escapar a los ataques y represalias del Bloque Central Bolívar. Elvira así recuerda cómo manejaban los paramilitares la situación de las extorsiones en La Palmera:

Ellos llegaban diciendo: “nosotros estamos pidiendo una vacuna, todos ya la están dando”, entonces empezó con poquito, un ejemplo, \$50.000 y luego fueron subiendo, pero el problema empezó cuando ellos ya no querían la vacuna, sino que decían “me voy a llevar ese cerdo, me voy a llevar esa res, me dan un bulto de arroz”, y empezó cada vez como más y más, entonces la situación para nosotros pues ya complicada, porque lo que se manejaba ya no se iba a manejar porque ya se les estaba dando a ellos [...] (Entrevista personal, agosto de 2014).

Así pues, sabiendo las formas utilizadas por los paramilitares para vulnerar en distintas formas el DDHH a la propiedad, ahora se abordará su incidencia en la destrucción de las lógicas de relacionamiento con el territorio.

Tanto el territorio en el que se desenvolvían Elvira y Matilde, como las condiciones de estos, y el papel que ellas desempeñaban en sus espacios, tienen amplios puntos de distancia si son explicados desde la tesis de territorio de Bernardo Mançano Fernandes que parte de establecerlo como el espacio en el que la historia de las personas se realiza

¹⁸ Art. 9.

plenamente a partir de las manifestaciones de su existencia (2002), es decir, de cualquier manifestación de poder, de debilidad, de sus acciones, de sus pasiones, de sus fuerzas.

En La Palmera, Elvira era una ama de casa sumisa y débil en su relación de pareja dada la violencia a la que ocasionalmente era sometida por su esposo, cumplía con sus deberes del hogar y trabajaba en la medida en que esto no irrumpiera con las lógicas patriarcales y machistas de su familia. Diferente era la situación de Matilde, principalmente porque ya no vivía con el papá de sus hijas y esto la llevó a tener en parte más autonomía en su familia, y también, el compromiso de sostener su hogar en el que vivían sus papás, con quienes compartía esa carga económica.

Según Santos (2002), más que las relaciones sociales que a simple vista se establecen entre quienes comparten un territorio, también se establecen relaciones de poder, por ejemplo en La Palmera, la familia del esposo de Elvira ejercía su poder como expendedores de granos y en Capitanejo su cuñada era la única persona que ofrecía su servicio como modista. Por su parte, el poder que tenía Matilde como expendedora de comida y licor desde la tienda de su casa tiene dos grandes connotaciones en su territorio: primero, fue una forma de retar el aislamiento propio de la vida campesina y en parte del fascismo territorial al que estaba sometida con el fin de ayudar en los gastos de su familia; y segundo, esta fue la única causa que le generó conflicto con las FARC, quienes sintieron vulnerada su autoridad territorial al saber que además de ellos y los campesinos del sector, el Ejército también era atendido en la tienda de Matilde.

Dentro de las lógicas campesinas, hay que tener presentes los lazos de dependencia de las familias de Elvira y Matilde respecto a la tierra en la que vivían, ya que eran muy fuertes: por un lado, el hecho de ser propietarios les ofreció por muchos años la certeza de tener dónde conformar y establecer sus familias y sus viviendas sin depender de la voluntad de terceros; y por el otro, el hecho de vivir en el campo les garantizaba cosas elementales para el sostenimiento de sus familias como lo era la crianza de animales, los cultivos de autoconsumo, que les permitía llevar una vida tranquila y satisfecha a pesar de lo pesada que es la rutina en el campo, como lo decía Elvira “Allá no es como acá que todo está

hecho, sino que allá hay que comprar el maíz, molerlo, hacer todo el proceso” (Entrevista personal, agosto de 2014).

Esa tranquilidad en la que vivían Elvira, Matilde, y sus familias, se vio frustrada por la incursión y desarrollo de lógicas de violencia ilegales en sus territorios por cuenta de los paramilitares y guerrilleros, respectivamente. Parte de la tesis de fascismo territorial asume la ausencia o debilidad del Estado que es aprovechada por quienes de Sousa Santos llama “actores sociales” con la capacidad patrimonial y militar para ejercer su poder y lograr sus objetivos, sea cooptando las instituciones estatales, atacando a otros que también pretendan establecerse como autoridad y/o sometiendo a los habitantes de ese territorio.

En ese entendido, cuando estas familias y sus vecinos empiezan a verse afectados por las nuevas dinámicas de violencia, de Sousa Santos (2010), los ubica en un espacio de fascismo territorial en el que, por ejemplo, los paramilitares en Capitanejo y sus alrededores tenían establecida una regulación social sobre sus habitantes en contra de sus intereses, basada en el terror, e impuesta violentamente, y tanto allá como en Nimaima, los habitantes del sector por el hecho de estar en zonas de conflicto armado, estaban sometidos a las condiciones particulares de este tipo de fascismo, que por su esencia misma los lleva a tratar de escapar de esa situación y en aras de proteger sus vidas, se convierten en lo que de Sousa Santos (2010) llama campesinos sin tierra, los millones de desplazados colombianos. También hay que tener en cuenta que el sometimiento de la población civil de Capitanejo estaba agravada por el pésimo estado vial antes descrito, lo cual les hacía aún más vulnerables y dependientes de la voluntad de los grupos ilegales, mientras que en Nimaima el fascismo territorial también era observable dada la poca oferta de transporte intermunicipal que había entre semana, lo cual le facilitaba a las FARC el control migratorio de la región.

Además de las connotaciones de violencia que principalmente definen al fascismo territorial, este también causa en sus sometidos el aislamiento social, educativo, económico. Este último fue retado por Matilde quien a pesar de vivir fuera de la cabecera municipal de Nimaima, decidió a través del comercio de comida y licor contar con otra forma de ingreso

para su familia, y con ello superar las barreras impuestas por su ubicación geográfica y la situación de violencia de la misma. Esta superación, puede ser entendida también desde la perspectiva de la resiliencia dado que Matilde superó este tipo de aislamiento impuesto como ya se dijo por la poca densidad poblacional cercana a su casa, y la situación de conflicto armado ya descrita.

Finalmente, el fascismo territorial puede expresarse para estos dos casos en distintos niveles de violencia, por ejemplo el sometimiento de la población de Capitanejo cuando sólo había presencia guerrillera era ampliamente pacífico en comparación con el sometimiento impuesto por los paramilitares que ya incluía acciones constantes de terror y violencia. De otro lado, en Nimaima el sometimiento a las FARC o al Ejército era intermitente, porque como ya se dijo, estos grupos convivían en la misma región, haciendo la salvedad que por su *modus operandi* la guerrilla contaba con más acciones de imposición suya hacia los civiles.

8.2 La salida del campo y llegada a la ciudad

En esta sección se abordarán las experiencias de las dos familias en el tránsito hasta Bogotá, sus primeros días en la ciudad, las formas en las que el Estado les garantizó y/o negó la ayuda pertinente y la disipación de la influencia de los grupos armados ilegales.

8.2.1 Del Estado y su capacidad

Para hacer referencia a la capacidad del Estado en los momentos de salida forzada de las familias en búsqueda de tranquilidad y la preservación de sus vidas en espacios que les son totalmente ajenos, -por ejemplo, las ciudades como Bogotá-, ya se tiene por hecho la incapacidad suya para proteger la integridad de las familias como elemento natural y fundamental de la sociedad (ONU, 1948), para mantenerlas a salvo de los ataques directos e indirectos de los grupos armados ilegales, y mantenerles en la medida de lo posible, las condiciones de vida digna para que permanezcan como campesinos.

Ahora, sabiendo que el flagelo del desplazamiento forzado no es reciente en Colombia, y que las migraciones de Elvira y Matilde sucedieron en los años 2000 y 2002 respectivamente, el Estado ya empezaba a contar con algunas herramientas jurídicas para atender la basta demanda de colombianos en situación de desplazamiento que se intensificó entre 1994 y 2002 (CODHES, 2014). Para la época en la que Elvira y Matilde declararon, sólo se contaba con la Ley 160 de 1994¹⁹ en cuyo artículo 20 se insertan normas sobre acceso a la tierra de la población desplazada al señalar que “serán considerados como sujetos de reforma agraria las personas que residan en centros urbanos y que hayan sido desplazados del campo involuntariamente” (PNUD, 2011, pág. 31) y la Ley 387 de 1997²⁰ con sus tres decretos reglamentarios²¹ para la atención a los desplazados, así pues, para recibir el reconocimiento y la ayuda estatal, Elvira y Matilde hicieron sus declaraciones como desplazadas, sobre este momento de su vida, Elvira recuerda que

Yo hice la declaración en la UAO de Chapinero, uno llegaba desde las seis de la mañana a hacer la cola, y yo llegué a las seis de la mañana en ayunas, porque no tenía ni un peso, y con la niña amamantándola y salí a las seis de la tarde, fui la última y otra vez a ver cómo me devolvía, imagínese, desde Chapinero hasta Britalia (Entrevista personal, agosto de 2014).

Para atender a quienes sean desplazados por la violencia, el Estado está obligado a ofrecer tres tipos de ayudas: la primera, que comprende la atención humanitaria de emergencia, la segunda, referente a la estabilización, y la tercera que está dirigida a la consolidación socioeconómica. Pero a pesar de la existencia de esta obligación, en poco o nada se vio materializada en las experiencias de Elvira y Matilde.

A pesar de la poca diferencia temporal entre las dos declaraciones, las ayudas otorgadas por el Estado a ellas dos no fueron las mismas: Elvira sólo recibió la carta del ICBF para que inscribiera a sus dos hijas mayores en uno de los Hogares de Bienestar Familiar, es decir

¹⁹ “Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones”.

²⁰ “Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia”.

²¹ Decretos Nacionales 951, 2562 y 2569 de 2001.

que no se benefició de ninguna forma de los tres tipos de ayuda que por derecho deben recibir los desplazados; en cambio Matilde cuenta que:

Cuando llegamos no nos dieron nada, cuando declaramos no nos dieron nada más, sólo la carta, pero después sí nos dieron unas colchoneticas, nos dieron mercadito, a mí no me dieron nada de cocina, sólo eso, pero las colchoneticas eran chiquiticas, eran como tres, y éramos cinco, ¡imagínese! ¡Ay no, terrible!” (Entrevista personal, agosto de 2014).

El tiempo fue pasando y el Estado se vio obligado a tomar otras medidas para hacerse cargo de la atención multidimensional de las víctimas del conflicto armado, primero, por la sentencia T-025 de 2004 que se constituyó en un hito de la capacidad de la rama judicial para ordenar al ejecutivo el desarrollo de la política pública sobre desplazamiento forzado, en la que declarando el estado de cosas inconstitucional, pretendió dar solución a la grave situación, entre otras cosas, estableciendo una comisión de seguimiento de las acciones contando con la participación de las organizaciones sociales que pusieron en discusión el tema de desplazamiento, así mismo, creó la encuesta de verificación como el mecanismo apropiado para contrastar las cifras presentadas por el Estado en aras de mantener en lo posible la fidelidad de los datos en el desarrollo de tal política.

Años más tarde, en la administración de Juan Manuel Santos, se dio la expedición de la Ley 1448²² de 2011 en la que también se incluye como víctimas a quienes salieron forzosamente por hechos ocurridos a partir de 1985 desplegando su atención para ellos en lo definido en su tercer capítulo y en concordancia con la ya mencionada Ley 387 de 1997.

La importancia de las leyes 160 y 387 radica en que el desplazado sólo existe como tal para el Estado desde 1995, antes se le invisibilizaba con la política para migraciones por razones económicas del gobierno Barco (1986-1990) o se le asimilaba a los damnificados por desastres naturales en el gobierno Gaviria Trujillo (1990-1994) (Bello, 2003).

Aunque la Ley 1448 se desarrolle en conjunto con la Ley 387, resulta necesario aclarar las amplias diferencias de fondo que hay entre ellas, e incluso con la Ley 160, esta ley responde en esencia al tema de la reforma agraria y como se evidenció, sólo dedica un artículo a la atención a la población desplazada, que con el paso del tiempo, y el ejercicio legislativo en el Congreso, se ha ido modificando, hasta ignorar plenamente cualquier

²² “Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

atención a los campesinos sin tierra; por su parte, la Ley 387 está restringida al reconocimiento estatal de una longeva realidad y con ello a atender a sus víctimas; y por último la Ley 1448 está fundada en el reconocimiento del conflicto armado, y a partir de esto crea mecanismos de justicia transicional como lo es el proceso de restitución de tierras. A pesar de este avance jurídico, en lo que respecta a los casos de Elvira y Matilde, ellas afirman no haber recibido notificación alguna de su nueva condición ante el Estado, ni mucho menos, ayudas de atención, asistencia o reparación integral.

En la nueva vida que debieron asumir Elvira, Matilde, y sus familias, a pesar que ya se encontraban en la urbe, el Estado permanecía distante y poco efectivo, ahora en el nuevo territorio se encontraron con otras formas de violencia que no son adjudicadas directamente a una persona o a un grupo, sino a la estructura en general, es decir, la violencia estructural, que en una adaptación de la tesis de De Sousa Santos (2010) también se daba en un espacio regido por las dinámicas del fascismo territorial a las que debían someterse, sólo que con las características propias de la urbanidad como tener que lidiar con la falta de vivienda digna y por ello tener que vivir en asentamientos subnormales, en condiciones de hacinamiento, -ambas fueron recibidas por conocidos y sus primeros meses vivieron en piezas-, y compartir su nuevo territorio con personas que a falta de oportunidades de educación, empleo y por sus historias de vida recurren a la delincuencia común y tienen reacciones violentas constantes cuando se trata de dar solución a los conflictos de sus cotidianidades. Por ejemplo Elvira cuenta que en la cuadra donde vive además de desplazados,

Hay gente que viene de una fundación de rehabilitación de prostitución y drogadicción, entonces nos ha tocado convivir con ellos y es feo, ha habido problemáticas, y aparte de que traían sus problemas se metieron a grupos de Millonarios y nos han invadido a la madrugada con palos, cuchillos, armas, ha tocado que venga la policía para que no haya un muerto, nos ha tocado duro, pero ahí vamos (Entrevista personal, agosto de 2014).

8.2.2 **Del alcance de los actores violentos**

Como se vio en la sección anterior que versaba sobre la capacidad de los actores violentos antes de los desplazamientos involuntarios, la operación de grupos guerrilleros, los combates con la Fuerza Pública y especialmente la estrategia de terror emprendida por los

grupos paramilitares, afecta la tenencia de la tierra, sus usos individuales y colectivos por parte de sus habitantes (PNUD, 2011, p. 85), pero el alcance de los paramilitares y los guerrilleros, de todo el entramado de violencia directa, de fascismo territorial, de sometimiento y terror que implantaban donde quiera que estuvieran se fue disipando para Elvira y Matilde en cuanto se fueron alejando de sus tierras y fueron llegando a Bogotá.

La presión de ambos grupos es notoriamente distinta: primero, la salida de Matilde no estuvo precedida por extorsiones u otra forma de violencia a manos de las FARC, la orden de su salida simplemente se dio un día cualquiera, esto se evidencia en su respuesta a la pregunta ¿A su familia le pasó algo por la acción de los guerrilleros?, a la que Matilde respondió tajantemente “No, nada, fue solamente por ese problema, todo pasó fue por eso, porque yo atendía a todo el mundo, entonces ellos se enteraron y me dijeron ¡Sale de acá!” (Entrevista personal, agosto de 2014).

Segundo, hay que tener presente que a pesar que en sentido amplio ambas experiencias corresponden a eventos de desplazamiento forzado, Matilde salió por orden expresa de las FARC, porque si incumplía dicha orden ponía en riesgo su vida y la de su familia además de su propiedad, mientras que Elvira salió evadiendo la violencia en la que La Palmera y Capitanejo estaban inmersos desde la llegada del Bloque Central Bolívar, ella recuerda que

Nosotros nos vinimos a la madrugada, [...] el miedo es que detengan el bus, que salgan por el camino y lo hagan bajar a uno, y que de pronto se lo llevaran a él [su esposo] porque eso era lo que ellos hacían, llevarse a los hombres o mujeres que les sirvieran (Entrevista personal, agosto de 2014).

Así pues, la privación arbitraria de la propiedad de Matilde fue directa aunque sin antecedentes, mientras que la decisión de Elvira de renunciar a su territorio estuvo respaldada por toda la escalada de violencia que padeció.

8.2.3 De la adaptación de las víctimas

Dando continuidad al último punto abordado en la sección inmediatamente anterior, para ahora hacer más énfasis en las experiencias y las percepciones de Elvira y Matilde es pertinente retomar la tesis de Angélica Aguilar (2008) en la que afirma que unas de las

tantas consecuencias del desplazamiento forzado en Colombia ha sido las transformaciones de la ruralidad y el impacto causado en la sociedad, que tiene sentido aquí primero, por el vacío familiar, social, económico, que dejaron las dos familias en sus territorios, y segundo, por la precariedad de las condiciones en las que llegaron a Bogotá, e incluso, por la precariedad del Estado para atenderlas, fue la sociedad quien se encargó de recibirlas y ayudarlas ofreciéndoles una pieza dónde vivir, -aunque no era gratis-, ropa, alimentos e incluso limosnas, en el caso particular de Elvira.

En este punto de transición de sus vidas, es imperativo notar cómo se vieron afectados sus DDHH a la familia y a la propiedad en los momentos exactos de sus migraciones obligadas, para ello, hay que empezar con la similitud en sus respuestas a la pregunta “Cuando salieron ¿qué cosas dejaron y qué pudieron llevarse?” Elvira dijo:

Yo no me traje nada, la ropita, y uno ahorritos poquitos que teníamos. Lo más importante que yo pensaba era en los papeles, los documentos, los registros de las niñas, las cédulas, porque sin papeles no hacemos nada. Y lo que dejamos, era lo que teníamos, las ollitas, la nevera, o sea todo lo de uno, porque no podíamos traer nada de trasteo. Era la maletica con la ropa y ya (Entrevista personal, agosto de 2014).

Y la respuesta de Matilde fue

Pero nosotros no trajimos nada. Lo que nos trajimos no fue nada casi importante, nosotros dejamos todo. Lo que trajimos fue ropa, un poquito de mercado que teníamos, solamente trajimos lo pequeño, lo material de uno, igual, dónde íbamos a meter esas cosas (Entrevista personal, agosto de 2014).

Encontrar en ambas respuestas que *dejaron el trasteo* tiene una connotación especial en el análisis discursivo principalmente porque por el tamaño de las cosas, y lo improvisada que fue la salida, además de la imposibilidad física de llevar esas pertenencias, que es lo más obvio, se asume que parte de lo que eran Elvira y Matilde en esos territorios, se quedaron en el trasteo que no pudieron llevarse, Matilde incluso lo ubica como lo importate, ella considera que dejó lo importante para sólo cargar lo personal, mientras que Elvira lo concibe como *dejar las cosas de uno*, como un todo, que dejó y del cual sólo pudo llevarse la ropa. Con esto se tienen unas implicaciones inmateriales ligadas al abandono material, en el que además de lo obvio, también se renuncia a lo que se ha conseguido y construido como familia.

Ahora, haciendo referencia específicamente a la calificación que merecen sus eventos de desplazamiento en cuanto a la pérdida de sus tierras y territorios, y partiendo de la diferenciación conceptual que hace el PNUD (2011) entre el abandono y el despojo:

El abandono de las tierras no coincide necesariamente con el despojo. El abandono tiene una dimensión traumática por su coincidencia con la huida forzada y el quiebre de las condiciones de vida, mientras que el despojo, más que un momento, es una situación que se profundiza en el tiempo, en la medida en que encuentra un contexto favorable en lo armado, político, cultural, social y jurídico (Fay y James, 2009, p. 38).

Se encuentra que en ambos casos hubo abandono pero no despojo, en el caso de Elvira porque años más tarde sus suegros –que también salieron huyendo a Bogotá- pudieron regresar a retomar la vida que llevaban en su casa de La Palmera, y en el caso de Matilde porque allá ella tiene a una persona cuidando la finca, y las dos han ido varias veces de visita, es decir que en Capitanejo y en Nimaima, la guerrilla o los paramilitares no estaban interesados en tomarse como propias las tierras abandonadas para el desarrollo de proyectos suyos o de terceros, incluso Matilde llegó a la misma conclusión cuando dijo “Pero ellos no lograron nada con eso” (Entrevista personal, agosto de 2014), refiriéndose a que la orden de abandono no tenía intereses de despojo.

La vulneración del DDHH a la familia se encuentra hasta este momento en distintos niveles, la más afectada ha sido Elvira por la fragmentación de la familia nuclear de su hermana a causa de las acciones de los paramilitares, cuyos daños, como ella lo relata son irreparables en cada aspecto que el derecho menciona; y además de esto, Elvira abandonó el entorno de la familia grande con la que convivía para pasar a estar sólo con sus hijas y su esposo bajo condiciones que desconocían. Para Matilde, mientras cambiaron de espacio de vida, su derecho a la familia pareció no verse afectado, pero con el paso del tiempo las consecuencias de haber salido obligados de Nimaima se harán notar.

Respecto al tema del territorio, con la salida forzada de estas dos familias, toda la idea hasta ahora construida de relación y pertenencia a un territorio quedó anulada, ellas optaron por irse a Bogotá suponiéndola como la mejor opción para su seguridad y el restablecimiento de sus vidas, desconociendo la hostilidad de la capital.

Estando en Bogotá no tuvieron más opción que empezar de nuevo a tejer los lazos de pertenencia a sus nuevos territorios, en el primer momento de esta reconstrucción fueron más fuertes las expresiones de su vulnerabilidad y sus debilidades respecto al nuevo espacio al que se enfrentaban, pero con el paso del tiempo, Elvira, Matilde, y sus familias fueron forjando sus capacidades para ejercer poder en los entornos en los que se desenvuelven, ejemplo de ello, y por las condiciones económicas a las que se vio sometida con su familia, Elvira abandonó su posición de esposa sumisa, para asumir de lleno la responsabilidad de sostener económicamente a su familia, incluso, recurriendo a la mendicidad, como ella lo recuerda:

La primera vez que salí a pedir fue a una tienda en Britalia, le dije al señor “tengo tres hijas menores de edad, estamos en una pieza, mi esposito no tiene empleo, yo tampoco, no tenemos nada qué comer, si usted nos puede colaborar en algo, le agradecemos”, no sé cómo se lo dije, el caso es que el señor en una bolsa escogió lo mejor, me dio como una arroba, y me fue tan bien, que si yo tuviera mentalidad de méndiga, estaría pidiendo (Entrevista personal, agosto de 2014).

Gloria Camilo (2000) explica que la llegada a un nuevo sitio provoca tensión en el interior de las familias por el cambio de roles parentales, presionado por las nuevas circunstancias que tienen que vivir; dentro de las tantas formas en las que se hace visible el impacto psicosocial para las personas en condición de desplazamiento forzado, dando sentido a la experiencia de Elvira en relación a su esposo y el cambio de roles entre ellos que sucedió en Bogotá.

Retomando la adaptación hecha al concepto de fascismo territorial para llevarlo a la urbanidad, y cruzándolo con la caracterización de excluidos que hace Andrade (2011) para los desplazados por la condición de pobreza y el estigma social que cargan agrava su situación de llegada a la ciudad llevándolos a iniciar unas vidas tan cohibidas que nunca tuvieron que sufrir en sus años en el campo, la cruda realidad de la ciudad trata de absorberlos, los lleva a la mendicidad, a regalar su fuerza de trabajo para poder conseguir lo mínimo para sobrevivir, pero estas condiciones paupérrimas de vida fueron superadas por lo que Elvira explica como el *orgullo campesino* “El campesino está acostumbrado a trabajar, pero no ir a mendigar, no, y el campesino tiene algo que es orgullo” (Entrevista personal, agosto de 2014), que es el que los mantiene firmes, y asociado con la conservación de su dignidad y la meta de volver a ofrecerle a sus familias una vida estable, los motiva a iniciar mejores empresas.

En la primera parte de este análisis se realizó un primer acercamiento a las formas en las que se puede presentar la resiliencia, ahora, es interesante y admirable cómo incluso en un momento cuyas condiciones inevitables hacen que los sujetos pierdan el control de la situación, haya espacio para encontrar algo positivo en medio de la violencia que los somete, esto sucedió notablemente en Elvira, para ella, haber tomado la decisión de salir para proteger la vida de su familia nuclear también le significó la oportunidad de mejorar la relación con su esposo “Para mí todo eso que pasó, que fue muy duro, lo tomé como una oportunidad” (Entrevista personal, agosto de 2014) y teniendo en cuenta que ella salió embarazada su principal expectativa era

Llegar, tener mi hija y conseguir una nueva oportunidad de poder trabajar, salir adelante para luchar por ellas, porque uno lo que piensa en el momento es que aquí no tiene nada, si usted no trabaja, no come, si usted no tiene para pagar un arriendo, no tiene una pieza, entonces el miedo es qué va a pasar, qué va a ser de nosotros, pero sabe uno que uno sabe trabajar y que algo habrá, que Dios algo hará, sin embargo así con esa fe y ese entusiasmo, nosotros tuvimos que pasar cuatro años duros (Entrevista personal, agosto de 2014).

Así pues el motor de superación a cualquier forma de violencia que se le presentara a Elvira siempre ha sido ofrecerles una vida mejor a sus hijas, incluso poniendo en un segundo plano su relación de pareja, que para ese crudo momento no fue la mejor debido a la actitud que tomó su esposo con todo lo que les estaba pasando.

La resiliencia también explica que dada toda la violencia directa a la que estuvo sometida Elvira en La Palmera, -fuera con su esposo o por el conflicto armado-, ella pudo manejar con baja susceptibilidad la violencia estructural que afrontó cuando llegó a Bogotá, la falta de un sitio digno dónde vivir, el desempleo suyo y de su esposo, la escasez de comida, entre otras cosas, no lograron hacerla desfallecer, y aunque en el primer año recurrió a la mendicidad para subsanar sus necesidades básicas, se empeñó por encontrar estabilidad laboral que le garantizara cumplir su propósito de tener una vida digna y tranquila para ofrecerle a sus hijas; y como la resiliencia no está basada en negar los sucesos de violencia sino en reconocerlos para superarlos, Elvira tiene presente la dificultad de esos años, por ello valora lo que ha conseguido y es lo que le hace afirmar aún más su carácter “Yo nunca

he olvidado de dónde me levantó Dios y dónde Dios me tiene” (Entrevista personal, agosto de 2014).

Finalmente, así como en la sección 1.3 *De la adaptación de las víctimas* antes de la salida forzada hubo un pequeño espacio para mencionar otros DDHH que también fueron vulnerados en ese momento se hace necesario realizar el contraste entre la Declaración de 1948 y los hechos hasta ahora analizados de la llegada de estas dos familias a Bogotá, en el que es notorio cómo la selección de la capital como destino estuvo principalmente motivada por evitar la muerte en un momento de presión, y no por una libre decisión de ellos²³; recién llegadas tampoco encontraron ninguna protección contra el desempleo o condiciones equitativas y satisfactorias para trabajar²⁴; ni mucho menos se les garantizó en ninguna de sus formas el derecho a un nivel de vida adecuado²⁵ que les asegurara salud y bienestar. Para estas situaciones en particular, el Estado debe ofrecer atención humanitaria de emergencia con el propósito de satisfacer las necesidades básicas inmediatas de quienes acaban de llegar como desplazados, esta ayuda humanitaria incluye apoyo alimentario, manejo de abastecimientos, productos de aseo personal, alojamiento temporal, atención médica y psicológica, como también orientación a la población sobre la carta de derechos, los procedimientos para acceder a los servicios estatales, entre otros (Departamento para la Prosperidad Social, 2014). Pero a pesar de la existencia de este tipo de ayudas, las experiencias de Elvira y Matilde dan cuenta de la poca o nula ayuda recibida por parte del Estado cuando llegaron a Bogotá, por eso fueron conocidos suyos, los primeros en encargarse de ofrecerles dónde ubicarse, y lo necesario para su subsistencia.

8.3 La vida en la ciudad

En este último apartado se encuentran las experiencias de Elvira, Matilde y sus familias habiendo pasado catorce y doce años respectivamente viviendo en Bogotá, así mismo se abordan las acciones y omisiones por parte del Estado en el mismo lapso de tiempo para atenderles y repararles como víctimas del desplazamiento forzado. Debe tenerse en cuenta

²³ Art. 13.

²⁴ Art. 23.

²⁵ Art. 25.

la omisión de la parte *Del alcance de los actores violentos* precisamente por su nula presencia en las vidas que las entrevistadas establecieron en Bogotá.

8.3.1 Del Estado y su capacidad

Como se dijo en el apartado anterior, poco o nada hizo el Estado en el momento exacto de la llegada de Elvira y Matilde a Bogotá para atender sus necesidades básicas, de hecho su inoperancia se mantuvo con el paso de los años como lo recuerda Elvira:

Después de haber declarado, pasaron siete años que no recibí una ayuda, para mí haber declarado no me sirvió de nada, porque yo iba todo el día con la niña amamantándola y aguantando hambre, muchas veces caminando, y para que le digan “No, no hay ayuda, o no está, o se demora” entonces como que uno se cansa, se aburre de eso, y yo decidí, ya no voy a pedir más ayudas, voy a ver qué hago (Entrevista personal, agosto de 2014).

Para ella, la única ayuda que recibió del Estado un año después de haber declarado, fue una carta para inscribir en un hogar comunitario de Bienestar Familiar a sus hijas, es decir, nada tenía que ver con la atención directa para su situación de desplazada sino que estaba dirigida a ayudarle a soliviar la carga del sostenimiento de las niñas en las jornadas diurnas que ofrecen estos hogares. El beneficio que le trajo esta ayuda a Elvira fue contar con la tranquilidad que sus hijas estarían en un buen sitio, con buenos cuidados y atenciones mientras que ella buscaba la forma de sostener su hogar, aunque llevarlas hasta el hogar no le fuera fácil

Yo tenía que caminar todos los días, desde Britalia hasta la Primero de Mayo con Boyacá que queda el colegio, todos los días, lloviera o tronara, una alzada, la otra caminando un rato, alzaba a la otra, y así duré tres años y medio (Entrevista personal, agosto de 2014).

Por su parte, la ayuda que recibió Matilde desde que llegó, e incluso hasta estos días, responde a las lógicas de un Estado asistencialista que no está enfocado en reparar y darles la posibilidad de tener vidas dignas a través del auto sostenimiento a las familias desplazadas en sus nuevos territorios, sino que se dedica a ofrecer ayudas que por sus características de asistencia humanitaria hacen dependientes a sus beneficiarios, llevando la situación a un círculo vicioso de incapacidad de aprender nuevas labores remuneradas por lo que su sustento depende enteramente de las adjudicaciones estatales.

Además de las consecuencias de dependencia que ocasionan ayudas como el pago de un auxilio de sostenimiento, la situación en torno a estas ayudas denigra la dignidad de los desplazados cuando estas son pocas en cantidad, bajas en calidad, y con el paso del tiempo la frecuencia en la periodicidad de las entregas va disminuyendo. “Nos dieron mercado mensual los primeros tres meses y de ahí en adelante nos tocó lucharla porque ahora los mercados y la plata que son \$350 000 los dan cada año, y eso que antes eran \$950 000” (Entrevista personal, agosto de 2014). Sobre este tema, el PNUD (2011) recogió el aporte de Rodrigo Uprimny sobre la importancia de diferenciar entre qué es un programa de reparación, y uno de asistencia humanitaria:

Es necesario distinguir y no confundir la política social, la atención humanitaria y las políticas de reparación de un Estado, para evitar la disolución de unas en otras, y aunque estas políticas tienen vínculos y deben estar articuladas entre sí, buscando su coherencia, tienen orígenes, objetivos y una razón de ser distintos (Uprimny, 2009, p. 13-15).

En medio de las falencias encontradas en el Estado para atender oportunamente a los desplazados, la experiencia de Matilde rescata la ayuda psicológica y psiquiátrica que le ofreció el Estado en su momento de crisis, la cual fue parte fundamental para la superación de su condición y así poder continuar la nueva vida que ya empezaba a establecer en Bogotá.

En el Decreto reglamentario 4800 de 2011 –que hace parte de la Ley 1448-, el Estado se compromete a través del Programa de DDHH y Memoria Histórica a celebrar actos conmemorativos en los que se reconozca, repudie y se pida públicamente perdón a las víctimas por las conductas que involucren graves violaciones de los Derechos Humanos o infracciones al Derecho Internacional Humanitario –como sucedió claramente con Elvira, Matilde y sus familias-, así como también se estipulan otras medidas de prevención, protección y garantías de no repetición (COLOMBIA, 2011), pero en las entrevistas, ninguna de ellas habla de haber participado en eventos como los propuestos, como también desconocen cualquier medida estatal que les garantice la no repetición.

Con lo dicho hasta ahora de la capacidad del Estado para calar en la construcción de estas experiencias, y teniendo en cuenta las particularidades de cada una, se encontraron dos

percepciones distintas sobre él en las entrevistadas: Elvira encuentra al Estado como permisivo y desobligado con la seguridad de los sectores rurales como el suyo, y para ella, ese es el origen de la violencia en Capitanejo y del destino que de ahí en adelante vivió

Ahí es donde uno se pone a pensar dónde está la justicia cuando se necesita, si ya pasó eso [la toma a Capitanejo en 1996] por qué no mandan seguridad, pasaba una muerte, otra muerte, y nunca denunciaron nada, eso se quedaba así, entonces uno se pone a pensar será que están todos de acuerdo, porque si pasó eso debieron mandar protección, pero eso nunca pasó (Entrevista personal, agosto de 2014).

Mientras que Matilde, por haberse visto mucho más beneficiada de las ayudas estatales arriba descritas, espera seguir contando con tales ayudas, pidiéndole al Estado a través de la entrevista que no le quiten lo poco que le dan, y que le ofrezcan a sus hijas el acceso a la educación superior gratuita.

Y que el gobierno no nos quite las ayudas, porque verdaderamente nos están dando una ayuda anual, nos dijeron que nos quitaban las ayudas cuando tuviéramos la casa, pero lo que nos dan es cada año y poquito, ¡No, Dios mío! Y si hubiera algo para un estudio de mis hijas que ellas quieren estudiar una carrera, pero como no hay el recurso económico (Entrevista personal, agosto de 2014).

8.3.2 De la adaptación de las víctimas

Para dar cierre a este análisis ahora se abordarán las distintas esferas de las vidas de Elvira y Matilde en Bogotá que ya llevan catorce y doce años, respectivamente.

Primero, para hacer referencia a las consecuencias que ha tenido el desplazamiento forzado en estas dos familias se tiene en cuenta el documento de José Alonso Salazar Andrade (2011) que versa sobre las consecuencias en el desarrollo psicosocial de las familias desplazadas y que se ve reflejada en la macabra experiencia de la familia de la hermana de Elvira, la deslegitimación de su institución familiar empezó con la anulación violenta de su figura paterna a manos de los paramilitares, esto decantó en la pérdida psiquiátrica de la mamá por lo que la custodia de los hijos fue asumida por el ICBF trayéndoles como consecuencia la pérdida de cualquier contacto con sus raíces históricas, del legado de crianza que habían empezado sus padres, y ahora, siendo mayores de edad, cada uno tomó rumbo propio, agravando aún más la destrucción sistemática de su familia.

También su explicación psicosocial tiene calado en la experiencia propia de Elvira. Por un lado, desde que llegó a Bogotá acumuló gran frustración a causa de todo el sufrimiento y las lesiones a las que fue expuesta dentro de su papel de víctima además de desplazada (Andrade, 2011), sufrimiento por la demanda de su esposo para que abortara, por la gravedad de la situación en la que no tenían dinero para comprar comida y para pagar a tiempo el arrendamiento, por la humillación que vivía en la fundación donde trabajaba, por la inoperancia del Estado para atenderla.

Por otro lado, retomando a Salazar (2011) se vio afectada a nivel familiar y comunitario por la pérdida temporal, total o incierta de familiares, amigos que fueron asesinados, reclutados o desaparecidos, así como por la disolución obligada de redes sociales de apoyo y el inicio de una vida inestable e insegura: aunque su hermana está viva, Elvira ya no cuenta con ella por su condición psiquiátrica, Elvira perdió el estrecho vínculo que tenía con su familia y vecinos de La Palmera y Capitanejo, los actos de violencia que presenció –como asesinatos-, todavía la afectan un poco, y a pesar de todo lo que ha logrado viviendo en Bogotá, el sufrimiento por el que pasó los primeros años como desplazada la hicieron sentirse insegura y desprotegida, aunque a pesar de ello siempre mantuvo la esperanza en que esa situación de precariedad sólo iba a ser transitoria y con el paso del tiempo podría ofrecerles una vida mejor y digna para sus hijas.

Además de la crisis psicológica de Matilde, una de las consecuencias más notorias en su familia por haber salido obligados de Nimaima fue el desgaste del bienestar y la salud de su papá quien era el más interesado en regresar, pero las nuevas circunstancias y la poca probabilidad de volver allá pronto lo llevaron a la muerte.

Dentro de la esfera psicológica es fundamental abordar la resiliencia que se encontró en distintas formas y niveles en las dos entrevistadas: Matilde así como retó con su tienda al aislamiento ocasionado por el fascismo territorial en Nimaima, también retó la violencia estructural en la ciudad expresada en el desempleo cuando decidió aprender a coser para trabajar en una microempresa familiar y con ello tener un sustento fijo para su hogar; por otra parte, teniendo en cuenta que la resiliencia está basada en superar y no en anular las situaciones de violencia, la crisis psicológica que le ocasionó el desplazamiento pudo ser

superada porque Matilde no se quedó en negar su situación sino que habiéndola reconocido, y con el apoyo y la motivación de su familia –que fue esencial para evitar el ingreso a un centro de reposo-, pudo ser atendida de manera apropiada por los médicos, así pues, habiendo recibido apoyo y atención adecuada, Matilde pudo continuar con su vida e incluso darse una oportunidad de establecer una relación de pareja con Pastor casi diez años después de haber llegado a Bogotá.

A este gran avance personal en términos de resiliencia le falta aún la superación del miedo a la muerte por parte de la guerrilla, Matilde aún considera latente el riesgo y por ello no ha vuelto a vivir en Nimaima, a pesar que quien cuida su casa le asegura que la situación ha mejorado bastante y que en la entrevista ella insistió en que ese es el único motivo que se lo ha impedido.

La resiliencia de Elvira ha sido distinta y polifacética. Además de lograr su objetivo de poder ofrecerles a sus hijas una vida digna, está dedicada a ayudar a las personas de su comunidad para que también hagan el mismo proceso y con ello, mejoren sus vidas; aunque tuvieron que pasar más años para que su familia lograra la resiliencia, consiguió que ellos también se interesen en el trabajo comunitario y la apoyen en su organización, a través de la cual Elvira ha conseguido reconocimiento y liderazgo entre la comunidad a la que ahora pertenece y por la que trabaja; de hecho, parte de su filosofía de vida está basada en que para superar la violencia plenamente, es necesario estar en paz con cada uno “Yo sí quisiera decirle a Colombia que la verdadera paz empieza por mí, por cada ser humano, empecemos a aportar para la paz desde cada uno, y si lo hacemos, esto tendrá un cambio (Entrevista personal, agosto de 2014).

La única excepción que se encontró en la consecución de la resiliencia de Elvira es su falta de superación de los traumas que le generan los recuerdos de los enfrentamientos y la violencia en su antiguo territorio, es por ello que a pesar de haber regresado un par de veces, Elvira no se imagina viviendo de nuevo en La Palmera, es decir, que no ha hecho la “resiliencia hacia atrás”, además de este motivo, tampoco está interesada en regresar porque ella siente que es mucho más útil para la comunidad viviendo en Bogotá que si hubiera seguido la vida de mujer campesina que llevaba en Santander.

Así pues, a grandes rasgos la resiliencia de Elvira está basada en seguir ayudando a su comunidad, mientras que para Matilde está basada en lograr la estabilidad socioeconómica de su familia en Bogotá.

Ahora, sobre los dos DDHH que han sido analizados, se debe empezar por el DDHH a la propiedad: como ya se dijo, en La Palmera y en Nimaima las casas en las que vivían eran propias y familiares, pero en Bogotá la situación cambió totalmente para llevarlas a vivir una inestabilidad respecto a la vivienda que aunque ya terminó para Elvira con la adjudicación de la casa en la que hoy vive -por cuenta de una ONG que ayuda a víctimas de desplazamiento forzado y a personas en rehabilitación de prostitución y drogadicción-, persiste para Matilde, pues ella todavía paga arrendamiento y aunque está en la lista de espera para recibir una vivienda de interés social, es necesario subrayar que ya han pasado más de diez años desde que la violencia de la guerrilla la sacó de su casa, y el Estado aún no le resuelve su situación.

En la construcción de sus nuevos territorios y el restablecimiento del DDHH a la propiedad, se encontraron diferencias a pesar que las dos familias llegaron inicialmente a Britalia: Matilde sigue pagando arrendamiento dentro de ese sector y se ha vinculado tanto a él, que en la solicitud de vivienda pidió que esta le fuera adjudicada cerca al Portal de las Américas; por su parte, Elvira se estableció en la periferia del suroriente porque fue allá donde la fundación le entregó su casa.

En segunda medida, sobre del DDHH a la familia y su cualidad como elemento fundamental de la sociedad se encontró que la familia de Elvira aún se mantiene unida por causa de su esfuerzo a pesar de la gravedad de las situaciones de violencia a las que se han visto expuestos y que pudieron haberla fragmentado, además, con el paso del tiempo y el mejoramiento progresivo de su situación económica, se desvanecieron posibles causas de cualquier ruptura familiar por esta razón.

En la familia de Matilde la situación fue un tanto diferente, a pesar de haber llegado en condiciones menos precarias, a partir del deceso de su papá, Matilde asumió toda la

responsabilidad económica de su hogar mientras sus hijas todavía vivían con ella y los meses que le corresponde hacerse cargo de su mamá; en la parte relacional, el desplazamiento poco afectó su vínculo intrafamiliar, y ahora que sus hijas se han adaptado a la vida en Bogotá y han formado sus hogares, en la medida de lo posible le ayudan en los gastos de su casa.

Finalmente, en lo referente al retorno, se encontró que tanto Elvira como Matilde respondieron negativamente a la posibilidad de establecerse de nuevo en sus terruños, sus razones están fundadas en la incapacidad del Estado para garantizarle la no repetición a Matilde y la reparación psicológica a Elvira, como ya se evidenció en las falencias de sus procesos de resiliencia.

En la entrevista Elvira demostró que ya no siente ningún vínculo de pertenencia con Capitanejo, allá ya no desemboca su ser ni su realidad, de ahí que ella considere como su nuevo territorio a Bogotá; pero en Matilde a pesar del miedo, todavía es notoria la nostalgia que le produce la vida en el campo y añora la vida que llevaba allá, insiste en que “la vida del campo es buena, pero allá se mueven cosas que no deben... por una bobada, pero yo digo, ¡ah Dios mío! Por vender unas cervezas tener que uno venirse” (Entrevista personal, agosto de 2014), pero es más fuerte el temor que le produce la posibilidad de volver y que allá la guerrilla la ubique de nuevo.

9. CONCLUSIONES

Este acápite busca presentar las principales conclusiones de este trabajo a partir de siete puntos fundamentales y se propone una parte en la cual se plasma una reflexión que busca ser un aporte al campo de la ciencia política y en una perspectiva más amplia, a la comprensión del fenómeno del desplazamiento forzado en Colombia.

9.1 A manera de conclusión

1. El desplazamiento forzado es otra expresión de la violencia directa que además de atacar abiertamente los derechos humanos a la propiedad y a la familia también agrede el bienestar y la vida misma de quienes se ven obligados a hacerlo, como fue evidente en las entrevistas, estas dos familias optaron por dejar sus tierras ante la inminencia de la muerte a manos de los grupos armados ilegales, pero lo hicieron desconociendo las adversidades que les traería llegar a una ciudad hostil, en condiciones paupérrimas que también los pusieron en riesgo de muerte aunque ya por otros aspectos como la falta de vivienda fija y digna, la escasez de alimentos, la imposibilidad de un trabajo digno, entre otros.
2. Fue evidente la insuficiencia de los mecanismos de la Ley 387 de 1997 para brindar la atención a las víctimas de este delito, y también es claro que en la implementación de los mecanismos de reconocimiento de víctimas de la Ley 1448 de 2011 no se ha logrado abarcar a estas personas que ya habían sido reconocidas

como víctimas de este delito, lo que pone en tela de juicio, al menos desde estos dos casos, la posibilidad de una reparación integral.

3. Se encontraron dos formas de fascismo territorial, la primera, rural, en la que sobresale el ejercicio de la violencia directa por parte de los grupos armados ilegales; la segunda, en forma de fascismo territorial urbano, cuyas formas de violencia más destacadas se explican dentro de la violencia estructural siendo una de ellas el desempleo.
4. La resiliencia se encuentra y es explicada en dos formas: hacia adelante, es decir, la capacidad de superar la situación límite para continuar el proyecto de vida siendo incluso más resistente a las nuevas ocasiones de violencia, y la resiliencia hacia atrás entendida como la capacidad de sobreponerse al pasado de dolor y que este no afecte más las decisiones que tomen sus víctimas, es decir que no se trata de anular los recuerdos sino lograr que la afectación sea poca.
5. Para los dos casos estudiados se encontró que hubo abandono pero no despojo, ya que sus propiedades no fueron tomadas por terceros que quisieran beneficiarse de los desplazamientos, sino que con el paso de los años, parte de sus familiares pudieron retornar a vivir allá.
6. En el desarrollo del trabajo fue notable el amplio reconocimiento de las vulneraciones a los DDHH por causa de la violencia que ocasionó las expulsiones, pero a partir de las experiencias de las familias entrevistadas también es considerable la incapacidad del Estado para asumir su responsabilidad en el conflicto estructural y con ello tomar las medidas pertinentes para empezar a darle solución.
7. La vida de Elvira y Matilde convergieron en el mismo lugar de llegada en Bogotá cuando se vieron obligadas a abandonar sus terruños a causa del conflicto armado que perjudicó sus cotidianidades campesinas. A pesar de cargar con dos historias de vida muy distintas, ambas se esforzaron por lograr superar la condición de

desplazadas y las afectaciones que les dejó la violencia para volver a tener una vida tan digna como la que llevaban en el campo, ahora en la ciudad.

9.2 A manera de reflexión: propuesta de tipología para el desplazamiento forzado

Desde la información recabada en el estado del arte, pasando por la definición de migración forzosa y desplazamiento forzado recogidas en el marco teórico, el desplazamiento forzado aparece definido por el ámbito en el que se da, por las posibles causas y las implicaciones que les trae a sus víctimas.

La propuesta de tipología de desplazamiento que aquí se quiere hacer está basada en las dos formas distintas de desplazamiento que sufrieron Elvira y Matilde y que hasta ahora no se encontraron definidas bajo un término específico, aun cuando resultan significativos a la hora de los análisis cualitativos de los mismos.

Elvira y su familia decidieron salir de Capitanejo debido a la grave situación de violencia que se venía dando por los enfrentamientos entre la guerrilla y los paramilitares además de los copiosos ataques en contra de los civiles a manos de este último grupo, además de esto, la decisión y la salida se hicieron en contadas horas y evitando de cualquier forma que los paramilitares lo supieran y tomaran represalias contra ellos.

En su experiencia, Matilde reconoce que no había sufrido por la violencia hasta el día que la guerrilla fue a su casa para ordenarle –sin mediar explicación–, que se fuera de ahí en menos de tres días con su familia.

La propuesta radica en darle nombre a estas dos formas de desplazamiento vistas desde sus víctimas así:

- *Desplazamiento forzado por evasión*: cualquier migración que en el marco del conflicto armado se dé con el propósito de escapar a esas lógicas de violencia sin ser notados por sus posibles victimarios;
- *Desplazamiento forzado por orden expresa*: cuando las personas sean obligadas a salir directamente por un mandato del grupo armado empoderado en su territorio.

10. BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, A. (2008). Marco teórico y aspectos generales relativos al fenómeno de desplazamiento interno forzado. *Eleutheria*, 2.

Alcaldía de Capitanejo - Santander. (2014). *Capitanejo - Santander*. Obtenido de http://capitanejo-santander.gov.co/informacion_general.shtml

Alcaldía de Nimaima - Cundinamarca. (2014). *Nimaima - Cundinamarca*. Obtenido de http://www.nimaima-cundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml

Andrade Salazar Alonso, Angarita Luisa, Perico Lorena, Henao Nora, Zuluaga Eliana. Desplazamiento Forzado y conflicto armado. Niños y niñas vulnerados en sus derechos humanos Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas [en línea] 2011, 7 (Septiembre-Diciembre): [Fecha de consulta: 27 de agosto de 2013] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70922149003>> ISSN 1856-1594

Aranguren, J. P. (2008). *El investigador ante lo indecible e inenarrable (una ética de la escucha)*. Bogotá: Nómadas.

Bello, M. (2003). El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social. *Revista Aportes Andinos*, 1-8.

Builes Gloria, Astaiza Gilberto, de Souza Cecília. Las migraciones forzadas por la violencia: el caso de Colombia. *Ciência&SaúdeColetiva*, 13(5):1649-1660, 2008: [Fecha de consulta 24 de agosto de 2013]

Calderón, P. (2009). *Teoría de conflictos de Johan Galtung*. Granada: Revista paz y conflictos.

Camilo, G. (2000). Impacto psicológico del desplazamiento forzoso: estrategias de intervención. En A. varios, *Efectos psicosociales y culturales del desplazamiento* (p. 11). Bogotá: Unibiblos.

Cheneval, Francis. Los Derechos de Propiedad como Derechos Humanos. En “El derecho a la propiedad es un derecho humano” de de Soto, Hernando. (2009). Auroch: México

CNRR- Grupo de Memoria Histórica. (2010). *La Tierra en Disputa: Memorias del Despojo y Resistencias Campesinas en la Costa Caribe (1960-2010)*. Ediciones Semana: Bogotá

CODHES. (1999). *CODHES informa: Un país que huye*: Bogotá

CODHES. (2012). *Desplazamiento creciente y crisis humanitaria invisible*. Bogotá.

COLOMBIA. (2011). *Decreto 4800 de 2011: Por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones*.

Comisión de seguimiento a la política pública sobre el desplazamiento forzado. (2008). *Segundo informe de verificación de los derechos de la población en situación de desplazamiento forzado*. Bogotá.

Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos. (2004). Molano, A. *Derechos Humanos en Colombia: Veinticinco Años, Itinerario de una Historia*: Bogotá.

Departamento para la Prosperidad Social. (2014). *DPS. Atención humanitaria de emergencia*. Obtenido de <http://www.dps.gov.co/contenido/contenido.aspx?catID=295&conID=1935>

Derridá, J. (2000). Estados de Ánimo del Psicoanálisis. Lo imposible más allá de la soberana crueldad. Presentación a los Estados Generales del Psicoanálisis. Conferencia Pronunciada ante Los Estados Generales del Psicoanálisis, el 10 de julio de 2000, en París, en el Gran Anfiteatro de la Sorbona

El Tiempo. (1 de Febrero de 2000). "En la guerrilla cocinan bien": Rincón. *El Tiempo*.

El Tiempo. (1 de Septiembre de 1996). Capitanejo vivió la horrible noche. *El Tiempo*.

El Tiempo. (16 de Junio de 1998). Ejército capturó a jefe guerrillero. *El Tiempo*.

- El Tiempo. (16 de Marzo de 2000). El norte sin transporte. *El Tiempo*.
- El Tiempo. (17 de Enero de 1997). Desaparecen 10 infantes tras ataque de las FARC . *El Tiempo*.
- El Tiempo. (20 de Enero de 1997). Capitanaje pide policía. *El Tiempo*.
- El Tiempo. (22 de Junio de 2002). Crónica de una voladura anunciada. *El Tiempo*.
- El Tiempo. (29 de Enero de 1999). Resumen. *El Tiempo*.
- El Tiempo. (3 de Junio de 1995). Anuncian cierres. *El Tiempo*.
- Fernandes, B. M. (2009). *Sobre la tipología de los territorios*. Sao Paulo.
- Fiscalía General de la Nación. (20 de Enero de 2012). *Fiscalía General de la Nación*. Obtenido de <http://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/comienzo-legalizacion-de-cargos-contra-alias-julian-bolivar/>
- García, M., & Espinosa, R. (2012). *Crimen, conflicto armado y Estado en Colombia, México y Guatemala*. Bogotá: Dejusticia.
- García, M., & Revelo, J. (2010). *Estado alterado. Clientelismo, mafias y debilidad institucional en Colombia*. Bogotá: Dejusticia.
- Guerrero Rodríguez, Freddy. Desarraigo, des-territorialización y despojo. ¿El desplazamiento causa o efecto? En “Territorios y Desarraigos” de Serna Dimas, Adrián; Gómez Navas, Diana. IPAZUD (2011)
- Gutiérrez, F. (2010). ¿Estados fallidos o conceptos fallidos? La clasificación de las fallas estatales y sus problemas. *Revista de estudios sociales*, 87-104.
- Ibañez, A. & Kirchoff (2001). Displacement Due to Violence in Colombia: Determinants and Consequences at the Household Level. Discussion Paper on Development Policy, No. 41.
- Ibañez, A. (2006). La Estabilización Económica de la Población Desplazada. En: Working Papers Fundación Ideas para la Paz. No. 3: 1-34.
- Lozano Bedoya, Carlos Augusto. (2009) Justicia por la Dignidad. La Opción por los Derechos de las Víctimas: Bogotá.
- Luthar, S., & Zingler, E. (1991). Vulnerability and competence: A review of research on resilience in Childhood. *American Journal of Orthopsychiatry*.
- Mejía Azuero, Jean Carlo. Derechos Humanos, conflicto armado y agresión terrorista en Colombia Prolegómenos. Derechos y Valores [en línea] 2007, X (enero-junio): [Fecha de consulta: 24 de agosto de 2013] Disponible en:

<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=87601904>> ISSN 0121-182X

Ministerio del Interior y de Justicia. (2011) *Justicia Transicional: Aportes para Construir un Lenguaje Unificado de Transición en Colombia*.

Naranjo GE, Nieto GP, Jaramillo AM, González A. *Desplazamiento forzado en Antioquia 1985-1998. Módulo 0: aproximaciones teóricas y metodológicas*. Bogotá: Secretariado Nacional de Pastoral Social Sección de Movilidad Humana/ Universidad de Antioquia - Instituto de Estudios Políticos; 2001.

Navarro, O. (2007). *El "rostro" del otro: una lectura de la ética de la alteridad de Emmanuel Lévinas*. Málaga: Contrastes.

Observatorio del programa Presidencial de DDHH y DIH. (2012). *Programa Presidencial de DDHH y DIH*. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Documents/Geografia-Violencia/Geografia-confrontacion-armada-colombia-1998-2011.pdf>

Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y DIH. (2012). *Programa Presidencial para los DDHH y DIH*. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/documents/2010/090623/GEOGRAFIA%20DE%20LA%20PRESENCIA%20ACTIVA%20%20DE%20LAS%20AUTODEFENSAS.pdf>

Observatorio del Programa Presidencial para los DDHH y DIH. (2012). *Programa Presidencial para los DDHH y DIH*. Obtenido de <http://www.derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Documents/Geografia-Violencia/Geografia-presencia-activa-farc-1998-2011.pdf>

[Oficina del Alto Comisionado para los DDHH \(ONU\). \(2014\). Naciones Unidas. Derechos Humanos. Recuperado el 24 de Octubre de 2013, de http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx](http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx)

OHCHR. (Marzo de 2007). Naciones Unidas. De OHCHR. (Marzo de 2007). Naciones Unidas. Derechos Humanos. Recuperado el 9 de Marzo de 2014, de http://www.ohchr.org/Documents/Publications/pinheiro_principles.pdf

Oquist P. *Violencia, conflicto, y política en Colombia*. Bogotá: Banco Popular Instituto de Estudios Colombianos; 1978

Organización de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *Naciones Unidas*. Obtenido de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

PNUD. (2011). *Desplazamiento forzado, tierras y territorios. Agendas pendientes: la estabilización socioeconómica y la reparación*. Bogotá.

Procuraduría General de la Nación. (2006). *La Prevalencia de los Derechos de las Víctimas del Delito de Desplazamiento Forzado*. Opciones Gráficas Editores Ltda: Bogotá

Sandoval, E. (2011). Educación, desigualdad, y desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Facultad de Ciencias Económicas*, Vol. XIX (1), Junio 2011, 91-111

Santos, B. (2002). Los derechos humanos como guión emancipatorio. En B. d. Santos, *Hacia una concepción multicultural de los derechos humanos* (pág. 68). Bogotá: Ilsa.

Santos, B. (2010). Más allá del pensamiento abismal: de las líneas globales a una ecología de saberes. En B. d. Santos, *Descolonizar el saber, reinventar el poder* (pág. 31). Montevideo: Trilce.

Santos, B. (2010). *Descolonizar el sabe, reinventar el poder*. Montevideo: Ediciones Trilce.

UARIV. (2013). *Directrices del enfoque psicosocial orientadas a los planes, acciones y programas de atención, asistencia y reparación a víctimas*. Bogotá DC.

[VerdadAbierta. \(2014\). VerdadAbierta.com. Obtenido de http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/80-versiones/959-julian-bolivar-reconoce-que-auc-cometieron-20-masacres-en-santander](http://www.verdadabierta.com)

[VerdadAbierta. \(2014\). VerdadAbierta.com. Obtenido de http://www.verdadabierta.com/victimarios/bloques-de-la-auc/2939-los-tentaculos-del-bloque-central-bolivar](http://www.verdadabierta.com/victimarios/bloques-de-la-auc/2939-los-tentaculos-del-bloque-central-bolivar)

11. ANEXOS

En los dos anexos el color azul identifica la entrevista a Elvira y el color amarillo la entrevista a Matilde.

Anexo 1: Matriz de clasificación de las respuestas a las entrevistas a partir de las variables.

Anexo 2: Matriz de clasificación de las respuestas a las entrevistas a partir de los conceptos del marco teórico.

